



Plan de Gobierno y Transformación Digital 2025-2027



RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	7
II.	BASE LEGAL	8
III.	ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC	10
III.1	ANÁLISIS DEL ENTORNO REGIONAL	10
III.2	ANÁLISIS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL	10
III.3	ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	11
III.3.1	MISIÓN	12
III.3.2	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	12
III.3.3	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	15
III.3.4	MATRIZ DE ALINEAMIENTO	15
III.4	DIMENSIONES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN RENIEC	17
III.5	DESAFÍOS DEL GOBIERNO DIGITAL DE RENIEC	18
IV.	SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD	19
IV.1	ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD	19
IV.2	RESPONSABILIDADES DE OTI Y DCSD	21
IV.2.1	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-OTI	21
IV.2.2	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES-DCSD	21
IV.3	RESPONSABILIDADES DE OTI Y DCSD	22
IV.3.1	PROCESOS DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22
IV.3.2	PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES	23
IV.4	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	24
IV.5	REGULACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL Y EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN RENIEC	24
IV.6	SERVICIOS EN LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO – PIDE	24
IV.6.1	SERVICIO WEB DE CONSULTA PIDE 2	24
IV.6.1.1	MECANISMOS DE SEGURIDAD	24
IV.6.1.2	DATOS DE CONSULTA	24
IV.6.2	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	25
IV.6.2.1	FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO:	25
IV.7	SOFTWARE PÚBLICO	25
IV.8	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI	25
IV.9	SERVICIOS DIGITALES	26
IV.10	FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES	26
IV.11	PRESUPUESTO DE GOBIERNO DIGITAL DEL RENIEC	27
V.	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL DE RENIEC	27
V.1	MAPA ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DIGITAL	29
V.2	INDICADORES Y METAS	30
V.3	TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN EL RENIEC	32
VI.	PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL	33

VI.1	PRESUPUESTO ESTIMADO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL.....	34
VI.2	ALINEACIÓN DE PROYECTOS A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE GOBIERNO DIGITAL.....	36
VII.	CRONOGRAMA	39
VIII.	ANEXOS.....	41
VIII.1	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL ENTORNO REGIONAL.....	41
VIII.1.1	EL SMARTPHONE COMO UN NEXO IMPORTANTE EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS TRÁMITES DIGITALES.....	41
VIII.1.2	EL COSTO-BENEFICIO DE IMPLEMENTAR INTERVENCIONES DIGITALES PARA FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES CON EL ESTADO.....	44
VIII.1.3	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE REALIZARON TRÁMITES EN LÍNEA PARCIAL O TOTAL EN EL 2021.....	46
VIII.1.4	TRÁMITES RENIEC REALIZADOS DE MANERA PRESENCIAL Y POR WEB.	46
VIII.2	ANEXO 2. ANÁLISIS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL	49
VIII.2.1	INSTITUCIONALIZACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL.....	49
VIII.2.2	ENTORNO ESTRATÉGICO NACIONAL EN MATERIA DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.....	51
VIII.3	ANEXO 3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	55
VIII.4	ANEXO 4. ORGANIGRAMA DEL RENIEC.....	59
VIII.5	ANEXO 5. MAPA DE PROCESOS NIVEL 0.....	60
VIII.6	ANEXO 6. MAPA DE PROCESOS NIVEL 1.....	61
VIII.7	ANEXO 7. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	62
VIII.7.1	EQUIPOS SERVIDORES	62
VIII.7.2	PCS E IMPRESORAS	63
VIII.7.3	EQUIPOS DE RED Y CONECTIVIDAD.....	64
VIII.7.4	ENLACES DE DATOS, INTERNET Y DISPONIBILIDAD SLAS.....	65
VIII.7.5	USO DE PROTOCOLOS IPV4	65
VIII.7.6	BASES DE DATOS INSTITUCIONALES.....	66
VIII.7.7	MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO Y CAPACIDAD.....	66
VIII.7.8	LICENCIAS DE SOFTWARE.....	66
VIII.7.9	SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD.....	67
VIII.8	ANEXO 8. REGULACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL.....	69
VIII.8.1	NORMATIVA DE GOBIERNO DIGITAL APLICABLE A LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN GENERAL.....	69
VIII.8.2	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS AL RENIEC EN LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL (APROBADA POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1412) Y SU REGLAMENTO (APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM).....	73
VIII.9	ANEXO 9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI.....	78
VIII.9.1	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	78
VIII.9.2	OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	78
VIII.9.3	GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	79
VIII.9.4	AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	79
VIII.9.5	PRUEBAS DE VULNERABILIDAD	79
VIII.10	ANEXO 10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD.....	81
VIII.11	ANEXO 12. RELACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES.....	85

VIII.12	ANEXO 13. FICHAS DE PROYECTOS DIGITALES	88
VIII.12.1	OCP – OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	88
VIII.12.1.1	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA)	88
VIII.12.2	DRE – DIRECCIÓN DE REGISTRO ELECTORAL	89
VIII.12.2.1	SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA	89
VIII.12.2.2	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ	90
VIII.12.3	DRI – DIRECCIÓN DE REGISTROS DE IDENTIFICACIÓN	91
VIII.12.3.1	ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES	91
VIII.12.4	DSR – DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES	92
VIII.12.4.1	CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE	92
VIII.12.4.2	IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN	93
VIII.12.4.3	AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI	94
VIII.12.5	OPH – OFICINA DE POTENCIAL HUMANO	95
VIII.12.5.1	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS	95
VIII.12.6	OGD – OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	96
VIII.12.6.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN RENIEC	96
VIII.12.6.2	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE PCM EN RENIEC	97
VIII.12.7	DCSD – DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES	98
VIII.12.7.1	PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)	98
VIII.12.7.2	DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)	100
VIII.12.7.3	PLATAFORMA DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN X-ROAD RENIEC	102
VIII.12.8	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN – OTI	103
VIII.12.8.1	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	103
VIII.13	ANEXO 14. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES	105
VIII.13.1	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N°01	105
VIII.13.2	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N°02	106
VIII.13.3	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N°03	107
VIII.13.4	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N°04	108
VIII.13.5	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N°05	109
VIII.13.6	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N°06	110
VIII.13.7	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N°07	111

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Dimensiones de la Transformación Digital en el RENIEC.....	17
Figura 2. Estructura de Gobierno Digital de la Entidad.....	20
Figura 3. Organigrama de la Oficina de Tecnologías de la Información.....	21
Figura 4. Organigrama de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales.....	22
Figura 5. Mapa Estratégico.....	29
Figura 6. Portafolio de Proyectos alineados a las dimensiones de transformación digital.....	33
Figura 7. Evolución hacia la Transformación Digital.....	49
Figura 8. Organigrama de RENIEC.....	59
Figura 12. MAPA DE PROCESOS NIVEL “0”.....	60
Figura 13. DIAGRAMA DE PROCESOS NIVEL “1”.....	61
Figura 9. Diagrama servidores misión crítica del RENIEC.....	62
Figura 10. Diagrama servidores de virtualización del RENIEC.....	63
Figura 11. Topología del RENIEC.....	65

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Número de colaboradores segmentados por generaciones.....	32
Gráfico 2. Proporción de personas que realizó su último trámite parcial o totalmente en línea.....	46
Gráfico 3. Trámites RENIEC del 2019 al 31 de diciembre del 2024.....	47
Gráfico 4. Equipos informáticos de escritorio de la OTI.....	64

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Funciones del RENIEC.....	11
Cuadro 2. Misión del RENIEC.....	12
Cuadro 3. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	12
Cuadro 4. Articulación de políticas y planes en materia de gobierno digital.....	16
Cuadro 5. Desafíos de Gobierno Digital.....	18
Cuadro 6. Presupuesto de Gobierno Digital.....	27
Cuadro 7. Objetivos de Gobierno Digital.....	28
Cuadro 8. Objetivos, indicadores y metas.....	30
Cuadro 9. Presupuesto estimado.....	34
Cuadro 10. Alineación de Proyectos.....	36
Cuadro 11. Cronograma de Proyectos de Gobierno Digital.....	39
Cuadro 12. Población Nacional Peruana con acceso a Internet al 2do. trimestre 2019 - 2024, según grupos de edad.....	42
Cuadro 13. Población Nacional Peruana con acceso a Internet al 2do trimestre 2019,2020, 2021, 2022 y 2023, según tipo de dispositivo.....	43
Cuadro 14. Análisis de costo-beneficio (US\$) de diferentes opciones de políticas para promover la renovación del documento de identidad.....	44

Cuadro 15. Análisis de costo-beneficio (US\$) de diferentes opciones de políticas para promover la renovación del documento de identidad	45
Cuadro 16. Tipos de Trámites RENIEC en porcentaje por modalidad del 2019 al 31 de diciembre del 2024	47
Cuadro 17. Recomendaciones sobre Gobierno Digital OCDE	50
Cuadro 18. Políticas Institucionales	55
Cuadro 19. Licencias de software	66
Cuadro 21. Normativa de gobierno digital aplicable a las entidades públicas en general	69
Cuadro 22. Requerimientos específicos al RENIEC en la Ley de Gobierno Digital (aprobada por Decreto Legislativo N° 1412) y su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM)	73
Cuadro 20. Auditorías internas y externas al Sistema de Seguridad de la Información.....	79
Cuadro 23. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD	81
Cuadro 24. RELACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES.....	85
Cuadro 25. OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA).....	88
Cuadro 26. SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA	89
Cuadro 27. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ.....	90
Cuadro 28. ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES	91
Cuadro 29. CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE	92
Cuadro 30. IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN	93
Cuadro 31. AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI.....	94
Cuadro 32. SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS.	95
Cuadro 33. IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN RENIEC	96
Cuadro 34. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE PCM EN RENIEC.....	97
Cuadro 35. PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)	98
Cuadro 36. DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)	100
Cuadro 37. Plataforma de Suministros de Información X-ROAD RENIEC.....	102
Cuadro 38. Renovación de Equipos Informáticos.....	103
Cuadro 39. Ficha Técnica del Indicador N°01	105
Cuadro 40. Ficha Técnica del Indicador N°02	106
Cuadro 41. Ficha Técnica del Indicador N°03	107
Cuadro 42. Ficha Técnica del Indicador N°04	108
Cuadro 43. Ficha Técnica del Indicador N°05	109
Cuadro 44. Ficha Técnica del Indicador N°06	110
Cuadro 45. Ficha Técnica del Indicador N°07	111

I. INTRODUCCIÓN

A partir de la pandemia COVID-19 los ciudadanos descubrimos que la transformación digital era cada vez más necesaria, asociándosele a la inclusión con beneficios para todos y a la urgencia de transacciones no presenciales, sobre todo, a los trámites que deben realizarse con las entidades del Estado, no solo para acceder a la información sino también para acceder a servicios sin restricciones horarias ni de ubicación física. También hemos visto que la pandemia trajo como consecuencia el desarrollo de la tecnología digital que ha permitido atender los desafíos que se presentaron durante y después de esta.

La válida aspiración de nuestro país por constituirse en un entorno competitivo y de crecimiento económico a partir de esfuerzos como su incorporación a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), viene impulsando su transformación digital. Lo que antes se veía como una aspiración lejana en el futuro, se adelantó al presente desafiando y retando a las entidades públicas en la búsqueda de soluciones creativas e innovadoras para lograr acercar sus servicios a los ciudadanos o usuarios, propiciando la inclusión digital incluso en ubicaciones remotas o inaccesibles por medios convencionales. Muchos rediseñaron su estructura y procesos rápidamente para reconvertir su modelo tradicional de servicios a uno digital. Esto último, sin duda, lleva a una serie de desafíos organizacionales y culturales en las instituciones.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, como organismo constitucional autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, no es ajeno a este contexto y nueva realidad, por lo que ha emprendido acciones de alto impacto en las materias de su competencia para la transformación digital de la entidad y de nuestro país.

Bajo este contexto, se elabora el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2025-2027 (PGTD) del RENIEC como actualización del Plan de Gobierno Digital 2021-2024 constituyéndose en un instrumento de gestión estratégica institucional, a través del cual se plasma la estructura del gobierno digital en la entidad favoreciendo su transformación a procesos y servicios digitales cada vez más eficientes, eficaces e inclusivos.

El PGTD 2025-2027, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del RENIEC y ha sido elaborado en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM que crea el Comité de Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, señalando entre sus funciones su formulación, y en el marco de los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital” aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI.

Este documento, fue formulado con la participación activa y comprometida de la Alta Dirección y de los líderes de los órganos de la entidad que conforman el Comité de Gobierno y Transformación Digital, habiendo logrado definir los desafíos, objetivos, metas e indicadores de gobierno digital en el RENIEC, los cuales recogen nuestra visión del futuro en un ecosistema digital.

El plan de Gobierno Digital cuenta con un portafolio de proyectos digitales presentados es el resultado de la priorización de una cartera amplia de iniciativas propuestas por los diferentes órganos, teniendo en cuenta el rol que toca al RENIEC, a partir de la promulgación de la Ley de Gobierno Digital y su reglamento, en la Identidad Digital Nacional y en la autenticación de la misma como un elemento transversal y habilitante para la mayor parte de los servicios de gobierno digital en implementación en nuestro país. Por otro lado, se busca mejorar los servicios brindados al ciudadano y usuarios ofreciendo una mayor facilidad de acceso a los mismos y buscando asegurar la continuidad operativa a través de la automatización y digitalización de nuestros procesos y la modernización de la infraestructura tecnológica. Asimismo, se está incluyendo proyectos vinculados al manejo de datos institucionales como un factor clave a nivel institucional y del Sector Público.

II. BASE LEGAL

- A. Ley N°27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- B. Ley N°29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias.
- C. Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- D. Ley N°27269- Ley de Firmas y Certificados Digitales y sus modificatorias.
- E. Ley N° 31814 – Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país
- F. Ley N° 30823 - Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del estado.
- G. Decreto Legislativo N°1447, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.
- H. Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- I. Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- J. Decreto de Urgencia N°006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- K. Decreto Supremo N°157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020.
- L. Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 (PNTD).
- M. Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- N. Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- O. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030



- P. Decreto Supremo N° 029-2021 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Q. Decreto Supremo N°118-2018-PCM, que declara el interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía digital con enfoque territorial.
- R. Decreto Supremo N°033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- S. Decreto Supremo N°050-2018-PCM, que establece la definición de Seguridad Digital.
- T. Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité de Gobierno Digital.
- U. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- V. Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- W. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI y su modificatoria, que aprueba el Modelo de Gestión Documental.
- X. Decreto Supremo N°016-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
- Y. Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Z. Decreto Supremo N°066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- AA. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- BB. Decreto Supremo N°052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y sus modificatorias.
- CC. Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.



III. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC

El Plan de Gobierno y Transformación Digital del RENIEC 2025-2027, se enmarca en las políticas, planes y estrategias nacionales e institucionales de gobierno y transformación digital para definir acciones y herramientas para mejorar los servicios registrales y de identificación (SRI) teniendo como centro al ciudadano sus necesidades y expectativas, ello bajo el contexto del importante rol del RENIEC como gestor de la Identidad Digital Nacional y considerando el impacto que su implementación tendrá en los servicios digitales a nivel nacional.

EL RENIEC se encuentra transitando en una transformación cultural y organizacional que implica retos y desafíos para la implementación y mejora de servicios digitales, ello a través de la inclusión digital, la optimización de tiempos y la reducción de costos en beneficio de los ciudadanos, el cierre de brechas de las competencias digitales de nuestros servidores y el contar con tecnología moderna que soporte nuestros servicios y nuestra operatividad interna ofreciendo disponibilidad.

III.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO REGIONAL

El estudio “Digitalizar los Servicios Públicos, Oportunidades para América Latina y el Caribe – BID”, publicado en noviembre del año 2022, nos muestra un análisis de la digitalización pudiendo servir como punto de partida para la identificación e impulso de cuestiones clave de la agenda de desarrollo y el consecuente logro de importantes beneficios para los ciudadanos. De los estudios mencionados se considera de relevancia y pertinencia resaltar lo siguiente:

- A. El Smartphone como un nexo importante en el acceso de la población a los trámites digitales.
- B. El costo-beneficio de implementar intervenciones digitales para fomentar la realización de trámites con el Estado.
- C. Porcentaje de personas que realizaron trámites en línea parcial o total en el 2021
- D. Trámites RENIEC realizados de manera presencial y por Web.

Para mayor detalle de cada uno de estos acápite dirigirse al **Anexo N°1**.

III.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL

El detalle de este análisis se describe en las siguientes secciones:

- A. Institucionalización en materia de gobierno digital
- B. Entorno estratégico nacional en materia digital y modernización del Estado

Para mayor detalle de cada uno de estos acápite dirigirse al **Anexo N°2**.

III.3 ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El RENIEC, es un organismo público constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera. En la Ley de creación del RENIEC - Ley N°26497, se establecen sus funciones:

Cuadro 1. Funciones del RENIEC

FUNCIONES	
Registro de la Identificación	Artículo 2° “...es la encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y Estado civil.”
Registro Electoral	Artículo 3° “El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conjuntamente con el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales conforman el sistema electoral peruano...” Artículo 7° “Son funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil: (...) d) Preparar y mantener actualizado el padrón electoral en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales;...”
Registro de Hechos Vitales	Artículo 7° literal b) “Registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas, así como las resoluciones judiciales o administrativas que a ellos se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley”

Adicionalmente a ello, en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo N°052-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N°029-2021-PCM se establece respecto de los roles y funciones del RENIEC en la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica:

“Se designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como Entidad de Certificación para el Estado Peruano, Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano. Los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados están a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano y de todas las personas naturales y jurídicas que mantengan vínculos con él, no excluyendo ninguna representación del Estado Peruano en el territorio nacional o en el extranjero. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC puede asimismo implementar y poner a disposición de las Entidades Públicas otros servicios de certificación de valor añadido contemplados en el presente reglamento.”

Finalmente, en lo referido a los roles y funciones del RENIEC en lo relacionado con la identidad digital, el Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece en su segunda disposición complementaria final:



“El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en el ámbito de sus funciones y competencias emitirá las normas que resulten pertinentes para el otorgamiento, registro y acreditación de la identidad digital nacional. La Identidad Digital Nacional proporciona el mismo valor legal que el Documento Nacional de Identidad.”

Y el Decreto Supremo N°029-2021-PCM señala en su artículo 13°:

“13.1 Los Gestores de la Identidad Digital (GID) son las entidades que proveen servicios de identificación y autenticación de personas naturales en el entorno digital, y están constituidas por:

*a) El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que gestiona el otorgamiento, el registro y la acreditación de la identidad digital nacional de los peruanos.
(...)”*

III.3.1 MISIÓN

Cuadro 2. Misión del RENIEC

“Identificar y registrar hechos vitales de todos los peruanos y peruanas, con énfasis en la población más vulnerable y donde más nos necesitan con servicios innovadores, eficientes confiables, con altos estándares de calidad, seguridad, integridad y pertinencia cultural.”

Nota. PEI 2025-2030

III.3.2 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Se muestran a continuación los seis (06) objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 relacionados directamente con la generación servicios registrales y de identificación a favor de la población.

Cada objetivo estratégico institucional está conformado por un grupo de acciones estratégicas institucionales que se detallan a continuación.

Cuadro 3. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales



OEI.01	Consolidar la calidad de los servicios de identificación y registros civiles de todos los peruanos y peruanas, con énfasis en la población más vulnerable.
AEI 01.01	Servicios de identificación y registro civil establecidos e implementados con enfoque territorial, accesible y pertinencia cultural con énfasis en la población vulnerable.
AEI 01.02	Registros civiles y de identificación en sistema integrado que agiliza la prestación de los servicios a la ciudadanía.
AEI 01.03	Identificación y registro oportuno, a través de alianzas estratégicas, de recién nacidos.
AEI 01.04	Servicios registrales operados por delegación en municipios y en consulados optimizados para la atención de la población.
AEI 01.05	Información registral en línea y disponible a favor de la población.
AEI 01.06	Orientación de servicios mediante plataforma multicanal amigable, eficaz y oportuna a la ciudadanía.
OEI.02	Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.
AEI 02.01	Servicio de autenticación digital de la identidad nacional segura y disponible para los ciudadanos y entidades.
AEI 02.02	DNI digital implementado y disponible a través de una plataforma tecnológica a favor de los ciudadanos.
AEI 02.03	Certificados digitales con altos estándares de seguridad a favor de los ciudadanos y personas jurídicas.
OEI.03	Garantizar la autenticación de las personas de manera segura para el cumplimiento de sus funciones de entidades públicas y privadas.
AEI 03.01	Suministro de información de las personas de manera segura, continua y disponible para entidades usuarias.
AEI 03.02	Datos identitarios protegidos a través de implementación de controles y sólidos mecanismos de ciberseguridad para las entidades públicas y privadas.
AEI 03.03	Convenios de suministro de información ajustados al estricto cumplimiento de las funciones de las entidades.
OEI.04	Fortalecer la institucionalidad democrática mediante servicios electorales brindados a organismos electorales, organizaciones políticas y población en general.
AEI 04.01	Padrón electoral actualizado y oportuno para organismos competentes.
AEI 04.02	Dirección domiciliaria georreferenciada automatizada, integrada y estandarizada para el sistema electoral.



AEI 04.03	Verificación de firmas automatizada para organizaciones políticas e iniciativa ciudadana.
AEI 04.04	Asistencia y orientación sobre la gestión electoral permanente a organizaciones políticas y a la ciudadanía en general.
OEI.05	Modernizar la gestión institucional.
AEI 05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades y bienestar de servidores implementados para la óptima atención de la población.
AEI 05.02	Sistema integrado de gestión institucional orientado a resultados implementado en la entidad.
AEI 05.03	Infraestructura tecnológica sólida y resiliente ante ataques cibernéticos a la entidad.
AEI 05.04	Locales con infraestructura física y tecnológica adecuado para la atención de la ciudadanía en la entidad.
AEI 05.05	Modelo de integridad implementado y fortalecido para la prevención de casos de corrupción en la entidad.
AEI 05.06	Instrumentos normativos y de gestión actualizados y simplificados orientados a resultados de la entidad.
AEI 05.07	Iniciativas legislativas sobre derechos civiles y de identidad armonizadas y aprobadas en favor de la población.
OEI.06	Fortalecer la gestión de riesgos ante desastres.
AEI 06.01	Planes de continuidad operativa implementados para garantizar los procesos de gestión del riesgo ante desastres en el RENIEC.
AEI 06.02	Plan de seguridad para la protección de los activos críticos nacionales implementados en RENIEC.

Nota. – OEI y AEIs PEI 2025-2030



III.3.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las Políticas institucionales aprobadas son:

- A. Política de Calidad del RENIEC
- B. Política de Seguridad de la Información del RENIEC
- C. Política de la Gestión Integral del Riesgo
- D. Política de Gestión Documental
- E. Política Anti soborno del RENIEC
- F. Política de Integridad y lucha contra la corrupción del RENIEC
- G. Política y Protección de Datos Personales

Para mayor detalle de cada uno de estos acápites dirigirse al **Anexo N°3**

III.3.4 MATRIZ DE ALINEAMIENTO

El enfoque estratégico del RENIEC toma como insumos las Políticas del Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050, las Políticas Generales de Gobierno, Políticas Nacionales, Políticas Institucionales, y el Plan Estratégico Institucional, los mismos que fueron analizados considerando su alineamiento transversal en materia de gobierno digital.



Cuadro 4. Articulación de políticas y planes en materia de gobierno digital

Políticas de Estado (Acuerdo Nacional)	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050 DS N° 103-2023-PCM	Políticas Generales de Gobierno DS N° 042-2023-PCM	Política Nacional de Transformación Digital - PNTD al 2030 DS N° 085-2023-PCM	Políticas Nacionales	Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030	Políticas Institucionales
<p>Eje III. Competitividad del País: 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología</p> <p>Eje IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente 35: Sociedad de la Información y Sociedad del conocimiento.</p>	<p>ON 1: “Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, pero sin dejar a nadie atrás”</p>	<p>EJE 1: Paz social y gobernabilidad LIN.1.2 Garantizar una sucesión constitucional democrática, transparente y que respete la voluntad popular.</p>	<p>OP2: “Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país” se consideran como medios disponibles para su cumplimiento a la identidad digital y a la firma electrónica.</p> <p>OP3: “Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 Política Nacional de Competitividad y Productividad Política Nacional de Transformación Digital. 	<p>OEI.01 Consolidar la calidad de los servicios de identificación y registros civiles de todos los peruanos y peruanas, con énfasis en la población más vulnerable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política de Calidad. Política de Seguridad de la Información. Política de Innovación. Política Anti soborno del RENIEC Política de Integridad y lucha contra la corrupción del RENIEC. Política y protección de datos personales.
	<p>ON 3: “Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología y, la transformación digital del país.</p>				<p>OEI.02 Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.</p> <p>OEI 03 Garantizar la autenticación de las personas de manera segura para el cumplimiento de sus funciones de entidades públicas y privadas.</p> <p>OIE 05 Modernizar la gestión institucional</p>	
	<p>ON 2: “Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.</p>				<p>OEI.06 Fortalecer la gestión de riesgos ante desastres.</p>	
	<p>ON 4: “Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones”</p>				<p>OEI.03 Garantizar la autenticación de las personas de manera segura para el cumplimiento de sus funciones de entidades públicas y privadas.</p>	

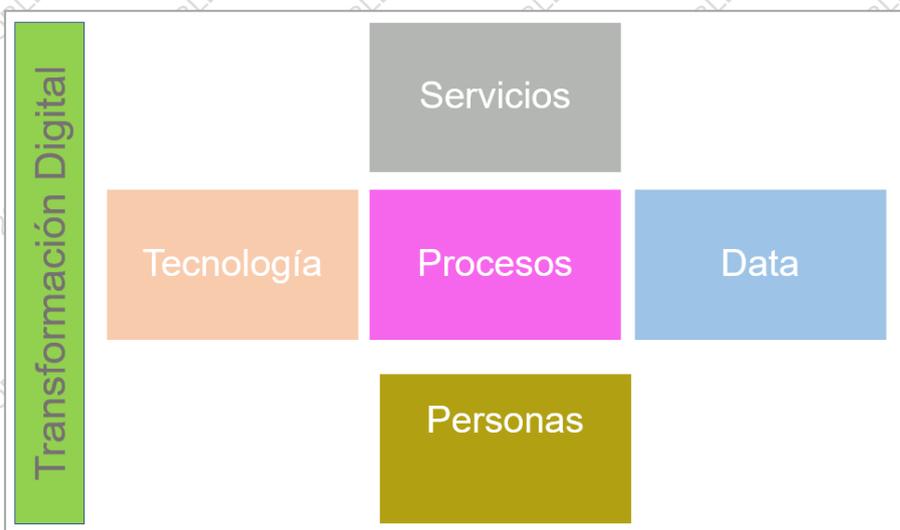


III.4 DIMENSIONES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN RENIEC

En este entorno estratégico y con el compromiso y liderazgo de la Alta Dirección, el RENIEC está impulsando la transformación digital con la convicción de diseñar y desarrollar productos y servicios digitales interoperables enfocados en los ciudadanos, con base en una gestión ágil que no se base únicamente en una mayor cantidad de sistemas o aplicaciones tecnológicas, sino en la formación de servidores con capacidades en nuevas tecnologías, la gestión del conocimiento, la generación de espacios para la innovación y el aprendizaje continuo, la implantación de nuevas formas de trabajo adecuadas a un entorno cada vez más dinámico y exigente, el rediseño y la automatización de los procesos y el manejo de datos con la protección de la intimidad de las personas.

En este marco se ha definido cinco (5) dimensiones de la transformación digital en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

Figura 1. Dimensiones de la Transformación Digital en el RENIEC





III.5 DESAFÍOS DEL GOBIERNO DIGITAL DE RENIEC

Teniendo en cuenta el marco estratégico de la institución, la regulación digital y las dimensiones de la transformación digital de la institución, se han definido los desafíos para el desarrollo del gobierno digital en el RENIEC.

Cuadro 5. Desafíos de Gobierno Digital

Desafío	Descripción
DGD01	Optimizar, integrar y sistematizar los procesos para mejorar la atención a los grupos de interés, para generar servicios digitales que aseguren una experiencia ágil y satisfactoria.
DGD02	Garantizar la confidencialidad e integridad de la información, siendo accesible a organismos o personas autorizadas protegiendo los datos personales, con seguridad, confianza y pleno valor legal.
DGD03	Contar con proyectos de innovación y transformación digital que fortalezcan el enfoque estratégico para unificar e interconectar todos los servicios a través de la omnicanalidad del RENIEC, incluyendo aquellos de impacto transversal en la implementación y prestación de servicios digitales a nivel nacional como los basados en la identidad y la firma digital.
DGD04	Asegurar que el personal del RENIEC cuente con las competencias técnicas a través del fortalecimiento de capacidades operativas y profesionales, que permitan la gestión del conocimiento al interior de la institución.





IV. SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD

El RENIEC con Resolución Jefatural N°000061-2024/JNAC/RENIEC aprobó su Reglamento de Organización y Funciones incluyendo el organigrama que se presenta en el **Anexo N°4**.

IV.1 ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD

Mediante Resolución Jefatural N° 107-2019/JNAC/RENIEC (22JUL2019) se constituye el Comité de Gobierno Digital del RENIEC, donde la Jefa Nacional del RENIEC y el Comité de Gobierno y Transformación Digital, asumen el liderazgo y dirección del proceso de transformación digital de la institución como una de las funciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, constituyéndose así en el órgano de más alto nivel que ejerce la gobernanza en materia digital en la institución.

El Líder de Gobierno y Transformación Digital, formando parte del Comité de Gobierno y Transformación Digital, es responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad y a la vez coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital. Mediante la Resolución Jefatural N° 147-2023/JNAC/RENIEC (01SET2023) se designa al Director de Certificación y Servicios Digitales en el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital del RENIEC.

Mediante Resolución Jefatural N° 000185-2023/JNAC/RENIEC (21NOV2023) se reconfirma el Comité de Gobierno y Transformación Digital del RENIEC, quedando constituido por los siguientes miembros:

- A. El/la Jefe Nacional, quien lo presidirá;
- B. El/la Secretario General,
- C. El/la Gerente General,
- D. El/la Líder de Gobierno y Transformación Digital,
- E. El/la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información,
- F. El/la Jefe de la Oficina de Potencial Humano,
- G. El/la Director de Servicios Registrales,
- H. El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital,
- I. El/la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,
- J. El/la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto,
- K. El/la Jefe de la Oficina de Comunicación y Prensa,
- L. El/la Jefe de la Oficina de Gestión Documental
- M. El/la Director de Certificación y Servicios Digitales,
- N. El/la Director de Registros de Identificación
- O. El/la Director de Registros Civiles,
- P. El/la Director de Restitución de la Identidad y Apoyo Social,
- Q. El/la Director de Registro Electoral.

La Secretaría General y la Gerencia General, contribuyen en el proceso de priorización y articulación de las demandas de productos y servicios digitales.

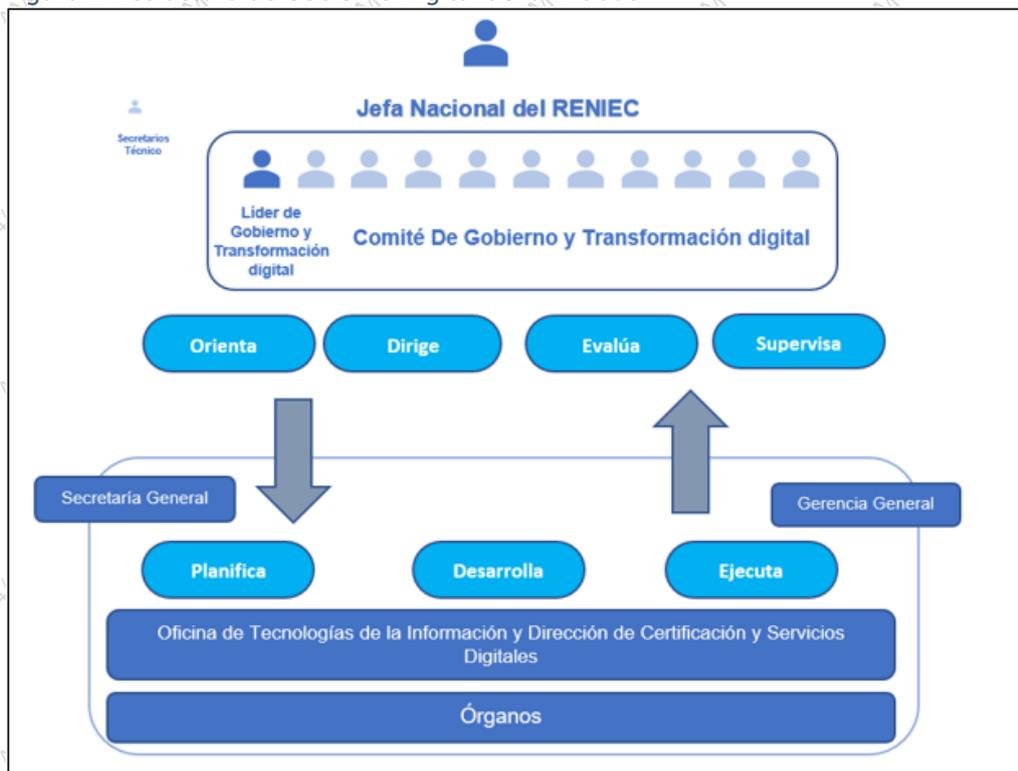




Mientras que, el diseño y la gestión de las tecnologías digitales se sostienen en la Dirección de Certificación y Servicios Digitales y en la Oficina de Tecnologías de la Información. Los órganos contribuyen en el diseño y son parte de la ejecución y operación de los proyectos de gobierno digital.

A continuación, se presenta la estructura de Gobierno Digital de RENIEC:

Figura 2. Estructura de Gobierno Digital de la Entidad



Elaboración propia

Así como, el desarrollo de la gestión por procesos y cuenta con un Mapa de Procesos que grafica los servicios institucionales, nuestros grupos de interés y nuestros usuarios. Por ello, se tiene un Diagrama de Procesos a Nivel "1" que muestra los subprocesos por cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de soporte. Los procesos del RENIEC se grafican y detallan en el **Anexo N° 05** y **Anexo N° 06**.





IV.2 RESPONSABILIDADES DE OTI Y DCSD

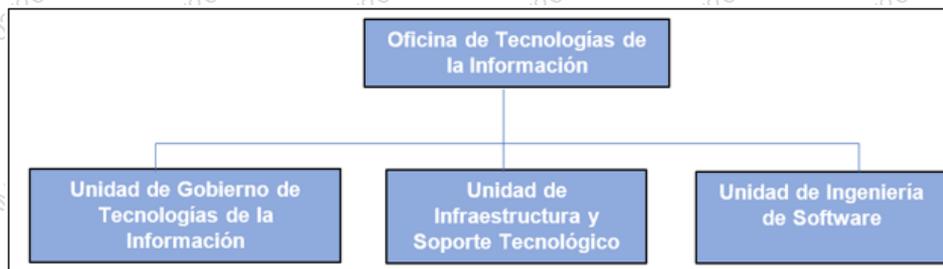
IV.2.1 Oficina de Tecnologías de la Información-OTI

La Oficina de Tecnologías de la Información es responsable del sistema funcional de gobierno electrónico e informática de la institución a nivel nacional e internacional, encargado de brindar servicios de información y comunicación oportuna y veraz, mediante la implementación de plataformas tecnológicas de vanguardia y de acuerdo con los objetivos y estrategias institucionales, generando valor a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones.

Asimismo, se encarga de administrar los recursos informáticos, custodiar la información, asegurar la continuidad de los procesos, velar por la seguridad de información y la calidad de los sistemas de información de RENIEC y promover el adecuado uso de las tecnologías de la información. Gestiona la administración y operación de toda la infraestructura tecnológica del RENIEC.

Para el cumplimiento de sus funciones la Oficina de Tecnologías de la Información está estructurada actualmente de la siguiente manera:

Figura 3. Organigrama de la Oficina de Tecnologías de la Información



IV.2.2 Dirección de Certificación y Servicios Digitales-DCSD

La Dirección de Certificación y Servicios Digitales es el Órgano encargado de cumplir con las funciones del RENIEC establecidas en el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales. Es responsable de supervisar el cumplimiento de las guías de acreditación, políticas y declaraciones de prácticas emitidas bajo la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la Estructura Jerárquica de Certificación del Estado, en lo concerniente a la prestación de servicios como entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP), Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP) y Prestador de Servicios de Valor Añadido para el Estado Peruano (PSVA).

Por su parte, la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital tiene a su cargo la gestión de tales servicios y el mantenimiento de su acreditación y la Sub Dirección de Servicios de Gobierno Digital se encarga de diseñar, crear, organizar y mantener nuevos servicios enfocados con las necesidades de los usuarios en el marco de la transformación y gobierno digital. Ambas unidades orgánicas son responsables de los proyectos asociados a nuevos servicios de certificación e identidad digital, así como la definición e implementación

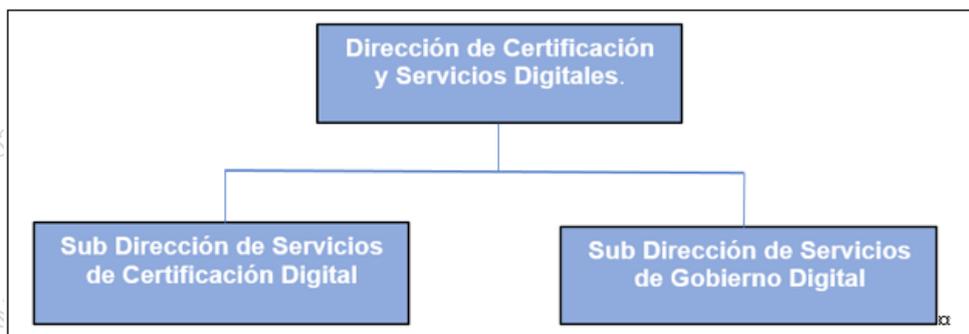




de mecanismos de autenticación biométrica de los ciudadanos peruanos; asimismo, son los responsables del proceso de suministro de información que tiene RENIEC a través de los convenios, así como la supervisión respectiva.

La estructura interna actual de la Dirección de Certificación Digital y Servicios Digitales es:

Figura 4. Organigrama de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales



IV.3 RESPONSABILIDADES DE OTI Y DCSD

El RENIEC se encuentra desarrollando la gestión por procesos y cuenta con un Mapa de Procesos que grafica los servicios institucionales, nuestros grupos de interés y nuestros usuarios. Asimismo, se tiene un Diagrama de Procesos a Nivel “1” que muestra los subprocesos por cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de soporte. Los procesos del RENIEC se grafican a continuación:

IV.3.1 Procesos de la Oficina de Tecnologías de la Información¹

La Oficina de Tecnologías de la Información apoya a los procesos misionales a través de sus diferentes servicios tecnológicos, mediante el proceso de Atención de requerimientos TIC, Desarrollo y Mantenimiento de Software, Gestión de la Información de TI, Gestión de Monitoreo y Control de Infraestructura, Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica, Gestión de la Administración del Software.

- A. Proceso de Atención de requerimientos TIC** cuenta con procedimientos establecidos que permiten asegurar una atención de calidad a los requerimientos de servicios de TI que se presentan durante la ejecución, manteniendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
- B. Proceso de Desarrollo y Mantenimiento de Software**, que permite el desarrollo de sistemas informáticos y aplicaciones cumpliendo estándares a lo largo del ciclo de vida del software y que garantizan los requisitos de calidad que requieren los servicios operativos del RENIEC.

¹ Actualmente los procesos están siendo revisados para su adecuación a la nueva estructura orgánica.





- C. Proceso de Gestión de la Información de TI**, garantiza la disponibilidad de las bases de datos, administra y controla los cambios realizados y supervisa el uso de los servicios de información que se brindan a las entidades públicas y privadas.
- D. Proceso de Gestión de Monitoreo y Control de Infraestructura**, supervisa toda la infraestructura tecnológica del RENIEC, la red de datos a nivel nacional, los servidores, la base de datos, las aplicaciones y la seguridad digital con la finalidad de mantener la disponibilidad de la plataforma digital del RENIEC actuando proactivamente ante cualquier incidente.
- E. Proceso de Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica**, proceso que permite mantener operativa la infraestructura tecnológica del RENIEC buscando que la misma se mantenga siempre en óptimas condiciones.
- F. Proceso de Gestión de la Administración del Software**, este proceso gestiona el uso correcto y legal de los productos de software propietario adquiridos por el RENIEC llevando inventario de las aplicaciones y su asignación a las diferentes unidades orgánicas.

IV.3.2 Procesos de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales

Los procesos que gestiona la Dirección de Certificación y Servicios Digitales son:

- A. Proceso de Gestión de certificado digital**, a través de este proceso se realizan las gestiones relacionadas al certificado digital (emisión y cancelación), así como también, la gestiones para el mantenimiento de la Planta PKI (mantenimiento de la operatividad y verificación – control de la infraestructura tecnológica)
- B. Proceso de Servicios de identidad digital**, proceso en el cual se gestionan las acciones relacionadas a la prestación de servicios de certificación digital como la validación del certificado digital, creación y validación de la firma digital y el servicio de sellado de tiempo; asimismo, en este proceso se gestionan los servicios de atención al cliente (entrenamiento y atención de casos).
- C. Proceso de Servicios de sello de tiempo**, proceso en el cual se gestionan las acciones relacionadas a la prestación de servicios de valor añadido para otorgar la fecha y hora fehaciente en que se realiza una transacción.
- D. Proceso de Servicios de firma remota²**, proceso en el cual se gestionan las acciones relacionadas a la prestación de servicios de valor añadido para almacenar certificados digitales de persona natural y jurídica en infraestructura de alta disponibilidad para garantizar las firmas digitales que sean requeridas por los tenedores de dichos certificados digitales.

² Este proceso se incorporará entre el 2025 y 2026 con la implementación del servicio de valor añadido de firma remota que se implementaría por el RENIEC.





IV.4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La infraestructura tecnológica describe el estado actual de los componentes que impulsan el proceso de transformación digital, seguridad y confianza digitales en la institución.

- A. Equipos Servidores
- B. PCs e Impresoras
- C. Equipos de Red y Conectividad
- D. Enlaces de Datos, Internet y disponibilidad SLA
- E. Uso de protocolos IPv4
- F. Base de datos institucionales
- G. Medición de desempeño y capacidad
- H. Licencias de Software
- I. Sistemas de Información que soportan los procesos y servicios de la entidad.

La descripción de los componentes listados se encuentra en el **Anexo N°07** del documento.

IV.5 REGULACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL Y EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN RENIEC

En el **Anexo N°08** se presenta la normativa aplicable a las entidades públicas en general y el estado de cumplimiento del RENIEC de cada una de ellas. Así también, se presenta a detalle el estado de cumplimiento de RENIEC sobre los requerimientos específicos indicados en la Ley de Gobierno Digital y su reglamento.

IV.6 SERVICIOS EN LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO – PIDE

El RENIEC brinda servicios a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE los cuales se detallan a continuación.

IV.6.1 SERVICIO WEB DE CONSULTA PIDE 2

IV.6.1.1 MECANISMOS DE SEGURIDAD

- A. El WS se integra a la plataforma de Convenios del RENIEC (Administración de Usuarios), donde se da de alta a los usuarios que usarán el WS. Los mecanismos de seguridad se aplican a través de la plataforma de Convenios.
- B. Acceso mediante número del DNI, número de RUC y contraseña.
- C. Una vez que el usuario ingresa los mecanismos de seguridad, debe ingresar el DNI del ciudadano a consultar

IV.6.1.2 DATOS DE CONSULTA

El RENIEC proporciona los siguientes datos de consulta del ciudadano:





- A. Primer Apellido de la persona
- B. Segundo apellido de la persona
- C. Nombres de la persona
- D. Fotografía de la persona
- E. Estado Civil de la persona
- F. Dirección de domicilio de la persona
- G. Restricción del DNI
- H. Ubigeo: Ubicación geográfica de domicilio de la persona.

IV.6.2 SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

El sistema de Trámite Documentario del RENIEC está integrado con el Sistema de Interoperabilidad, el cual a su vez se comunica con la PIDE de la SGTD-PCM.

IV.6.2.1 FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO:

- A. Los usuarios del RENIEC, a través del trámite documentario, pueden enviar cartas u oficios a las diversas entidades públicas del Estado que estén registradas en la PIDE.
- B. El servicio permite el ingreso de documentos del mismo tipo (Cartas/oficios) emitidos por otras entidades públicas, los cuales son recibidos por la OAD/MESA DE PARTES, quien lo deriva a las diferentes unidades orgánicas del RENIEC para que lo visualicen en el Sistema de Trámite Documentario.

IV.7 SOFTWARE PÚBLICO³

El RENIEC ha considerado del catálogo de software público del Estado Peruano el Sistema Integrado del Sistema de RRHH – SIARRHH de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, habiéndose implementado a la fecha el Módulo de Asistencia. Bajo el mismo contexto se viene implementando el Sistema de Planillas, ambos para uso de la Oficina de Talento Humano.

IV.8 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI

Bajo la premisa de lo que es la seguridad de la información que consiste en preservar la confidencialidad de la misma, así como su integridad y disponibilidad. que incluye a los sistemas implicados en el tratamiento de la información dentro del RENIEC, se dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) certificado, que ayuda a la organización a gestionar y proteger su información.

El RENIEC cuenta con una Política de Seguridad de la Información aprobada, habiéndose definido los objetivos correspondientes:

- A. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- B. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

³ Directiva N°001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano"





- C. GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- D. AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- E. PRUEBAS DE VULNERABILIDAD

La descripción de los componentes listados se encuentra en el **Anexo N°09** del documento.

IV.9 SERVICIOS DIGITALES

El RENIEC ofrece diversos servicios digitales a través de sus diferentes canales, estos servicios se encuentran detallados en el **Anexo N°10**

IV.10 FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES

En nuestro país se dispone de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica. (IOFE) como un sistema o esquema acreditativo conformado por una Autoridad Administrativa Competente (AAC), regulación, infraestructura tecnológica y los prestadores de servicios de certificación digital (PSC) cuya competencia técnica y administrativa ha sido oficialmente reconocida. Su funcionamiento se da bajo el marco legal de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.

El RENIEC se encuentra acreditado por el INDECOPI en su calidad de AAC de la IOFE para el cumplimiento de roles como Entidad de Registro para el Estado Peruano (EREP), encargada del levantamiento de datos, comprobación de la información del solicitante, identificación y autenticación de los titulares y suscriptores y autorización de las solicitudes de emisión y cancelación de certificados digitales. Cumple, además, el rol de Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP), la que se encarga de emitir y cancelar los certificados digitales a partir de las solicitudes aprobadas y trasladadas por la EREP operando la Planta de Certificación Digital PKI.

El sellado de tiempo es uno de los servicios más importantes en relación con la firma digital y es provisto por el RENIEC a través de su rol como Prestador de Servicios de Valor Añadido (PSVA) en la modalidad de Autoridad de Sellado de Tiempo (PSVA-TSA-RENIEC). Mediante el sellado de tiempo es posible establecer que un documento existió en un determinado instante de tiempo y que no ha sido alterado desde entonces.

El RENIEC tiene previsto implementar también el servicio de valor añadido de firma remota y su posterior acreditación como Prestador de Servicios de Valor Añadido (PSVA) en la modalidad de Sistema de Creación de Firma Remota. La firma digital remota implica la gestión centralizada de las llaves criptográficas privadas o de firma y de los certificados digitales de los usuarios a través de un servidor y de un dispositivo criptográfico denominado Hardware Security Module (HSM) el que actúa para efectuar la firma digital como un servicio en reemplazo de módulos criptográficos portables como tarjetas o tokens, o incluso de las propias PCs, con mayor facilidad y menores costos, bastando disponer de un dispositivo con conectividad a internet como un teléfono celular.

Un documento electrónico firmado digitalmente mediante servicios provistos por entidades pertenecientes a la IOFE es legalmente equivalente a un documento





firmado de puño y letra y como tal, puede ser invocado como medio probatorio en cualquier proceso judicial o procedimiento administrativo.

Además, el RENIEC hace uso del software de firma digital “Refirma”, acreditado ante el INDECOPI para su uso en la gestión documental y del sellado de tiempo el cual consiste en la aplicación de un sello digital en los documentos que son firmados digitalmente que permite garantizar la fecha y hora cierta en que se realizó.

IV.11 PRESUPUESTO DE GOBIERNO DIGITAL DEL RENIEC

El RENIEC al igual que otras entidades del sector público ha visto reducido su presupuesto por lo que resulta importante contar con la valorización estimada de los proyectos de gobierno digital hasta el año 2027 de manera que a través de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se contemple la solicitud de demandas adicionales para su ejecución.

Es relevante mencionar que se incluye en el presente plan una cartera de proyectos vinculados fundamentalmente al fortalecimiento de competencias digitales y al desarrollo de servicios digitales, con especial consideración de los relacionados con la identidad digital, los que, de contar con el financiamiento necesario se ejecutarán durante el período 2025-2027.

Los presupuestos estimados para proyectos de gobierno digital para el período 2025-2027 se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Presupuesto de Gobierno Digital

PRESUPUESTO	MONTO
Presupuesto 2025	S/ 46'521,573
Presupuesto 2026	S/ 60'218,397
Presupuesto 2027	S/ 21'088,500
Total 2025 - 2027	S/ 127'828,470

***La ejecución de los proyectos está supeditada a la asignación de recursos presupuestales.**

V. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL DE RENIEC

La crisis generada por la pandemia de la COVID-19, las aspiraciones del Perú para su incorporación a la OCDE y el contexto de la globalización han acelerado el rumbo de la institución hacia la transformación digital, por ello en cumplimiento de las disposiciones relacionadas al gobierno digital y como resultado de un análisis y diagnóstico a nivel nacional ha definido sus desafíos, en función a los objetivos estratégicos institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del RENIEC, objetivos y estrategias de gobierno y transformación digital para los próximos tres (3) años, las dimensiones del





gobierno digital y los desafíos identificados se diseñaron y aprobaron cinco (5) objetivos de gobierno digital.

Cuadro 7. Objetivos de Gobierno Digital

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
OGD.01	Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital.
OGD.02	Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.
OGD.03	Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad.
OGD.04	Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
OGD.05	Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.



V.1 MAPA ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DIGITAL

Siguiendo la misma línea de las dimensiones y objetivos estratégicos se presenta a continuación el Mapa Estratégico de Gobierno Digital que alinea estos dos aspectos.

Figura 5. Mapa Estratégico

DIMENSIONES	OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL (OGD)	MAPA ESTRETÉGICO
SERVICIOS	Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital.	
PROCESOS	Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.	
DATA	Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad.	
TECNOLOGÍA	Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.	
PERSONAS	Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil; basada en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.	

V.2 INDICADORES Y METAS

Las dimensiones identificadas se articulan con los objetivos de gobierno digital, sobre los cuales se diseñaron los indicadores y las metas que se detallan a continuación.

Cuadro 8. *Objetivos, indicadores y metas*

Dimensión	N. Obj	Objetivo de Gobierno Digital (OGD)	N	Indicador	Fórmula	Línea Base 2024	Metas		
							2025	2026	2027
SERVICIOS	OGD01	Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital.	1	Porcentaje de personas satisfechas con los servicios brindados por RENIEC de manera virtual.	Número de respuestas de alternativa (e4 y e5)/Número de respuestas de alternativas (e1,e2, e3, e4 y e5)*100 Pregunta: 4. En general, ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el producto o servicio recibido? Alternativas de respuesta, donde: e1=muy insatisfecho, e2=insatisfecho, e3=neutral, e4=satisfecho y e5=muy satisfecho. (Escala de Likert)	64%	65%	66%	67%
			2	Número de servicios digitales implementados.	Cantidad de servicios digitales implementados	1	4	7	4
PROCESOS	OGD02	Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.	3	Porcentaje de hitos alcanzados del proyecto de certificación del Sistema Integrado de Gestión.	(Número de hitos alcanzados del proyecto de certificación del Sistema Integrado de Gestión) / (Número de hitos programados del proyecto de certificación del Sistema Integrado de Gestión) x 100	0%	20%	40%	60%
DATA	OGD03	Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de	4	Cantidad de conjuntos de datos (DataSet) publicados en el Portal Nacional de	Número de conjuntos de datos abiertos (DataSets) del RENIEC que permanecen publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos	30	30	30	30



Dimensión	N. Obj	Objetivo de Gobierno Digital (OGD)	N	Indicador	Fórmula	Línea Base 2024	Metas		
							2025	2026	2027
		la protección de datos personales y ciberseguridad.		Datos Abiertos protegiendo los datos personales.					
			5	Cantidad de atenciones a nuevos requerimientos informáticos a través de dashboards/tableros para la toma de decisiones	Número de requerimientos informáticos atendidos a través de dashboards/tableros para la toma de decisiones	4	4	5	6
A	OGD04	Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.	6	Cantidad de proyectos ejecutados para fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica.	Número de proyectos ejecutados para fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica	3	3	3	3
PERSONAS	OGD05	Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.	7	Porcentaje de funcionarios y servidores que culminan satisfactoriamente los cursos de transformación digital	% de funcionarios y servidores públicos del RENIEC que culminan satisfactoriamente los cursos de transformación digital/Número total de funcionarios y servidores del RENIEC que llevaron los cursos de transformación digital.	96%	96%	96%	96%



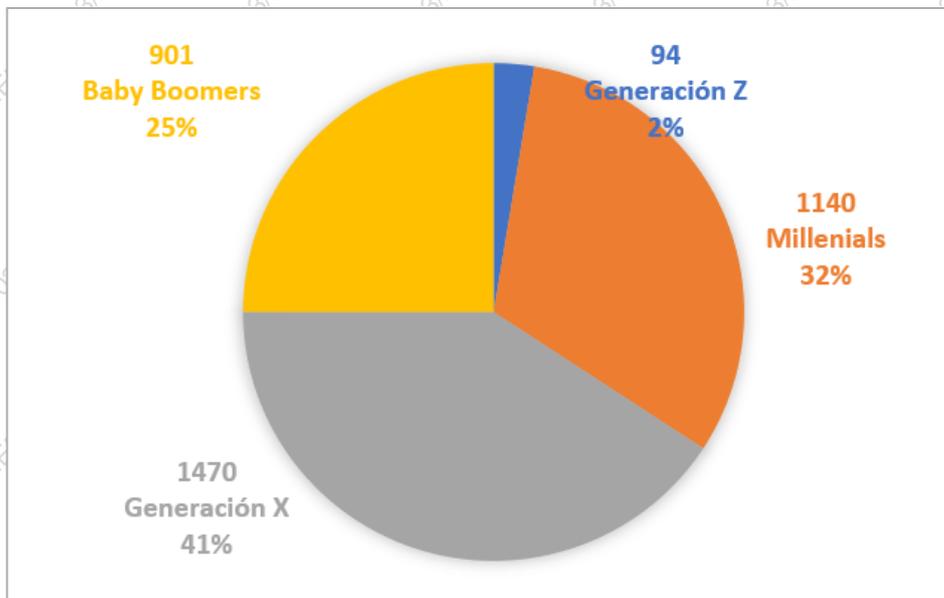
V.3 TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN EL RENIEC

La estrategia de la transformación digital en el RENIEC va acompañada de la gestión del cambio y la transformación cultural, ambos son el motor y el catalizador para una única filosofía de trabajo en la institución. Por ello, es importante diseñar un sistema de trabajo con la visión del colaborador del futuro y cerrar brechas de conocimientos en nuevas tecnologías y herramientas digitales para que todos desarrollemos habilidades que nos permitan empatizar con los ciudadanos y enfocarnos en soluciones creativas. Esto implica aprender rápidamente, fallar tempranamente y mejorar procesos.

En este sentido, es importante tener un lenguaje común entre todos y aprender a trabajar con las diferentes generaciones de colaboradores con la que contamos. En la actualidad el RENIEC está conformado por cuatro (4) generaciones de colaboradores que trabajan juntos por lo que es fundamental, generar sinergias y consistencia en la labor que se desarrolla en el día a día con equipos multidisciplinares.

A este respecto, se desplegó una encuesta de conocimiento en competencias digitales a una muestra significativa de servidores de la institución con la finalidad de establecer una línea base y determinar la brecha existente. Esta iniciativa ha permitido bosquejar las temáticas a abordarse en el estudio de habilidades para la transformación digital de nuestros colaboradores, habiéndose diseñado en función a ello el indicador N°07.

Gráfico 1. Número de colaboradores segmentados por generaciones



Fuente: Oficina de Potencial Humano. Datos al 30 de setiembre del 2021

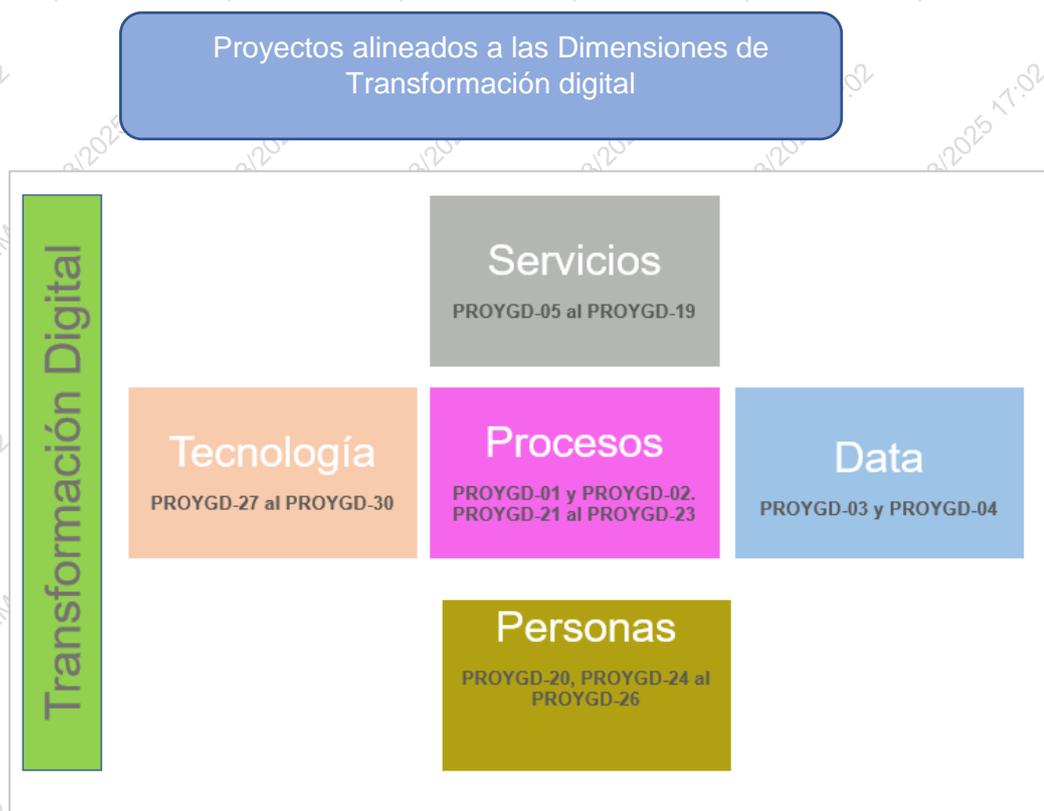




VI. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

Si tenemos en cuenta las dimensiones identificadas como parte de la transformación digital emprendida por nuestra institución, el portafolio de los proyectos se agrupan de acuerdo a lo mostrado a continuación:

Figura 6. Portafolio de Proyectos alineados a las dimensiones de transformación digital



Al respecto, a continuación, se presenta el portafolio de los proyectos de gobierno digital del RENIEC identificando las dimensiones a las que corresponde cada uno y los plazos para su ejecución:



VI.1 PRESUPUESTO ESTIMADO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

Cuadro 9. Presupuesto estimado

No.	ORG	PROYECTO	2025	2026	2027	TOTAL
01	OCP	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA)	0	500,000	500,000	1,000,000
02	DRE	SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA	50,000	0	0	50,000
03	DRE	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ	100,000	0	0	100,000
	DRI	ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES	70,000	25,000	0	95,000
	DSR	CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE	500,000	250,000	0	750,000
06	DSR	IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN	500,000	350,000	350,000	1,200,000
07	DSR	AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI	500,000	350,000	350,000	1,200,000
08	OPH	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS	0	97,500	97,500	195,000
09	OGD	IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN RENIEC	100,000	56,000	21,000	177,000
10	OGD	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN RENIEC	0	100,000	70,000	170,000
11	DCSD	PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)	3'600,000	2'200,000	3'600,00	9'400,000
12	DCSD	DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)	0	3'500,000	3'000,00	6'500,000

No.	ORG	PROYECTO	2025	2026	2027	TOTAL
13	DCSD	PLATAFORMA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN "X - ROAD" RENIEC	300,000	100,000	100,000	500,000
14	OTI	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA BASE DE DATOS DE RENIEC	0	3'500,000	0	3'500,000
15	OTI	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS	0	8'000,000	13'000,000	21'000,000
16	OTI	OPTIMIZACIÓN DE SEGURIDAD EN APLICACIONES DE TI	250,000	500,000	500,000	1'250,000
17	OTI	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	350,400	10'586,800	24'054,600	34'991,800
		TOTAL	6'320,400	30'115,300	45'643,100	82'078,800

ejecución de los proyectos está supeditada a la asignación de recursos presupuestales.

VI.2 ALINEACIÓN DE PROYECTOS A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE GOBIERNO DIGITAL

Cuadro 10. Alineación de Proyectos

No.	UOOO	PROYECTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL
1	OCP	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA)	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.	OGD.01: Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital
2	DRE	SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público
	DRE	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ	OEI.04: Fortalecer la institucionalidad democrática mediante servicios electorales brindados a organismos electorales, organizaciones políticas y población en general.	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público
4	DRI	ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES	OEI.03: Garantizar la autenticación de las personas de manera segura para el cumplimiento de sus funciones de entidades públicas y privadas.	OGD.03: Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad
5	DSR	CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.	OGD.03: Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad
6	DSR	IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN	OEI.01. Consolidar la calidad de los servicios de identificación y registros civiles de todos los peruanos y peruanas, con énfasis en la población más vulnerable.	OGD.01: Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital



SECRETARÍA GENERAL
V°B°
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



No.	UUOO	PROYECTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL
7	DSR	AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público
8	OPH	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS	OEI 05: Modernizar la gestión institucional.	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público
9	OGD	IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN RENIEC	OEI 05: Modernizar la gestión institucional	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público OGD 05: Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.
10	OGD	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN RENIEC	OEI 05: Modernizar la gestión institucional.	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público. OGD 05: Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.
11	DCSD	PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
12	DCSD	DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa,





RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



No.	UOOO	PROYECTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL
				conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
13	DCSD	PLATAFORMA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN "X - ROAD" RENIEC	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
14	OTI	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA BASE DE DATOS DE RENIEC	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
	OTI	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
16	OTI	OPTIMIZACIÓN DE SEGURIDAD EN APLICACIONES DE TI	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
17	OTI	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	OEI.05: Modernizar la gestión institucional	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales



VII. CRONOGRAMA

Los proyectos de gobierno digital a continuación se ejecutarán en el período 2025 al 2027 de lograrse las asignaciones presupuestales correspondientes.

Cuadro 11. Cronograma de Proyectos de Gobierno Digital

No.	ORG	DIMENSIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PROYECTO	2025	2026	2027
01	OCP	PERSONAS	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA)		X	X
02	DRE	DATA	SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA	X		
	DRE	DATA	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ	X		
	DRI	DATA	ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES	X	X	
05	DSR	SERVICIOS	CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE	X	X	
06	DSR	SERVICIOS	IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN	X	X	X
07	DSR	PROCESOS	AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI	X	X	X
08	OPH	PERSONAS	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS		X	X
09	OGD	PROCESOS	IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN RENIEC	X	X	X
10	OGD	PROCESOS	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN RENIEC		X	X
11	DCSD	TECNOLOGÍA	PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)	X	X	X

No.	ORG	DIMENSIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PROYECTO	2025	2026	2027
12	DCSD	TECNOLOGÍA	DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)		X	X
13	DCSD	SERVICIOS	PLATAFORMA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN "X - ROAD" RENIEC	X	X	X
14	OTI	TECNOLOGÍA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA BASE DE DATOS DE RENIEC		X	X
15	OTI	TECNOLOGÍA	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS		X	X
16	OTI	SERVICIOS	OPTIMIZACIÓN DE SEGURIDAD EN APLICACIONES DE TI	X	X	X
17	OTI	TECNOLOGÍA	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	X	X	X

La ejecución de los proyectos está supeditada a la asignación de recursos presupuestales.



VIII. ANEXOS

VIII.1 ANEXO 1. ANÁLISIS DEL ENTORNO REGIONAL

El mundo ha cambiado diametralmente en cuanto al uso de nuevas tecnologías y la digitalización de procesos, situación en parte impulsada por fenómenos como la pandemia del COVID-19, originando que los países adopten en mayor o menor grado el uso de nuevas formas de interacción entre las personas y las entidades, lo que se materializa en la implementación de nuevas infraestructuras tecnológicas como de nuevos servicios digitales dirigidos a la ciudadanía.

Esta situación es analizada por diversos estudios que nos permiten conocer el nivel de digitalización de los países a nivel mundial y en Latinoamérica y el Caribe.

El estudio “Digitalizar los Servicios Públicos, Oportunidades para América Latina y el Caribe – BID”, publicado en noviembre del año 2022, nos muestra un análisis de la digitalización pudiendo servir como punto de partida para la identificación e impulso de cuestiones clave de la agenda de desarrollo y el consecuente logro de importantes beneficios para los ciudadanos. Asimismo, se dispone de los informes técnicos realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática respecto de los avances en las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Perú, y finalmente se ha considerado el estudio del BID “Servicios públicos durante la pandemia: ¿Qué hemos aprendido de los ciudadanos?”.

De los estudios mencionados se considera de relevancia y pertinencia resaltar lo siguiente:

VIII.1.1 El Smartphone como un nexo importante en el acceso de la población a los trámites digitales.

¿Cómo pueden los gobiernos promover la inclusión con los servicios públicos digitales? Esta pregunta tiene una gran solución hoy en día, gracias al continuo crecimiento en el acceso de la población a internet y sobre todo al smartphone. Las estadísticas del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú), muestran cifras en donde incluso el acceso al smartphone es mayor que el acceso al internet. Hoy en día la prioridad es el smartphone y luego el internet, ello debido a que puedes tener un smartphone sin plan de datos y conectarte a internet desde cualquier red WIFI en el trabajo, restaurantes, centros de estudios, entre otros.

En el Cuadro N°1 se muestra la población nacional que hace uso del Internet desde el año 2019 hasta el segundo trimestre del 2024; allí se puede apreciar que la población peruana ha ido incrementando su acceso al servicio de internet de manera constante. Al segundo trimestre del 2024 había un 79.9% de la población total haciendo uso del internet con un incremento del 2.3% respecto a la cantidad de personas en el año 2023 (77.6%). En este mismo cuadro se puede observar que no solo los niños y jóvenes lo usan, sino que cada vez más adultos y adultos mayores están familiarizados con el internet, siendo que en el caso del rango de edad de 41 a 59 años hay 79.4% de personas que hacen uso del internet, observándose un incremento del 2.9% en el año 2024 respecto del 2023; y en el rango de 60 años a más, el incremento ha sido de 6.2%. Se puede apreciar pues,





que los adultos y adultos mayores son los que más incremento han tenido en el uso del internet en el año 2024.

Cuadro 12. Población Nacional Peruana con acceso a Internet al 2do. trimestre 2019 - 2024, según grupos de edad

Perú: Población de 6 y más años de edad que hace uso de Internet, según grupos de edad
Trimestre: Abril-Mayo-Junio 2019 - 2024
(Porcentaje)

Grupos de edad	Abril-Mayo-Junio						Variación 2024/2023 (Puntos porcentuales)
	2019	2020	2021	2022	2023	2024 P/	
Total	59,2	65,1	74,2	73,0	77,6	79,9	2,3 ***
6 a 11 años	36,7	54,9	80,9	57,5	60,1	62,6	2,5 **
12 a 18 años	76,5	77,1	91,8	86,1	89,7	91,9	2,2
19 a 24 años	85,7	86,6	92,2	93,0	95,6	96,2	0,6
25 a 40 años	73,4	75,7	84,0	86,9	90,9	93,0	2,1 ***
41 a 59 años	50,8	58,3	63,2	68,8	76,5	79,4	2,9 ***
60 y más	21,6	32,0	31,4	35,0	40,8	47,0	6,2 ***

* Existe diferencia significativa, con un nivel de confianza del 90%.
 ** La diferencia es altamente significativa, con un nivel de confianza del 95%.
 *** La diferencia es muy altamente significativa, con un nivel de confianza del 99%.
 P/ Preliminar.

Fuente: INEI-Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares- Trimestre abril-junio.

Como se puede ver en el Cuadro N°12; el teléfono celular (smartphone con plan o sin plan de datos) es el dispositivo más utilizado para acceder a internet con un total de 90.4% al segundo trimestre del 2024. Asimismo, se puede ver que la población utiliza más el teléfono celular SIN plan de datos para acceder a internet. Esto quiere decir que cada vez más ciudadanos hacen uso del smartphone para acceder a internet a través de la conexión WIFI.





Cuadro 13. Población Nacional Peruana con acceso a Internet al 2do trimestre 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, según tipo de dispositivo

Perú: Población de 6 y más años de edad que hace uso de Internet, según tipo de dispositivo
 Trimestre: Abril-Mayo-Junio 2019 - 2024
 (Porcentaje)

Tipo de dispositivo	Abril-Mayo-Junio						Variación 2024/2023 (Puntos porcentuales)
	2019	2020	2021	2022	2023	2024 P/	
. Computadora	38,7	14,3	14,7	14,8	16,6	16,4	-0,2
. Laptop	21,1	14,9	17,8	17,9	18,9	18,3	-0,6
. Celular sin plan de datos	36,9	49,3	49,2	47,6	48,1	47,0	-1,1
. Celular con plan de datos	45,1	41,7	37,9	42,0	43,1	43,4	0,3
. Tablet	3,7	1,4	3,6	2,4	2,4	2,3	-0,1
. Otro 1/	2,8	5,1	8,5	8,1	9,9	12,2	2,3 ***

* Existe diferencia significativa, con un nivel de confianza del 90%.
 ** La diferencia es altamente significativa, con un nivel de confianza del 95%.
 *** La diferencia es muy altamente significativa, con un nivel de confianza del 99%.
 1/ Smart TV, otros dispositivos con conexión Wi-Fi.
 P/ Preliminar.

Fuente: INEI-Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares-Trimestre abril-junio 2019 - 2024

En este contexto, se evidencia la necesidad de que los gobiernos continúen invirtiendo en ampliar la cobertura de internet en sus países, así como desarrollando servicios digitales que permitan reducir los costos y los tiempos de atención de los trámites en comparación con los de tipo presencial.

Según el estudio “Digitalizar los Servicios Públicos, Oportunidades para América Latina y el Caribe – BID”, se presenta un aumento en la adopción de smartphones en la región, sobre todo por parte de la población con bajos ingresos. Es por ello que el estudio busca incentivar los proyectos digitales con acceso al smartphone, para que de esta manera se pueda llegar a beneficiar a grandes segmentos de la población. Asimismo, se debe promover la adopción de aplicaciones digitales por parte de las poblaciones vulnerables, de esta manera habrá mayor equidad en el desarrollo de los proyectos digitales.

Finalmente, el estudio sostiene que los gobiernos deben tener en cuenta los siguientes criterios:⁴

- i. Desarrollar y desplegar soluciones que funcionen bien con smartphones básicos con acceso esporádico a Internet.
- ii. Promover la adopción de servicios públicos digitales en personas de bajos ingresos.

⁴ Informe Microeconómico de América Latina y el Caribe: Digitalizar los Servicios Públicos, Oportunidades para América Latina y el Caribe – BID. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Digitalizar-los-servicios-publicos-oportunidades-para-america-latina-y-el-caribe.pdf>





- iii. Canalizar los ahorros derivados del despliegue de servicios digitales, los cuales típicamente tienen bajos costos, con el fin de financiar servicios no digitales efectivos a quienes actualmente no tienen acceso a la tecnología (por ejemplo, poblaciones rurales sin acceso a Internet).

VIII.1.2 El costo-beneficio de implementar intervenciones digitales para fomentar la realización de trámites con el Estado.

El citado estudio del BID analizó el costo-beneficio de una intervención digital para fomentar la renovación del documento de identidad en el Perú. A continuación, se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Análisis de costo-beneficio (US\$) de diferentes opciones de políticas para promover la renovación del documento de identidad.

	SMS	SMS + plataforma en línea (real)	SMS + plataforma en línea (hipotética)
Beneficio per cápita (dólares)	4,9	4,0	4,0
Beneficios para los ciudadanos	2,5	2,1	2,2
Beneficios para el implementador	2,5	1,9	1,9
Costo per cápita (dólares)	2,3	2,4	1,3
Costos para los ciudadanos	1,7	2,1	0,9
Costos para el implementador	0,6	0,4	0,4
Ratio beneficio-costo	2,1	1,6	3,1
Valor presente neto (millones de dólares)	7	4	7

Fuente: Informe Microeconómico de América Latina y el Caribe: Digitalizar los Servicios Públicos, Oportunidades para América Latina y el Caribe – BID.

Nota: Este cuadro resume los resultados de un análisis de costo-beneficio de intervenciones que buscan promover la renovación de documentos de identidad mediante SMS y una plataforma en línea. La población objetivo comprende personas mayores de 18 años que deben renovar sus documentos de identidad. Los resultados corresponden a una implementación realizada durante un año. La intervención de SMS consiste en enviar mensajes de texto en los cuales se les recuerda a las personas que deben renovar sus documentos de identidad. La intervención de SMS + plataforma en línea (real) involucra enviar SMS para recordarles a las personas que renueven sus documentos de identidad y también se incluye un enlace para comenzar el proceso de renovación en línea. En este caso los resultados corresponden a una intervención "real" evaluada por Reyes, Roseth y Vera-Cossio (2021). Los resultados incluidos en la intervención de SMS + plataforma en línea (hipotética) se basan en las estadísticas de Reyes, Roseth y Vera-Cossio (2021).⁵

Según lo descrito en la nota del Cuadro N°3, el análisis del costo beneficio realizado ofrece un beneficio estimado de US\$2,50 per cápita para aquellos que reciben el recordatorio por SMS en sus celulares (Cuadro N°3). Para calcular los beneficios de los ciudadanos que recibieron el SMS y el enlace al portal en línea; se incorporaron los ahorros por realizar dicha transacción de forma electrónica, generando ahorros en tiempo (monetizado) y transporte. Dichos ciudadanos comenzaron a realizar el trámite en persona, pero después lo continuaron a través

⁵ Informe Microeconómico de América Latina y el Caribe: Digitalizar los Servicios Públicos, Oportunidades para América Latina y el Caribe – BID. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Digitalizar-los-servicios-publicos-oportunidades-para-América-Latina-y-el-Caribe.pdf>





del acceso en línea. Ello generó una disminución en un 50% en costos de transporte. Por consiguiente, el beneficio per cápita de recibir recordatorios por SMS y el enlace a la plataforma en línea en el smartphone para un trámite del DNI, es entre US\$2,10 y US\$2,20 por cada ciudadano que debe realizar un trámite.

Este estudio evidencia que la utilización de mensajes SMS a través de celulares logra un aumento en el porcentaje de ciudadanos que tramitan su DNI. Dicha intervención mitiga limitaciones de la población y añade valor.

El estudio, asimismo, comparó el costo-beneficio de implementar intervenciones digitales para fomentar la renovación del documento de identidad para Chile, El Salvador, Perú y Jamaica según se presenta en el Cuadro N°15.

Cuadro 15. Análisis de costo-beneficio (US\$) de diferentes opciones de políticas para promover la renovación del documento de identidad.

	Perú	Chile	El Salvador	Jamaica
SMS				
Ciudadanos cubiertos (millones)	2,6	1,3	0,2	0,0
Ratio beneficio-costo	2,1	2,3	3,8	2,0
Valor presente neto (millones de dólares)	6,8	3,5	0,6	0,1
SMS + plataforma en línea (real)				
Ciudadanos cubiertos (millones)	2,6	1,3	0,2	0,0
Ratio beneficio-costo	1,6	1,1	2,3	1,5
Valor presente neto (millones de dólares)	4,0	0,3	0,3	0,0
SMS + plataforma en línea (hipotética)				
Ciudadanos cubiertos (millones)	2,6	1,3	0,2	0,0
Ratio beneficio-costo	3,1	3,0	5,1	2,9
Valor presente neto (millones de dólares)	7,1	3,3	0,5	0,1

Fuente: Informe Microeconómico de América Latina y el Caribe: Digitalizar los Servicios Públicos, Oportunidades para América Latina y el Caribe – BID.

Nota: Este cuadro resume los resultados de un análisis de costo-beneficio de intervenciones que buscan promover la renovación de documentos de identidad mediante SMS y una plataforma en línea. La población objetivo abarca personas mayores de 18 años que deben renovar sus documentos de identidad. Los resultados corresponden a una implementación realizada por un año. La intervención de SMS comprende enviar mensajes de texto en los cuales se les recuerda a las personas que deben renovar sus documentos de identidad. La intervención de SMS + plataforma en línea (real) involucra enviar SMS con el recordatorio para renovar los documentos de identidad y también incluye un enlace para comenzar el proceso de renovación en línea. En este caso los resultados corresponden a una intervención "real" evaluada por Reyes, Roseth y Vera-Cossio (2021). Los resultados incluidos en la intervención de SMS + plataforma en línea (hipotética) se basan en estadísticas de Reyes, Roseth y Vera Cossio (2021), pero suponen que el 80% de las personas que comienzan el proceso en línea para renovar sus documentos de identidad acaban renovándolos. En general, los resultados generados para Chile, El Salvador y Jamaica se producen siguiendo un procedimiento similar al aplicado en Perú, aunque en algunos casos se aplicaron procedimientos alternativos debido a limitaciones de datos. En Cristia et al. (2022) se presenta información detallada sobre la metodología y los supuestos para los análisis realizados.

Como se puede apreciar en el Cuadro N°43, el ratio beneficio-costo de los países analizados varía entre US\$2,00 y US\$3,80 para los recordatorios de renovación del documento a través de SMS. En tanto para la intervención con SMS y enlaces para inicio del proceso de renovación del DNI en línea, los ratios de beneficio-costo son menores y oscilan entre US\$1,10 y US\$2,30. Finalmente, los ratios de la intervención hipotética que supone que el 80% de personas que comenzaron el





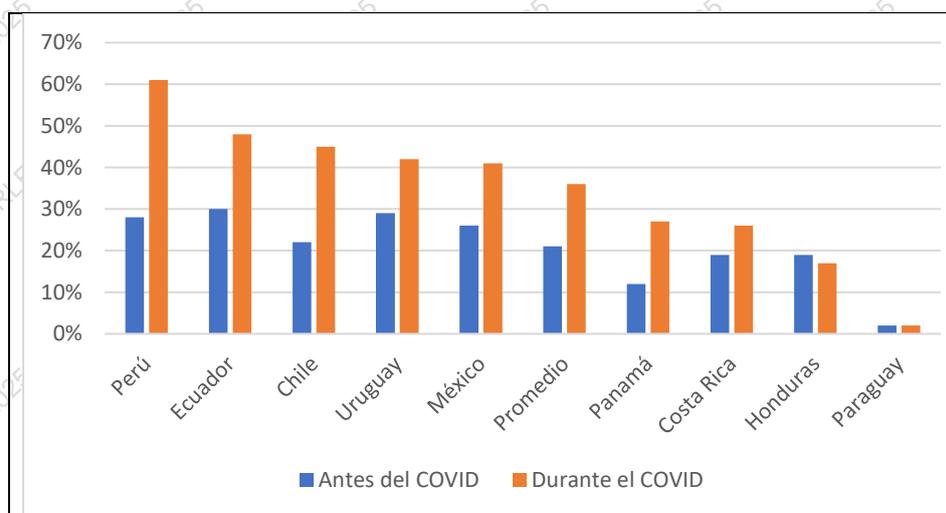
proceso de renovación en línea terminen renovando el documento, son los más altos y van de US\$2,90 a US\$5,10.

Estos resultados también resaltan la relevancia de desarrollar plataformas en línea que brinden una buena experiencia a los ciudadanos.

VIII.1.3 Porcentaje de personas que realizaron trámites en línea parcial o total en el 2021

El estudio publicado por el BID en el año 2021 “Servicios públicos durante la pandemia: ¿Qué hemos aprendido de los ciudadanos?” sostiene que a raíz del COVID-19 se aceleró la oferta de servicios digitales por parte de las instituciones en todos los países de Latinoamérica y el Caribe. Asimismo, se evidenciaron resultados muy favorables para el Perú, el cual lidera el ranking en porcentaje de ciudadanos que realizaron trámites digitales durante la pandemia con un 61%. Finalmente, el estudio afirma que los peruanos a nivel nacional, han utilizado los servicios digitales del Estado y los seguirán usando después de pandemia. Esto se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Proporción de personas que realizó su último trámite parcial o totalmente en línea



Fuente: Servicios públicos durante la pandemia: ¿Qué hemos aprendido de los ciudadanos? – BID, 2021.

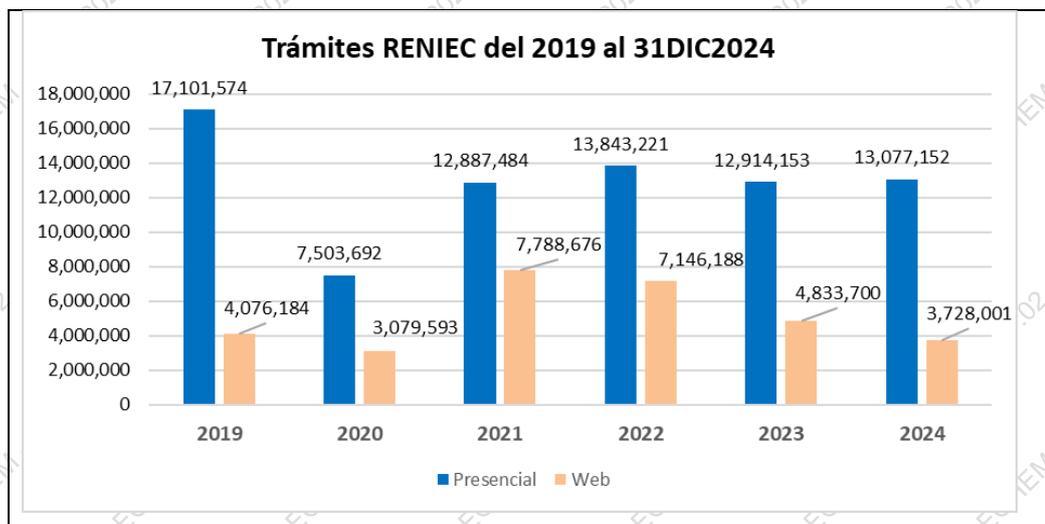
VIII.1.4 Trámites RENIEC realizados de manera presencial y por Web.

La demanda de trámites Web en RENIEC se incrementó a raíz de la pandemia superando los 7 millones en los años 2021 y 2022 situación que el RENIEC pudo afrontar en base a la disponibilidad de sus sistemas e infraestructura tecnológica. A continuación, se muestran las cifras año a año:





Gráfico 3. Trámites RENIEC del 2019 al 31 de diciembre del 2024



Fuente: Micro Estrategy RENIEC

Como puede apreciarse en el cuadro a continuación, los trámites realizados por la web se incrementaron porcentualmente hasta superar el 30% en los años 2021 y 2022, presentándose luego un decrecimiento en los años 2023 y 2024 retomándose los niveles pre pandemia. El RENIEC viene implementando procesos de autenticación de última tecnología a sus servicios para evitar intrusiones maliciosas, facilitar el acceso de los ciudadanos y de esta manera motivar un mayor uso del canal no presencial.

Cuadro 16. Tipos de Trámites RENIEC en porcentaje por modalidad del 2019 al 31 de diciembre del 2024

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Presencial	81%	71%	62%	66%	73%	78%
Web	19%	29%	38%	34%	27%	22%

Fuente: Micro Estrategy RENIEC

Como conclusión de los diversos análisis de los estudios mencionados con respecto al avance tecnológico a nivel regional en comparación con el Perú, podemos evidenciar que estamos muy bien posicionados. Contamos con porcentajes elevados de acceso a internet, especialmente a través del smartphone, lo que ha permitido que cada vez más peruanos accedan a realizar trámites digitales seguros con el Estado por este medio.

Asimismo, se ha visto en la evaluación del costo-beneficio que, por realizar transacciones a través del celular, tanto el Estado Peruano como el ciudadano salen beneficiados en temas de ahorros de tiempo, transporte y gastos operativos.

Para corroborar lo anteriormente expuesto, se comparten datos favorables que refuerzan la importancia de seguir desarrollando servicios digitales y especialmente a través de smartphones:





- A. Según cifras publicadas en La Cámara, revista digital de la Cámara de Comercio de Lima, a marzo del 2024 más del 75% de peruanos compran online al menos una vez al mes y durante el 2023, fueron cerca de 20 millones los que realizaron algún tipo de transacción en línea, lo que representó un incremento del 30% con respecto al 2022.
- B. Según el Reporte de Estabilidad Financiera del Banco Central de Reserva del Perú de noviembre del 2024, el Indicador de Pagos Digitales (IPD) tuvo, en promedio, 755 millones de transacciones entre enero y setiembre del 2024, un aumento del 76% respecto a similar periodo del 2023.
- C. Según la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), en nota del 22 de noviembre del 2021, cerca de 60,000 puestos comerciales a nivel nacional están afiliados a una billetera digital, de los cuales el 85% utiliza activamente la billetera digital y según publicación del Instituto Peruano de Economía del 4 de setiembre del 2023 la tenencia de billeteras digitales se multiplicó por 13 del 2021 al 2023.

Finalmente, un tema importante que no hay que olvidar está relacionado con la seguridad de la información, pues si bien la pandemia consiguió incrementar las transacciones digitales, también hubo un incremento del 500% en los delitos financieros. Por tal razón, es muy importante que los ciudadanos dispongan de mecanismos de autenticación y canales seguros para garantizar que no serán suplantados por terceros en sus transacciones no presenciales.



VIII.2 ANEXO 2. ANÁLISIS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL

VIII.2.1 INSTITUCIONALIZACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL

Mediante Decreto Legislativo N°604 publicado el 30 de abril de 1990, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que crea el Sistema Nacional de Informática, iniciando así la era de la información en el Perú. Trece años después, mediante el Decreto Supremo N° 066-2003-PCM del 28 de junio de 2003, se fusionan la Sub jefatura de Informática del INEI y la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), a través de su Secretaría de Gestión Pública. Secretaría a cargo de normar, coordinar, integrar y promover el desarrollo de la actividad informática en la Administración Pública, fomentando el uso de las nuevas tecnologías de la información para la modernización y desarrollo del Estado.

Figura 7. Evolución hacia la Transformación Digital



Para el año 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la PCM, con el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, en el que se crea la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), Oficina responsable de dirigir y supervisar el Sistema Nacional de Informática y las políticas de Gobierno Electrónico.

En el año 2016 el estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Gobernanza Pública del Perú: Gobernanza integrada para un crecimiento inclusivo, indica que el Perú ha realizado avances significativos específicamente en materia de firma digital, los certificados digitales, protección de datos, transparencia e interoperabilidad, sin embargo, debe considerar un enfoque más estratégico, para lo cual se establecieron una serie de recomendaciones sobre gobierno digital.



Cuadro 17. Recomendaciones sobre Gobierno Digital OCDE

<ul style="list-style-type: none">● Establecer el gobierno digital en el corazón de la reforma del sector público.
<ul style="list-style-type: none">● Asegurar el liderazgo para una gobernanza, gestión y planificación más sólidas.
<ul style="list-style-type: none">● Lograr la digitalización usando un enfoque coherente e integrado a nivel país
<ul style="list-style-type: none">● Pavimentar el camino hacia un sector público movido por datos

La PCM en el año 2017 realiza un rediseño organizacional incorporando las recomendaciones del Estudio de Gobernanza, y mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM aprueba un nuevo ROF y Estructura Orgánica. En ella se efectúa el cambio de denominación de ONGEI a Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

Por su parte, mediante Decreto Legislativo N°1412 del 12 de setiembre del 2018, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital se constituye en ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Adicionalmente a ello, dispone que el RENIEC emita las normas que resulten pertinentes para el otorgamiento, registro y acreditación de la identidad digital nacional y que la Identidad Digital Nacional proporciona el mismo valor legal que el Documento Nacional de Identidad.

Cabe señalar que mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020, publicado el 09 de enero de 2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, que sustituye al Sistema Nacional de Informática, aprobándose su reglamento con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; en el gráfico siguiente se muestra la evolución de la transformación digital que ha tenido nuestro país.

A su vez, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM del 18 de febrero de 2021 se aprueba el reglamento de la Ley de Gobierno Digital, normándose temas como la identidad digital, los servicios digitales, las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, los datos, la interoperabilidad, la seguridad digital y la arquitectura digital. En esta norma se define el rol del RENIEC como gestor de la Identidad Digital Nacional de los peruanos y se conceptualiza el Documento Nacional de Identidad digital. Además, se modifica el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales con diversas implicancias para el RENIEC en lo referido a su participación en la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y en la Estructura Jerárquica de Certificación del Estado Peruano.

Se tiene también que mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM del 15 de julio de 2021 se aprueba el Reglamento de Organización y





Funciones (ROF) de la PCM creando la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, SGTD, con autoridad técnica normativa a nivel nacional, responsable de proponer, articular, implementar, desarrollar, brindar asistencia técnica, supervisar y evaluar la Política Nacional de Transformación Digital y su estrategia, las políticas nacionales, planes nacionales, normas, lineamientos, estrategias, proyectos, plataformas y agendas digitales. Es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Transformación Digital comprendiendo las materias de gobierno digital, confianza digital y transformación digital en el país.

Finalmente, factores importantes en la institucionalización en materia de gobierno digital son la aprobación y publicación de normas especializadas que regulan la materia, las que se listan en el **Anexo N°08** Regulación de Gobierno Digital, entre estas la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobadas mediante Decreto Legislativo N° 1412 del 12 de setiembre del 2018 y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM del 18 de febrero del 2021, respectivamente, señalándose de manera destacada como objeto de esta última en su artículo 1. Objeto:

“1.1 Regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital, que comprende la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital, así como establecer el marco jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales en los tres niveles de gobierno, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital (en adelante la Ley), con observancia de los deberes y derechos fundamentales previstos en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales de derechos humanos y otros tratados internacionales ratificados por el Perú; y

1.2 Establecer las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, y los criterios, condiciones, mecanismos y plazos de implementación de la casilla única electrónica,...”

A continuación, se refieren las principales políticas y estrategias del Estado sobre o con injerencia en la materia de gobierno digital, las que influyen también en la institucionalización del gobierno digital.

VIII.2.2 ENTORNO ESTRATÉGICO NACIONAL EN MATERIA DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

A. Acuerdo Nacional – Políticas de Estado





El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio tripartito de diálogo y construcción de consensos, conformado por el gobierno en sus tres niveles (nacional, regional y local), los partidos políticos con representación en el Congreso de la República y organizaciones de la sociedad civil con presencia nacional. Cuenta también con un Comité Consultivo y con un Comité Técnico de Alto Nivel (Resolución Suprema No 451-2002-PCM). El Presidente de la República ejerce el rol de Presidente del Foro del Acuerdo Nacional, y puede delegar la conducción de sus sesiones al Presidente del Consejo de Ministros. (Ley No 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 8, inciso 1, literal s).

Dentro de las Políticas de Estado definidas tenemos bajo su Eje III, referido a Competitividad del País, la política 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología, por la que se asume el compromiso de “fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos...”. Al respecto, el RENIEC se alinea a la misma mediante su Política de Innovación y la aplicación intensiva de la tecnología a sus procesos internos y a la prestación de servicios de gobierno digital innovadores y de impacto transversal como los basados en la Identidad Digital.

Bajo el Eje IV, referido a Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado tenemos las políticas 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente y 35: Sociedad de la Información y Sociedad del conocimiento a lo cual contribuyen los objetivos estratégicos institucionales, en particular el OEI.03 que contempla el brindar información confiable y oportuna y el OEI.04 que considera mejorar los procesos de identidad e identificación digital.

Los objetivos de gobierno digital definidos en el presente plan se alinean, asimismo, a las referidas políticas al buscar, entre otras cosas, impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios, fomentar la digitalización de los procesos institucionales, fomentar la generación de datos seguros, de calidad y disponibles, fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica e impulsar una cultura organizacional innovadora y ágil basada en la transformación digital.

B. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050 (Decreto Supremo N° 103-2023-PCM)

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) es un instrumento del planeamiento estratégico, que tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país.

Bajo su Objetivo Nacional 1, Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás, se considera que





los objetivos de gobierno digital señalados en el presente plan se contribuyen a ello mediante la mejora de los productos y servicios del RENIEC a través de proyectos tecnológicos para servicios digitalizados que fomentan la identidad digital y el acceso confiable y oportuno a los datos de identidad, estado civil y padrón electoral de los registros a cargo de la entidad. Lo propio es aplicable bajo su Objetivo Nacional 4, Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones, debiendo considerarse que el cumplimiento de los objetivos de gobierno digital planteados en el presente plan, en la medida que promueven la identidad digital, la eficaz identificación y autenticación de las personas y el acceso oportuno y confiable a los datos de los ciudadanos en los registros que gestiona el RENIEC, lo que se constituye en el paso previo para el acceso igualitario y sin restricciones a diversidad de servicios del Estado.

C. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030

La PNMGP, aprobada con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, marca la ruta que debe seguir el país para ser un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado, que garantice una sociedad justa e inclusiva teniendo como centro a las personas, para lo cual se ha planteado *cuatro* (04) objetivos prioritarios: Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio, Mejorar la gestión interna en las entidades públicas, Fortalecer la mejora continua en el Estado Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.

D. La Política Nacional de Transformación Digital (PNTD) al 2030

La PNTD aprobada mediante Decreto Supremo N° 085-2023-PCM del 27 de julio de 2023 plantea el desarrollo de la transformación digital del país a través de pilares y habilitadores transversales que, asociados a lineamientos y elementos, permitirán la generación de una sociedad digital, inclusiva y resiliente para mejorar la calidad de vida de las personas en un entorno de confianza digital, a través del uso de herramientas y tecnologías digitales que entrarían a ser las dinamizadoras del modelo conceptual y de la sinergia de sus componentes.

El modelo conceptual de la transformación digital tiene como centro a la ciudadanía digital, la que se define como el estado en el cual una persona, ciudadano o ciudadana, es agente de su propio devenir usando los medios digitales (asociados a internet) como habilitadores de niveles de bienestar. La ciudadanía digital se realiza en el ejercicio de las capacidades digitales (libertades), es decir, derechos y deberes en un entorno digital seguro.

La PNTD contempla seis objetivos prioritarios:





- i. Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.
- ii. Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país.
- iii. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.
- iv. Fortalecer el talento digital de todas las personas.
- v. Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad.
- vi. Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

Bajo el objetivo prioritario 2 de “Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país” se consideran como medios disponibles para su cumplimiento a la identidad digital y a la firma electrónica.

A su vez, entre los servicios contemplados para el objetivo prioritario 3 de “Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía” se tiene a la Plataforma Nacional de Identidad Digital bajo la cual el RENIEC jugará un rol importante como gestor de la identidad digital nacional de los peruanos.





VIII.3 ANEXO 3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las Políticas institucionales aprobadas son:

Cuadro 18. Políticas Institucionales

Políticas Institucionales	Declaración	Aprobación
Política de Calidad del RENIEC	“El RENIEC proporciona servicios registrales y electorales, mediante el registro de los hechos vitales y actos modificatorios del estado civil, la identificación, la identidad digital, el registro de parentesco y otras vinculaciones, la participación en el sistema electoral y el acceso a la información a los grupos de interés, cumpliendo los requisitos normativos y legales aplicables. Para ello, cuenta con personal competente y comprometido, sistematiza y simplifica sus procesos, hace uso de innovación tecnológica y establece alianzas estratégicas. El RENIEC mantiene su compromiso de mejorar permanentemente la eficacia del sistema de gestión de la calidad, con la finalidad de aumentar la satisfacción de los grupos de interés”.	Resolución Jefatural N° 000107-2022/JNAC//RE NIEC (10JUN2022).
Política de Seguridad de la Información del RENIEC	“El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, tiene como activo principal la información de todos los peruanos registrados e identificados, preserva y protege su confidencialidad, integridad, y asegura su disponibilidad en cada uno de los procesos, a través de la gestión de riesgos, controles, procedimientos y metodologías, personal capacitado, tecnología y mecanismos de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, lineamientos del Gobierno Digital y estándares internacionales, que garanticen la continuidad operativa de la entidad, maximizando la seguridad en la entrega de productos y servicios a los grupos de interés”.	Resolución Jefatural N° 000153-2023/JNAC/REN IEC (18SET2023).
Política de la Gestión Integral del Riesgo	“Con la finalidad de prevenir, reducir o eliminar eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil declara su compromiso con la Gestión de Riesgos” en: 1. Fortalecer la gestión de riesgos identificando, evaluando y gestionando todos los tipos de riesgos, fomentando la cultura y el pensamiento basado en riesgos, en los servidores civiles de la entidad a fin de que estos mejoren su comprensión del riesgo, lo que permitirá obtener: <ul style="list-style-type: none">• Aceptación responsable del riesgo.• Apoyo en la toma de decisiones.• Mejoras en los resultados.• Mejorar la competencia del recurso humano.• La pertinencia, oportunidad y seguridad de la información.	Resolución Jefatural N° 000162-2022/JNAC/REN IEC (26SET2022).





Políticas Institucionales	Declaración	Aprobación
	<p>2. Gestionar los riesgos con un enfoque preventivo, dando cumplimiento al proceso de Gestión de Riesgos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La utilización de la NTP ISO 31000:2018 como marco para la gestión integral de riesgos en la institución. • La definición de los niveles de exposición al riesgo a lo largo de los procesos. • La cuantificación del impacto y probabilidad de ocurrencia para cada uno de los riesgos identificados. • La evaluación y seguimiento permanente de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. • La implementación de las medidas de control para mitigar los riesgos. <p>3. Incorporar progresivamente la Gestión de Riesgos en todos los procesos que desarrolla la institución, misionales, de soporte y estratégicos.</p> <p>4. Asignar especial importancia a la reducción del nivel de exposición de los riesgos, priorizando los procesos en función de la importancia de cada uno de ellos en el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, para luego ser administrados utilizando alguna de las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que causa el riesgo. • Aceptar el riesgo a fin de perseguir una oportunidad. • Reducir la probabilidad y/o el impacto. • Compartir el riesgo con un tercero (incluyendo los contratos y la financiación del riesgo). 	
Política de Gestión Documental	<p>“El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC incorpora la gestión documental como soporte a los procesos institucionales, generando valor, eficiencia y eficacia en los productos y servicios brindados a los administrados y partes interesadas, mediante la disponibilidad, integridad y accesibilidad a través de la digitalización de los documentos, uso de las tecnologías de la información y personal especializado, contribuyendo con la transformación digital, ecoeficiencia, transparencia e innovación en el sector público”.</p>	Resolución Jefatural N° 000051-2023/JNAC/RENIEC (27FEB2023).
Política Anti soborno del RENIEC	<p>“El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil cuenta con personal honesto, transparente y respetuoso que garantiza la protección de la información, en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a través de acciones orientadas a prevenir, detectar y enfrentar cualquier acto de corrupción, con ese propósito declara su compromiso” de:</p>	Resolución Jefatural N° 000141-2022/JNAC/RENIEC (19AGO2022).





Políticas Institucionales	Declaración	Aprobación
	<ul style="list-style-type: none">• Promover el comportamiento ético de las partes interesadas pertinentes al RENIEC, a fin de fortalecer la cultura de integridad y ética en la entidad.• Prohibir el soborno en todos los niveles de la entidad e implementar mecanismos para su prevención, detección y sanción.• Implementar controles que minimicen los riesgos de soborno y contribuyan al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Anti soborno.• Asegurar la confidencialidad y protección de los servidores civiles ante el planteamiento de inquietudes de buena fe o denuncias vinculadas a actos de soborno y otros tipos de corrupción.• Designar al responsable de la Función de Cumplimiento, garantizando su autoridad e independencia, a fin de asegurar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Anti soborno.• Sancionar el incumplimiento de la normativa vinculada a la gestión anti soborno mediante la aplicación de las medidas dispuestas en el “Reglamento interno de los servidores civiles del RENIEC”, “Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento” u otras relacionadas a la integridad y lucha contra la corrupción.• Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Anti soborno.	
Política de Integridad y lucha contra la corrupción del RENIEC	<p>“El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, tiene el propósito de establecer un conjunto de acciones preventivas orientadas a luchar contra la corrupción con el objetivo de fortalecer la confianza de los ciudadanos y los servidores civiles de la Entidad, manifestando su rechazo absoluto a todo acto de corrupción y estableciendo las sanciones que correspondan dentro del marco legal, así mismo declara su compromiso en el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. En ese sentido, la presente Política constituye el marco de referencia para la aplicación del Modelo de Integridad Pública en la Entidad”, comprometiéndose en implementar las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer reglas y principios de comportamiento que orienten un actuar íntegro y con valores por parte de funcionarios y servidores de la Entidad.• Implementar lineamientos para identificar y mitigar situaciones indebidas que puedan estar influenciadas por un interés o beneficio secundario, fomentando la transparencia en los procesos de la Entidad.• Incorporar mecanismos de revisión e investigación previa antes de tomar decisiones sobre acciones que involucran la actuación de la Entidad.• Desarrollar acciones orientadas a incentivar a los servidores civiles en promover valores, principios y normas de la función pública destinados a fortalecer la cultura de integridad y ética.	Resolución Jefatural N° 000146-2022/JNAC/RENIEC (02SET2022).





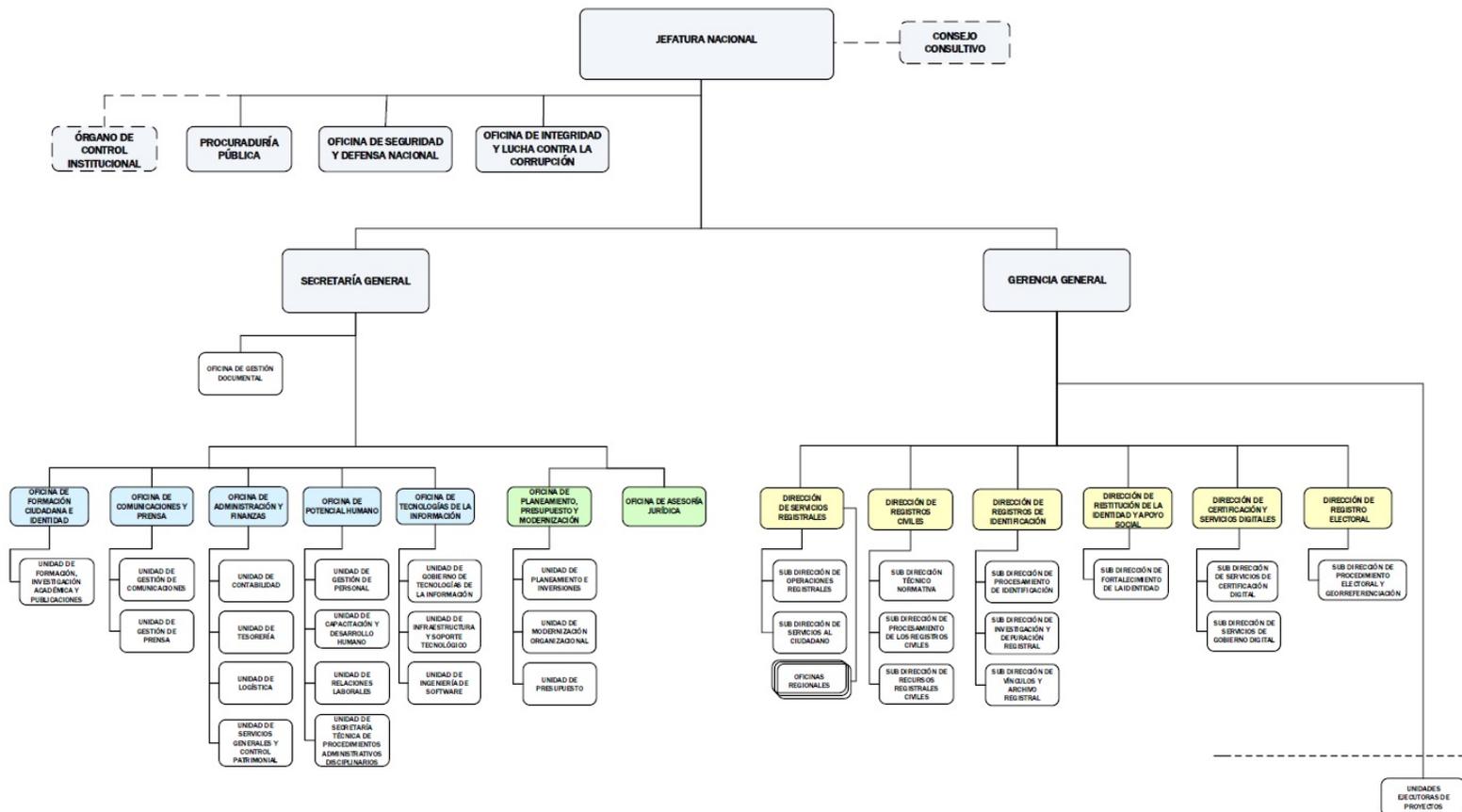
Políticas Institucionales	Declaración	Aprobación
	<ul style="list-style-type: none">• Aplicar los procedimientos de selección y contratación de personal para que estos cumplan con los criterios de meritocracia e integridad.• Generar una cultura de valores y ética pública para guiar a nuestros funcionarios y servidores hacia el logro de objetivos comunes, promoviendo una cultura de integridad en la Entidad.• Ejecutar acciones destinadas a fortalecer la capacidad preventiva de la Entidad para enfrentar actos de corrupción. <p>Su alcance incluye todos los procesos de la entidad, los cuales contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, siendo de aplicación tanto a los servidores civiles, así como a las demás partes interesadas en su relación con el RENIEC.</p>	
Política y Protección de Datos Personales	<p>El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC conforme a lo establecido en la Ley N° 26497, es el encargado de registrar los hechos vitales y actos modificatorios del estado civil de las personas, mantiene actualizado el registro único de las personas de identificación de las personas naturales, emitiendo el documento único que acredite la identidad.</p> <p>Asimismo, el RENIEC en sus bancos de datos administrativos aplica la protección de datos personales en el marco de la Ley N° 29733 “Ley de Protección de Datos Personales”, su Reglamento, Directivas y normas modificatorias.</p> <p>El RENIEC confirma su compromiso y desarrollo de acciones de protección de datos personales en el cumplimiento de su ley de creación y la ley de protección de datos personales. Po ello, el RENIEC realiza o siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalece las medidas de custodia, seguridad aplicable y conservación de datos personales, bajo el principio de mejora continua.• Promueve transversalmente la importancia de la protección de datos personales y el cumplimiento de la normatividad vigente, a través de capacitaciones, labores de difusión y medidas de seguridad. <p>Establece un canal de comunicación para las consultas relacionadas al derecho de autodeterminación informativa.</p>	Resolución Jefatural N° 000204-2023/JNAC/RENIEC (22DIC2023).



VIII.4 ANEXO 4. ORGANIGRAMA DEL RENIEC

Figura 8. Organigrama de RENIEC

ORGANIGRAMA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC



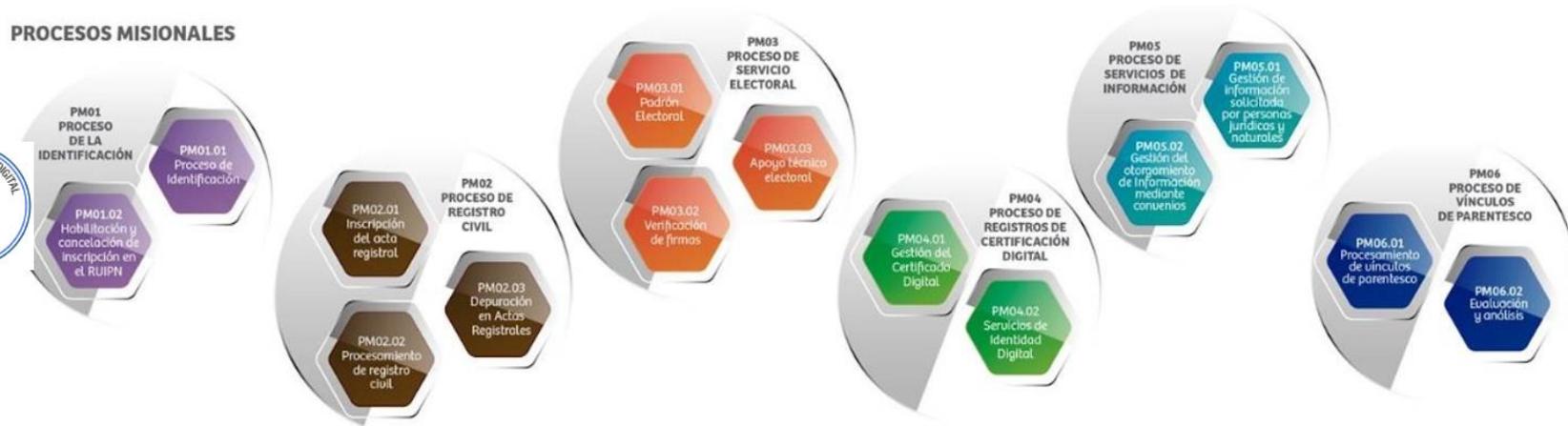
VIII.5 ANEXO 5. MAPA DE PROCESOS NIVEL 0

Figura 9. MAPA DE PROCESOS NIVEL "0"

PROCESOS ESTRATÉGICOS



PROCESOS MISIONALES



PROCESOS DE SOPORTE



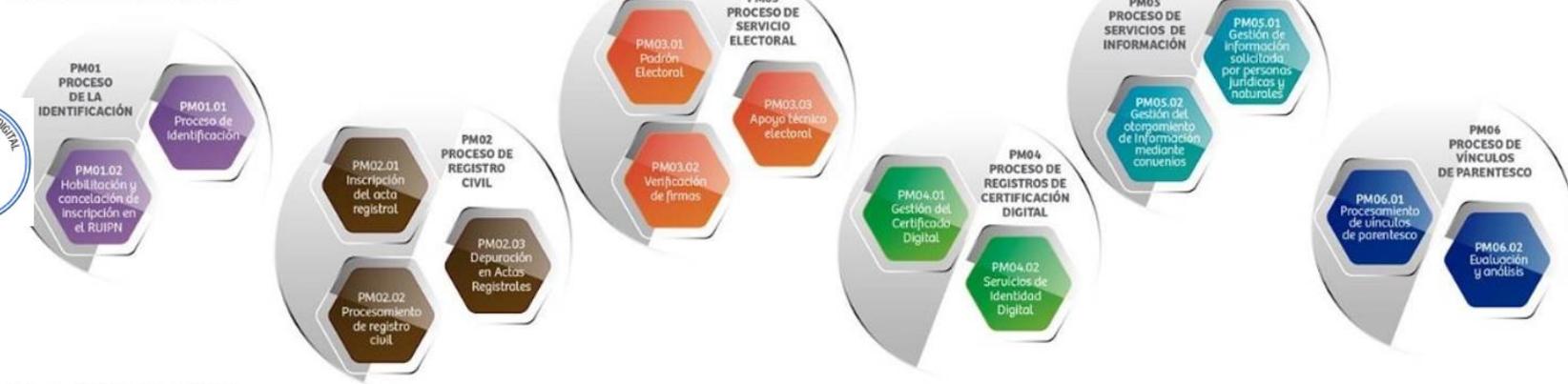
VIII.6 ANEXO 6. MAPA DE PROCESOS NIVEL 1

Figura 10. DIAGRAMA DE PROCESOS NIVEL "1"

PROCESOS ESTRATÉGICOS



PROCESOS MISIONALES



PROCESOS DE SOPORTE



VIII.7 ANEXO 7. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La infraestructura tecnológica describe el estado actual de los componentes que impulsan el proceso de transformación digital, seguridad y confianza digitales en la institución.

VIII.7.1 Equipos servidores

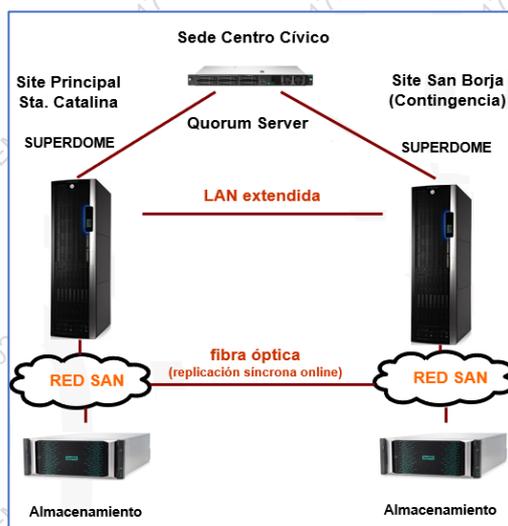
El parque de equipos tecnológicos administrados por la Oficina de Tecnologías de la Información de RENIEC incluye conmutadores, servidores de procesamiento, servidores de almacenamiento, equipamiento de respaldo, computadoras e impresoras, los mismos que están desplegados en las ubicaciones físicas de las sedes principales, oficinas registrales, agencias y puntos de atención las mismas que se encuentran interconectadas de forma general a través de una red de datos centralizada. El parque de equipos tecnológicos esta agrupado en equipamiento de misión crítica, esencial para la operación del RENIEC y equipamiento de funcionamiento operativo normal.

El equipamiento de misión crítica está distribuido en tres (3) centros de datos, dos (2) de ellos principales ubicados en la Sede Administrativa del Centro Cívico (PKI) y en la infraestructura de la empresa que tiene el Housing de los servidores; y, uno (1) de contingencia en la Sede San Borja.

El equipamiento de servidores incluye capacidades de procesamiento, de almacenamiento y de respaldo.

Se cuenta con infraestructura tecnológica robusta, compuesta por servidores de misión crítica que operan en sincronía con equipos de almacenamiento especializados, los cuales alojan y gestionan nuestras bases de datos. Estos servidores están diseñados para asegurar una alta disponibilidad, rendimiento óptimo y tolerancia a fallos, lo que resulta esencial para la continuidad de nuestras operaciones.

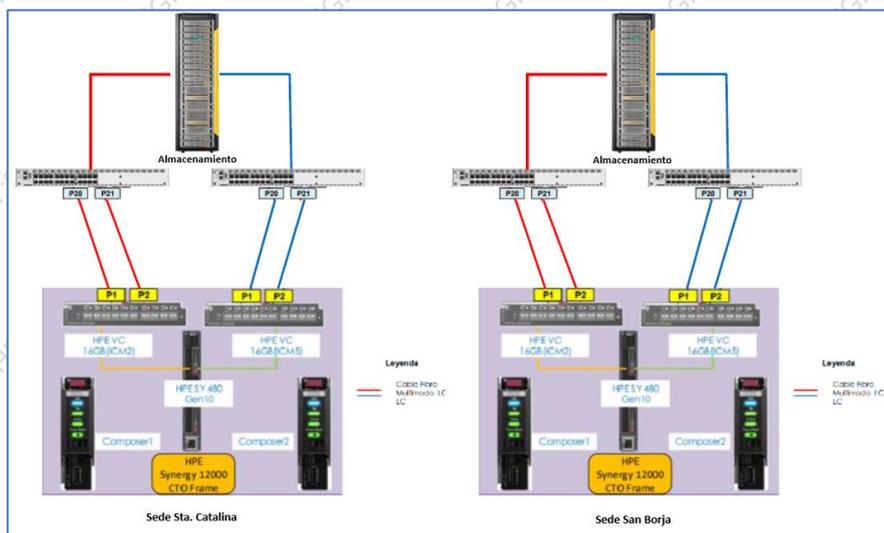
Figura 11. Diagrama servidores misión crítica del RENIEC



Además, contamos con una infraestructura de servidores virtuales que se ejecuta sobre servidores Blade de última generación, lo que permite una administración eficiente de los recursos, flexibilidad en la asignación de capacidades, y una rápida escalabilidad según las necesidades del negocio. Esta arquitectura no solo

optimiza el uso de los recursos, sino que también facilita el mantenimiento y la gestión centralizada, mejorando la eficiencia operativa y la seguridad de nuestros sistemas.

Figura 12. Diagrama servidores de virtualización del RENIEC



Las capacidades de procesamiento hacen uso de tecnologías de alta disponibilidad, hiper-convergencia y reducción de densidad, que permiten un bajo consumo de energía además de flexibilidad operativa ante necesidades de crecimiento y demanda. Todos los componentes incluyen elementos de configuración, monitorización y administración centralizada.

El contenido de almacenamiento hace uso de tecnologías de procesamiento independiente, consolidación de información y alta disponibilidad, lo cual permite además del agrupamiento físico de los discos, la administración de datos en unidades lógicas con elementos de configuración, monitorización y administración centralizada para facilitar su crecimiento, migración o adecuación según las demandas de la organización.

Las capacidades de respaldo permiten almacenar la información en equipamientos independientes con funcionalidades de copia en unidades externas lo cual facilita que sean trasladadas a espacios físicos que den respuesta ante situaciones que ameriten una recuperación ante desastres⁶.

VIII.7.2 PCS e Impresoras

Los equipos PC con los que cuenta el RENIEC se adquieren de acuerdo con la demanda y necesidad de crecimiento operativo y administrativo. Los equipos PC se renuevan cada cinco (5) años, adquisición por tramos de acuerdo con el presupuesto.

⁶ Todas estas soluciones de procesamiento, almacenamiento y respaldo, dan servicio de forma directa a los procesos misionales y de soporte de la institución, los mismos que han sido dimensionados para atender las necesidades pre pandemia sin embargo con el adecuado control de soporte y mantenimiento se ha podido seguir haciendo frente a las nuevas demandas de la situación actual en algunos casos se ha llegado al límite de capacidades debiendo mejorarse sobre todo las ubicaciones físicas las cuales deben adecuarse para soportar las demandas de carga eléctrica y de enfriamiento requeridas para soportar un buen servicio.

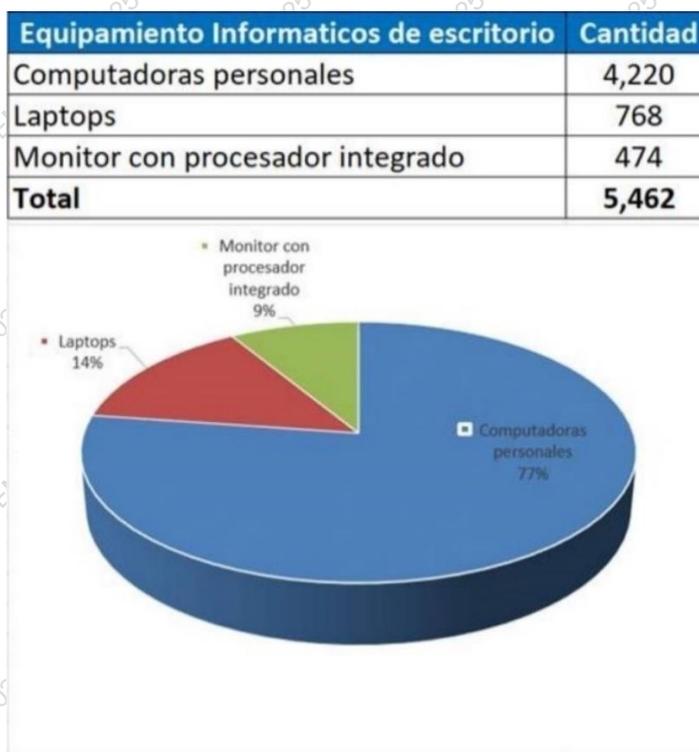


Según el último inventario de la Oficina de Tecnologías de la información del 2024 a la fecha se tienen cinco mil cuatrocientos sesenta y dos (5,462) equipos informáticos de escritorio y mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1464) impresoras láser.

El inventario actual de las computadoras personales PC, laptops y monitores con procesador integrado se muestran en la figura y tabla siguiente.

El inventario actual de las computadoras personales PC, laptops e impresoras se muestran en la figura y tabla siguientes.

Gráfico 4. Equipos informáticos de escritorio de la OTI



VIII.7.3 Equipos de red y Conectividad

Para mantener la conectividad de las sedes del RENIEC, se cuenta con una red de datos del tipo MPLS (Multiprotocol Label Switching) con cobertura en todo el país, su diseño físico y lógico integra diferentes tecnologías de comunicaciones entre las que se encuentran enlaces de fibra óptica, enlaces satelitales, enlaces de microondas y enlaces de cableados donde se distinguen diseños del tipo anillo y estrella los cuales son integrados según la cobertura y disponibilidad de las zonas de atención.

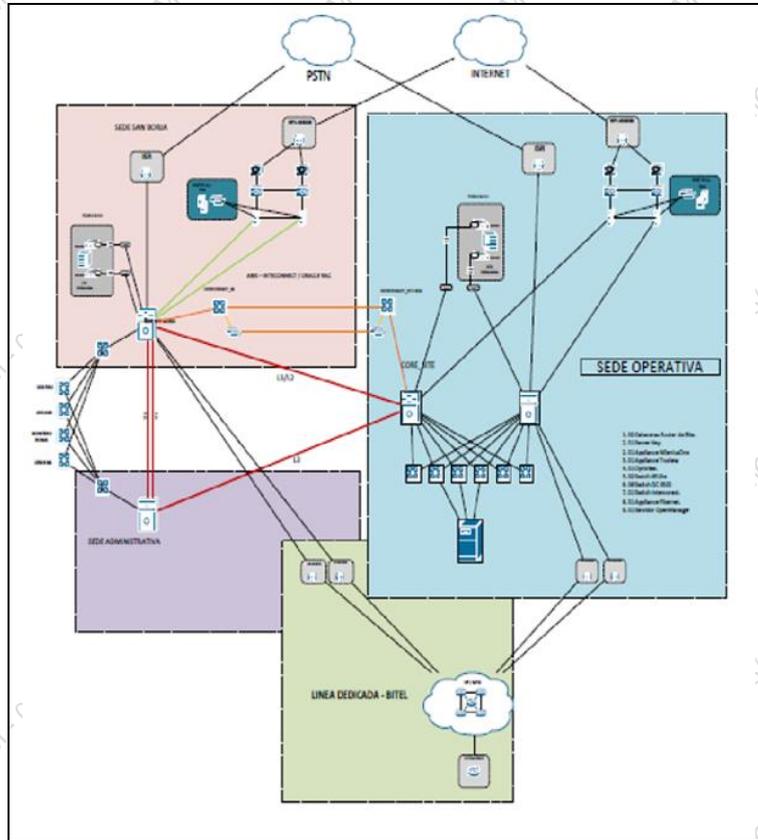
Los equipos de red incluyen: enrutadores de enlaces, conmutadores principales, conmutadores intermedios y conmutadores secundarios.

Los enrutadores permiten la comunicación de los centros de datos a través de enlaces de fibra óptica multiplexada en topología de doble anillo redundante y la comunicación con las sedes a nivel nacional mediante enlaces de comunicación: por fibra óptica, enlaces de microondas y/o enlaces satelitales (proveedores de telecomunicación), los conmutadores de enlace permiten la comunicación de los



centros de datos con ubicaciones remotas a la institución y los conmutadores de borde se utilizan para la conectividad al interior de las sedes.

Figura 13. Topología del RENIEC



VIII.7.4 Enlaces de datos, Internet y disponibilidad SLAs

EL RENIEC cuenta con enlaces de datos que conforman la red MPLS y que permiten la conexión de las diferentes sedes operativas de la organización; de acuerdo a las políticas de la OTI, estos enlaces se irán actualizando de acuerdo a las necesidades y al incremento de puntos de atención.

Adicionalmente, se dispone de enlaces a internet brindados por dos proveedores (ISP) distintos, los cuales se encuentran instalados en los centros de datos principal y de contingencia, implementados en Alta Disponibilidad y mediante el uso de un servicio de Balanceo Global de Aplicaciones, lográndose mejorar la disponibilidad de los servicios publicados en internet.

VIII.7.5 Uso de protocolos IPv4

El protocolo de comunicación de datos actual de RENIEC es IPv4. La configuración de los números IPv4 es estática y la asignación es manual a través de la mesa de ayuda.

El soporte IPv4 en la resolución de nombres se implementa a través de un servicio DNS (Domain Name Service) interno llamado `reniecperu.net`.



Así mismo, la red de datos de RENIEC es una red segmentada a través de VLANs (redes virtuales) y se gestiona a través de una documentación manual y se configuran en los equipos de red.

VIII.7.6 Bases de datos institucionales

El RENIEC cuenta con las bases de datos a nivel institucional necesarias para cubrir las funciones en sus procesos misionales, por tema de seguridad la relación de éstas no se detallada en el presente documento.

VIII.7.7 Medición del Desempeño y Capacidad

La medición del desempeño de los sistemas de información se realiza a nivel de las diferentes capas de conectividad, procesamiento y almacenamiento no se realiza a nivel de aplicación específica⁷.

Las capacidades de conectividad, procesamiento y almacenamiento se revisan y analizan según la demanda de las unidades orgánicas y la estrategia de la organización. Se presupuestan y se solicitan para su aplicación de forma anual.

Para el caso de los enlaces de comunicaciones, se evalúa el consumo y capacidad de los mismos identificando el origen de cualquier posible saturación y determinando si amerita tramitar un incremento del ancho de banda con el proveedor del servicio.

VIII.7.8 Licencias de software

La Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC se encuentra en un constante proceso de análisis de las necesidades de licencias de software por parte de los usuarios para canalizar su correspondiente adquisición. En la actualidad se dispone de las siguientes licencias:

Cuadro 19. Licencias de software

Nº	TITULO DE SOFTWARE	Licencias adquiridas
1	Adobe Acrobat DC	3
2	Adobe Acrobat Profesional	50
3	Adobe Acrobat Standard	12
4	Adobe Creative Cloud	4
5	Adobe CS Master Collection	2
6	Adobe Photoshop	10
7	ArcGIS for Desktop	9
8	ArcGIS PRO	4
9	AutoCAD LT	14
10	Autocad Map 3D	5
11	CorelCAD	1
12	Clarissa	1
13	Balsamiq Mockups	30

⁷ Todos los casos de problemas son reportados y registrados a través de la mesa de servicio.





Nº	TITULO DE SOFTWARE	Licencias adquiridas
14	CA ERwin Data Modeler	10
15	CA Service Desk Manager	20
16	CA Client Automation	3289
17	CA Infrastructure Management / DX NetOps	150
18	CA Harvest Software Change Manager	35
19	CA PAM Virtual Appliance	1
20	CA PAM	15
21	CardStudio	2
22	CorelDRAW Graphics Suite	7
23	E-Control-GESTION	1
24	E-Control-COMUNICACIÓN	1
25	IBM SPSS Statistics	11
26	IBM Rational Software Architect	36
27	Hyland Alfresco Content Services	100
28	IntelliJ IDEA	7
29	Melissa	1
30	MicroStrategy	40
31	ORACLE Advance Security	12
32	PL/SQL Developer	45
33	PrintShop Mail	3
34	Project Professional	83
35	Sistema Presupuestario SISPRES	1
36	QuarkXPress	2
37	TOAD	2
38	Visio Standard	44
39	Visual Studio	2

En lo referido al sistema operativo y aplicaciones de ofimática de las PC en uso se opta principalmente por adquirirlas con licencias OEM del fabricante, fundamentalmente licencias de Microsoft Windows y Microsoft Office estandarizado mediante Resolución de Oficina N° 60-2024/OAF/RENIEC (Estandarización para la adquisición de licencias de software del fabricante Microsoft o equivalente incluidos en la adquisición de bienes informáticos).

VIII.7.9 Sistemas de información que soportan los procesos y servicios de la entidad

La Oficina de Tecnologías de la Información a través de diversos sistemas de información soporta la gestión y operación de los procesos institucionales. (**Anexo N°10**).

Adicionalmente a ello, se tienen 29 tableros de producción - dashboard: desarrollados con Microstrategy, siendo los más importantes:





A. Línea de producción del DNI

- a. Tiempo promedio de entrega del DNI
- b. Actualización del Centro Poblado en el RUIPN
- c. Transacciones en agencias y oficinas registrales

B. Línea de producción de Registros Civiles

- a. Emisión de copias certificadas de hechos vitales
- b. Registro de hechos vitales bilingües
- c. Emisión de certificados de inscripción en el RUIPN

C. Servicios externos y contraprestaciones

- a. Cancelación de ciudadanos fallecidos en el RUIPN
- b. Masificación del DNI electrónico
- c. Registro de trámites con identificación biométrica
- d. Registro de marcaciones, tardanzas, permisos y movimientos del personal

D. Otros procesos que no forman parte del core

- a. Mesa de partes
- b. Padrón Electoral
- c. Mesa de Ayuda
- d. Y otros que se mantiene para dar soporte a Entidades externas





VIII.8 ANEXO 8. REGULACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

VIII.8.1 Normativa de gobierno digital aplicable a las entidades públicas en general

Cuadro 20. Normativa de gobierno digital aplicable a las entidades públicas en general

N°	Regulación	Descripción	Estado del Cumplimiento
1	Decreto Supremo N°082-2024-PCM (05AGO2024)	Decreto Supremo que dispone medidas temporales para promover el uso de la firma digital en el sector público y modifica el Reglamento de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales	El RENIEC ha tomado conocimiento de esta norma y viene desarrollando las acciones para la implementación de un Sistema de Creación de Firma Remota bajo el marco definido.
2	Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 004-2024-PCM/SGTD (01MAY2024)	Se crea la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital (en adelante, la Red), como el mecanismo que integra y articula a los Laboratorios de Innovación Digital a nivel nacional para el desarrollo de acciones e iniciativas	El RENIEC ha tomado conocimiento de la presente resolución por lo que evalúa la creación de un Laboratorio de Innovación y Transformación Digital y, de darse el caso, seguirá los lineamientos establecidos en la norma para su adhesión a la Red.
3	Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2024-PCM/SGTD (23FEB2024)	Crean el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la Administración Pública	El RENIEC ha tomado conocimiento de esta norma sobre la obtención del Sello de Accesibilidad Digital para los servicios y plataformas digitales.
4	Decreto Supremo N°017-2024-PCM (13FEB2024)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30999, Ley de Ciberdefensa	El RENIEC ha tomado conocimiento del presente decreto supremo y se encuentra a disposición de los organismos competentes para las coordinaciones y acciones del caso respecto de la ciberdefensa en protección de los activos críticos nacionales.
5	Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD (06SET2023)	Establece la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información en las entidades públicas	La institución ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con la ISO/IEC NTP 27001:2022, y se encuentra certificada en ella.
6	Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD (06SET2023)	Aprueban la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital	El RENIEC ha designado a su Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
7	Decreto Supremo N°085-2023-PCM (27JUL2023)	Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030	El RENIEC ha tomado conocimiento de las disposiciones, respecto de la Política Nacional de Transformación Digital. Las acciones que viene desarrollando RENIEC en la Identidad Digital Nacional contribuirán como elemento facilitador de la implementación de la política.
8	Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2022-PCM/SGTD (22SET2022)	Guía para el uso e integración de la Plataforma Nacional de Firma Digital en la Administración Pública	El RENIEC viene utilizando el software de firma digital ReFirma que fue desarrollado con anterioridad a la publicación del Reglamento de Gobierno Digital (D.S. 029-2021-PCM) y de esta resolución. La SGTD-PCM ha sido informada del software de firma que está en uso en el RENIEC.





N°	Regulación	Descripción	Estado del Cumplimiento
9	Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2021-PCM/SGTD (15SET2021)	Aprueban la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, Directiva que regula la generación y el uso del Código de Verificación Digital en las entidades de la Administración Pública	El RENIEC tiene implementado el código de verificación/glosa de representación imprimible en ciertos flujos documentales y se viene adecuando a la norma otros tipos de documentos, lo cual resulta de utilidad cuando este se encuentra en formato papel. Todo documento en formato electrónico emitido a través del Sistema de Trámite Documentario del RENIEC lleva la firma digital de su emisor, garantizándose así su autenticidad e integridad de manera verificable.
10	Decreto Supremo N°157-2021-PCM (24SET2021)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital	Conforme se señala en la norma, el RENIEC ha conformado los entes y designado los roles correspondientes comunicándolo a la SGTD-PCM
11	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD (15JUN2021)	Aprueban la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales"	El RENIEC presenta un alto grado de digitalización y conversión integral de sus procedimientos administrativos a las plataformas y servicios digitales correspondientes.
12	Decreto Supremo N° 029-2021-PCM (18FEB2021)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo	El RENIEC viene implementando lo señalado en el D.L. 1412 y en el D.S. 029-2021-PCM (Ley de Gobierno Digital y su Reglamento). En cuadro por separado se detalla el cumplimiento de requerimientos específicos para el RENIEC en estas normas.
13	Decreto de Urgencia N° 006-2020 (08ENE2020)	Decreto de urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital	Bajo este marco, mediante Resolución Jefatural N° 000132-2020-JNAC/RENIEC se dispuso la implementación del Registro Palmatoscópico. Así también, mediante Resolución Jefatural N° 000217-2020-JNAC-RENIEC, se dispuso la implementación del Procedimiento de inscripción ordinaria de nacimiento de menores de edad a través del canal digital denominado "Mesa de Partes Virtual".
14	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI (17ABR2019)	Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".	El RENIEC no utiliza productos de la Plataforma de Software Público Peruano
15	Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM (19MAR2019)	Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.	El RENIEC, ha conformado su Comité de Gobierno y Transformación Digital, el que viene implementando lo señalado en la norma. Asimismo se ha informado a la SGTD-PCM sobre su última reconfiguración.
16	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI (10DIC2018)	Aprueban "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital".	El RENIEC ha designado a su Líder de Gobierno y Transformación Digital, habiéndolo comunicado a la SGTD-PCM.
17	Decreto Legislativo N° 1412 (12SET2018)	Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital	El RENIEC viene implementando lo señalado en el D.L. 1412 y en el D.S. 029-2021-PCM (Ley de Gobierno Digital y su Reglamento). En cuadro por separado se detalla el cumplimiento de requerimientos específicos para el RENIEC en estas normas.





N°	Regulación	Descripción	Estado del Cumplimiento
18	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI (pub. 21SET2018)	Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.	El actual Comité de Gobierno y Transformación Digital ha tomado conocimiento de esta disposición que le asigna funciones en la gestión documental y en la promoción del modelo definido. El CGTD coordina con la Oficina de Gestión Documental la actualización de la normativa interna y las acciones por desarrollarse bajo el marco de la norma.
19	Decreto Supremo N° 050-2018-PCM (14MAY2018)	Aprueban la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.	El RENIEC ha tomado conocimiento de las disposiciones, respecto a la estandarización de terminología en Seguridad Digital.
20	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM (22MAR2018)	Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	El RENIEC como parte de las disposiciones adicionales para el desarrollo del gobierno digital ha migrado su portal institucional a la plataforma GOB.PE. El RENIEC ha designado a su Líder de Gobierno y Transformación Digital.
21	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2018-PCM/SEGDI (30ENE2018)	Aprueban los Lineamientos para la suscripción de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la adecuada gestión de los servicios que publiquen las entidades públicas en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	Se tendrá en cuenta su utilización en algún proyecto PIDE.
22	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI (04ENE2018)	Aprueban Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.	El RENIEC ha tomado conocimiento de esta disposición y se contemplará para futuras migraciones a la nube.
23	Decreto Supremo N° 121-2017-PCM (15DIC2017)	Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.	El RENIEC cuenta con servicios en línea disponibles para el ciudadano en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano.
24	Resolución Secretarial de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI (09AGO2017)	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el Marco del Decreto Legislativo N° 1310	El RENIEC tiene implementado su Modelo de Gestión Documental (MGD), aprobado con Resolución Secretarial N°26-2018-JNAC/RENIEC. El CGTD coordina con la Oficina de Gestión Documental la actualización de la normativa interna y las acciones por desarrollarse bajo el marco de esta norma y de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI (21SET2018).
25	Decreto Supremo N° 081-2017-PCM (09AGO2017)	Decreto Supremo que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.	El RENIEC tiene contemplada la adopción del IPV6.
26	Decreto Supremo N° 067-2017-PCM (21JUN2017)	Decreto Supremo que establece los plazos aplicables a las entidades de la Administración Pública para la implementación de la interoperabilidad en el marco del Decreto Legislativo N° 1246 y dicta otras disposiciones.	El RENIEC viene implementando esta disposición a través de servicios en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE.
27	Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM (20JUN2017)	Modifican el artículo 5 de la R.M. N° 004-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información.	Actualmente el Comité de Gobierno y Transformación Digital del RENIEC asume dichas funciones, mediando el documento M-SGSI-01 que en su ítem 5.3 establece las funciones del Comité de Gobierno Digital.
28	Decreto Supremo N° 051-2017-PCM (09MAY2017)	Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246	El RENIEC cuenta con servicios en línea disponibles para el ciudadano en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano.





N°	Regulación	Descripción	Estado del Cumplimiento
29	Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM (27FEB2017)	Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	Actualmente el RENIEC ha incorporado los alcances de la esta Norma en documentos internos: NAI 443-GTI/SGIS/001 – Metodología de desarrollo y mantenimiento de software RENIEC, NAI 447-GTI/SGIS/002 – Aseguramiento y/o control de la calidad de software, y NAI 338-GI/001 Proceso de Gestión de la Configuración.
30	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM (12FEB2017)	Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".	El RENIEC viene desarrollando las acciones para la gestión de datos gubernamentales. Se tendrá en cuenta la normativa al respecto incorporada en el D.S. 029-2021-PCM.
31	Decreto Legislativo N° 1246 (10NOV2016)	Aprueban diversas medidas de Simplificación Administrativa	El RENIEC viene implementando esta disposición a través de servicios en línea disponibles para el ciudadano en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado- PIDE.
32	Decreto Supremo N° 026-2016-PCM (29ABR2016)	Aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.	En aplicación de esta norma y del D.S. 029-2021-PCM promulgado con posterioridad el RENIEC define las características y condiciones técnicas del DNle de manera general y ya no solo para casos especiales. De igual manera, el RENIEC implementa diversidad de firmas electrónicas dentro de sus procedimientos.
33	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM (08ENE2016)	Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	La institución ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con la ISO/IEC 27001:2022, y se encuentra certificada en ella.





VIII.8.2 Requerimientos específicos al RENIEC en la Ley de Gobierno Digital (aprobada por Decreto Legislativo N° 1412) y su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM)

Cuadro 21. Requerimientos específicos al RENIEC en la Ley de Gobierno Digital (aprobada por Decreto Legislativo N° 1412) y su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM)

N°	Regulación	Artículo	Estado del Cumplimiento
1	Decreto Legislativo N°1412	Segunda disposición complementaria final. - Normas sobre Identidad Digital Nacional El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en el ámbito de sus funciones y competencias emitirá las normas que resulten pertinentes para el otorgamiento, registro y acreditación de la identidad digital nacional. La Identidad Digital Nacional proporciona el mismo valor legal que el Documento Nacional de Identidad.	El RENIEC tiene avances importantes en la identidad digital nacional: Se brinda un servicio de autenticación a través de la Plataforma de la Identidad Digital Nacional ID-Perú. Se dispone de documentos con procedimientos y condiciones de uso. En cuanto a las credenciales de autenticación, se dispone ya del DNI electrónico con certificado digital y otros mecanismos de autenticación incorporados. Se dispone de sus especificaciones, procedimientos internos, además de trámites y procedimientos ya incorporados en el TUPA. En lo referido al DNI digital a implementarse en dispositivos móviles se adelantó la elaboración de especificaciones para su implementación y de normativa interna para su procesamiento. Se considera que estará disponible en el 2025-2026. En el DS N°029-2021-PCM se incorpora normativa referida a la gestión de la Identidad Digital Nacional, encontrándose en evaluación la publicación de información técnica y la aprobación de regulación adicional.
2	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	13.1 Los Gestores de la Identidad Digital (GID) son las entidades que proveen servicios de identificación y autenticación de personas naturales en el entorno digital, y están constituidas por: a) El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que gestiona el otorgamiento, el registro y la acreditación de la identidad digital nacional de los peruanos. (...) 13.2 Para la gestión de la identidad digital los GID tienen las siguientes obligaciones: a) Llevar a cabo el registro y la recopilación de los atributos inherentes de identidad digital, realizar actividades de comprobación y verificación de la identidad digital, y efectuar la vinculación de las credenciales de autenticación de la identidad digital. b) Mantener actualizados los atributos inherentes de la identidad digital. c) Administrar las credenciales de autenticación de la identidad digital de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley, su Reglamento y normas complementarias, ... d) Autenticar a los ciudadanos digitales mediante los mecanismos de autenticación establecidos en el presente Capítulo. e) Garantizar la disponibilidad, ... f) Divulgar información acerca de sus servicios ... g) Brindar asistencia técnica ... h) Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital y proporcionarle las herramientas e instrumentos para la supervisión y promoción de los servicios de autenticación de la identidad digital. i) Publicar datos en formatos abiertos sobre el uso de los servicios de autenticación de la Plataforma ID GOB. PE en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.	El RENIEC dispone de la infraestructura tecnológica y procedimientos necesarios para la adecuada gestión del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) donde se resguardan los atributos de identidad inherentes correspondientes a los nacionales. El RENIEC en su rol de GID dispone ya de la Plataforma de la Identidad Digital Nacional ID-Perú desde donde se brinda servicios de autenticación de la identidad digital nacional, encontrándose disponible para su interoperabilidad con ID GOB.PE, previa coordinación con la SGTD. En cuanto a las credenciales de autenticación, se dispone ya del DNI electrónico con certificado digital y otros mecanismos de autenticación. En lo referido al DNI digital, a implementarse en dispositivos móviles, se adelantó la elaboración de sus especificaciones y de normativa interna para su procesamiento. Se considera que estará disponible en el 2025-2026.





N°	Regulación	Artículo	Estado del Cumplimiento
3	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	<p>Artículo 14. Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital</p> <p>14.1 Créase la Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital (ID GOB.PE) como la plataforma digital que permite autenticar en línea la identidad de una persona natural que tiene asignado un CUI o CUE. La gobernanza y gestión de la Plataforma ID GOB.PE está a cargo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>14.2 La Plataforma ID GOB.PE está conformada, como mínimo, por dos (02) servicios:</p> <p>a) El servicio de autenticación para peruanos gestionado por el RENIEC como Gestor de la Identidad Digital para los peruanos. (...)</p>	<p>El RENIEC en su rol de GID dispone ya de la Plataforma de la Identidad Digital Nacional ID-Perú desde donde se brinda servicios de autenticación de la identidad digital nacional, encontrándose disponible para su interoperabilidad con ID GOB.PE, previa coordinación con la SGTD.</p>
4	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	<p>Artículo 17. Atributos de Identidad Digital</p> <p>17.3 Los atributos inherentes son aquellos atributos que permiten distinguir a un ciudadano digital como distinto de otros dentro del contexto del Estado Peruano y son un requisito para ser un ciudadano digital.</p> <p>17.4 Los atributos inherentes son:</p> <p>a) Código único de identificación (CUI) para peruanos o código único de extranjero (CUE) para extranjeros (obligatorio).</p> <p>b) Nombres y apellidos (obligatorio).</p> <p>c) Fecha de nacimiento (obligatorio).</p> <p>d) Lugar de nacimiento (obligatorio).</p> <p>e) Nacionalidad (obligatorio).</p> <p>f) Dirección (opcional).</p> <p>g) Dirección de correo electrónico personal y/o número de teléfono celular (obligatorio).</p> <p>17.5 Los atributos inherentes de los peruanos son administrados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y los atributos inherentes de los extranjeros son administrados por la Superintendencia Nacional de Migraciones.</p>	<p>El RENIEC incluye ya en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a su cargo todos los atributos inherentes de los ciudadanos peruanos que han sido enrolados.</p>
5	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	<p>Artículo 19.- Credenciales de Autenticación</p> <p>19.1 Una credencial de autenticación es aquella representación de la identidad digital utilizada por un ciudadano digital para demostrar que es quien dice ser ante la Plataforma ID GOB.PE.</p> <p>19.2 Una persona natural, peruana o extranjera, puede solicitar la emisión, entrega o activación de una credencial de autenticación a los Gestores de la Identidad Digital. Asimismo, las credenciales de autenticación pueden ser emitidas, entregadas o activadas por los Gestores de la Identidad Digital previa autenticación efectuada por la Plataforma IDGOBPERÚ con un NCA igual o mayor que el de la credencial de autenticación solicitada.</p>	<p>En cuanto a las credenciales de autenticación, se dispone ya del DNI electrónico con certificado digital y otros mecanismos de autenticación. En lo referido al DNI digital, a implementarse en dispositivos móviles, se adelantó la elaboración de sus especificaciones y de normativa interna para su procesamiento. Se considera que estará disponible en el 2025-2026.</p>
6	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	<p>Artículo 20.- Documento Nacional de Identidad digital (DNId)</p> <p>20.1 El Documento Nacional de Identidad digital (DNId) es el Documento Nacional de Identidad emitido por el RENIEC en dispositivos digitales, que permite acreditar la identidad de su titular en entornos presenciales y/o no presenciales. Además, puede permitir a su titular la creación de firmas digitales dentro del marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y normas modificatorias y complementarias. Asimismo, el DNId puede ser utilizado para el ejercicio del voto electrónico primordialmente no presencial en los procesos electorales.</p> <p>20.2 El DNId se constituye como una de las credenciales de autenticación de la identidad digital nacional que puede ser utilizada por su titular para demostrar que es quien dice ser en la plataforma ID GOB.PE.</p>	<p>En lo referido al DNI digital, a implementarse en dispositivos móviles, se adelantó la elaboración de sus especificaciones y de normativa interna para su procesamiento. Se considera que estará disponible en el 2025-2026 a la conclusión del proceso de selección para su implementación.</p> <p>Como parte de las funcionalidades del DNId se viene considerando incluir la firma digital remota.</p>





N°	Regulación	Artículo	Estado del Cumplimiento
7	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Artículo 21.- Lineamientos para el Documento Nacional de Identidad digital El Documento Nacional de Identidad digital es diseñado para ser emitido en dispositivos digitales, debiendo el RENIEC establecer sus requisitos, características, lineamientos y procedimientos, teniendo en consideración tecnologías que garanticen su seguridad y la verificabilidad de su autenticidad e integridad.	En lo referido al DNI digital, a implementarse en dispositivos móviles, se adelantó la elaboración de sus especificaciones y de normativa interna para su procesamiento. Se considera que estará disponible en el 2025-2026 a la conclusión del proceso de selección para su implementación. Como parte de las funcionalidades del DNId se viene considerando incluir la firma digital remota. El RENIEC desarrollará y publicará previamente a su implementación un documento con las características del nuevo DNId.
8	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Artículo 87. Bloques básicos para la Interoperabilidad técnica 87.1 Son aquellos recursos tecnológicos reutilizables que permiten la definición, diseño, desarrollo y prestación de servicios digitales de forma eficiente, efectiva y colaborativa. 87.2 Los bloques básicos para la interoperabilidad técnica son: (...) c) Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital (ID GOB.PE), creada en el artículo 14 del Título II del presente Reglamento. (...)	El RENIEC se desenvuelve como Gestor de la Identidad Digital de los peruanos bajo el bloque de interoperabilidad "Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital". El RENIEC ofrece ya servicios de autenticación mediante ID-Perú, dispone ya de la credencial de autenticación de la identidad digital DNId y se tiene avances importantes con el DNId conforme se detalla precedentemente.
9	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	87.5 Las entidades a cargo de un determinado bloque básico para la interoperabilidad técnica están obligadas a ponerlos a disposición de todas las entidades de la Administración pública conforme a los instrumentos aprobados por la Secretaría de Gobierno Digital para su uso, sin requerir la suscripción de un convenio de colaboración o documento similar. Asimismo, las referidas entidades suscriben con la Secretaría de Gobierno Digital un acuerdo de nivel de servicio sobre las capacidades de disponibilidad, escalabilidad y seguridad del bloque a su cargo.	El RENIEC ofrece ya servicios de autenticación mediante la Plataforma de la Identidad Digital Nacional ID-Perú, dispone ya de la credencial de autenticación de la identidad digital DNId y se tiene avances importantes con el DNId conforme se detalla precedentemente. Tocará a la SGTD/PCM el implementar los mecanismos necesarios para la puesta a disposición de los servicios de autenticación de nacionales y extranjeros del bloque básico para la interoperabilidad técnica ID GOB.PE.
10	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Quinta disposición complementaria final. Aplicativos Móviles del Estado Peruano La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite los lineamientos y directivas para el diseño, construcción y registro de aplicativos móviles en el Catálogo Oficial de Aplicativos Móviles en un periodo no mayor a ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Reglamento. En un plazo no mayor a dos (02) años posterior a la emisión de los referidos lineamientos, las entidades que cuenten con aplicativos móviles existentes a la entrada en vigencia de la presente norma realizan las adecuaciones que correspondan y solicitan su registro en el Catálogo Oficial de Aplicativos Móviles.	El RENIEC ha implementado 1w aplicativos móviles con funcionalidades de autenticación biométrica, incluyendo uno vinculado a la Plataforma de la Identidad Digital Nacional ID-Perú, asimismo se implementará uno como credencial de la identidad digital nacional (DNId) por lo que se mantiene al pendiente de cualquier disposición de la SGTD-PCM sobre el Catálogo Oficial de Aplicativos Móviles y su uso como tienda de distribución para los mismos.
11	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Sexta disposición complementaria final. Registro de aplicativos móviles en las tiendas de distribución A partir del 01 de julio del 2021 el registro de aplicaciones móviles de las entidades públicas en tiendas de distribución se realiza únicamente a través del Catálogo Oficial de Aplicativos Móviles del Estado Peruano, bajo la cuenta oficial GOB.PE.	El RENIEC ha implementado aplicativos móviles con funcionalidades de autenticación biométrica, incluyendo uno vinculado a la Plataforma de la Identidad Digital Nacional ID-Perú, asimismo se implementará uno como credencial de la identidad digital nacional (DNId) por lo que se mantiene al pendiente de cualquier disposición de la SGTD-PCM sobre el Catálogo Oficial de Aplicativos Móviles y su uso como tienda de distribución para los mismos.





N°	Regulación	Artículo	Estado del Cumplimiento
12	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Décima Tercera disposición complementaria final. Gestión de la entidad de certificación nacional del Estado peruano y Directiva de la Plataforma Nacional de Firma Digital En un plazo no mayor a seis (06) meses, posterior a la publicación del presente Reglamento, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) transfiere el acervo documentario, activos físicos, activos lógicos, así como todo aquello que se requiera para la adecuada transferencia de la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano a la Presidencia del Consejo de Ministros. La PCM incorpora en sus documentos de gestión los objetivos, acciones y actividades necesarias para la implementación de la presente disposición. En un plazo no mayor a seis (06) meses, posterior a la publicación del presente Reglamento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite las normas sobre el uso de la firma digital por parte de las entidades de la Administración Pública, así como la directiva sobre la Plataforma Nacional de Firma Digital. El RENIEC, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación del presente Reglamento, pone a disposición de la Presidencia del Consejo de Ministros el software acreditado de validación y generación de firmas digitales de su titularidad, incluyendo como mínimo los ejecutables, los identificadores, la documentación asociada, y todo aquello que sea necesario para iniciar la implementación de la Plataforma FIRMA PERÚ, de conformidad con lo previsto en la Ley y el presente Reglamento.	El RENIEC ha cumplido con transferir la ECERNEP a la SGTD-PCM conforme se estipula en la Décima Tercera disposición complementaria final del presente decreto supremo según consta en Acta Protocolar de Transferencia de la ECERNEP de fecha 12JUL2023.
13	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Vigésima Cuarta disposición complementaria final. Prohibición de usar mecanismos alternativos a los bloques básicos para la interoperabilidad técnica A partir del 01 de enero del 2022 las entidades públicas quedan prohibidas de adquirir, desarrollar o utilizar aplicativos, plataformas, recursos o servicios que posean las mismas funcionalidades provistas por los bloques básicos para la interoperabilidad técnica establecidos en el artículo 87 del presente Reglamento. (...) La presente disposición no será aplicable a los proyectos de inversión pública que se encuentren aprobados o en ejecución a la entrada en vigencia de esta norma. Finalizado el proyecto de inversión pública las entidades responsables del mismo planifican su integración progresiva con los referidos bloques básicos para la interoperabilidad técnica, en lo que corresponda, en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital.	El RENIEC ofrece ya servicios de autenticación mediante la Plataforma de la Identidad Digital Nacional ID-Perú que tuvo sus inicios con anterioridad al D.S. N°029-2021-PCM según acta de constitución del proyecto "Identidad digital como servicio: Piloto de la Pasarela Nacional de Autenticación Electrónica" del 26SET2017. Mediante Oficio N° 002117-2021/SGEN/RENIEC (16AGO2021) se comunica a la ex SEGDI (hoy SGTD) de la PCM que se cuenta con la "Plataforma de Autenticación de la Identidad Digital Nacional ID-PERÚ..." agregándose que tal plataforma "por las funcionalidades, flujos y condiciones corresponde al servicio de autenticación para peruanos gestionado por el RENIEC como gestor de la identidad digital para los peruanos definido en el Artículo 14 del D.S. N° 029-2021-PCM.
14	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Trigésima disposición complementaria final. Aprobación de estándares y guías de acreditación para servicios de firma digital remota y servicios de preservación digital En un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la publicación del presente Reglamento, la Autoridad Administrativa Competente de la IOFE aprueba los estándares técnicos relacionados con los servicios de firma digital remota y con los servicios de preservación digital; y, en un plazo no mayor a un (01) año aprueba las guías de acreditación correspondientes para aquellos Prestadores de Servicios de Certificación Digital que opten por brindar cada uno de los referidos servicios.	En consideración al alto impacto que tendría la implementación de la firma digital remota, el RENIEC, considerando que a la fecha no se aprobó la Guía de Acreditación para el servicio de valor añadido Sistema de Creación de Firma Remota, propició coordinadamente con la SGTD-PCM la creación de un marco legal transitorio que le habilite a poder brindar dicho servicio bajo el marco de la IOFE, lo que se materializó en el D.S. N°082-2024-PCM del 05AGO2024. El RENIEC considera poder implementar este servicio en el año 2025.





N°	Regulación	Artículo	Estado del Cumplimiento
15	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Cuadragésima Segunda disposición complementaria final. Aprobación de normas para el Documento Nacional de Identidad digital El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en un plazo no mayor a dos (02) años, posterior a la publicación del presente Reglamento, aprueba los requisitos, características, lineamientos y procedimientos del Documento Nacional de Identidad digital, la cual se hace efectiva mediante Resolución Jefatural.	Disponiéndose ya de la definición del DNI digital a través del Título II, Capítulo II del D.S. N°029-2021-PCM, se adelantó lo referido a su conceptualización y factibilidad técnica contemplándose su implementación en dispositivos móviles y elaborándose sus especificaciones, de igual manera la normativa interna para su procesamiento. Se considera que estará disponible en el 2025-2026 a la conclusión del proceso de selección para su implementación. Se esperaba la implementación del marco acreditativo de la firma digital remota, una de las funcionalidades previstas para el DNId, sin embargo, ya se dispone de una norma habilitante para tal servicio por D.S. N°082-2024-PCM del 05AGO2024.
16	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Disposición Complementaria Modificatoria al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales Artículo 45.- Documento Nacional de Identidad Electrónico (...) El RENIEC dispone de las características y condiciones técnicas del Documento Nacional de Identidad Electrónico; así como los casos en los que no se incorporan los certificados digitales.	El RENIEC publicó en su oportunidad las características y condiciones técnicas del DNId y ha identificado las situaciones en las que no se le incorpora certificados digitales, ofreciendo, no obstante, mecanismos y procedimientos para que los ciudadanos puedan hacerlo con posterioridad.
17	Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Disposición Complementaria Modificatoria al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales Artículo 47.- Designación de las entidades responsables Se designa a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano. (...)	El RENIEC ha cumplido con transferir la ECERNEP a la SGTD-PCM conforme se estipula en la Décima Tercera disposición complementaria final del presente decreto supremo según consta en Acta Protocolar de Transferencia de la ECERNEP de fecha 12JUL2023 con lo cual se concluyó el proceso.





VIII.9 ANEXO 9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI

Bajo la premisa de lo que es la seguridad de la información que consiste en preservar la confidencialidad de la misma, así como su integridad y disponibilidad. que incluye a los sistemas implicados en el tratamiento de la información dentro del RENIEC, se dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) certificado, que ayuda a la organización a gestionar y proteger su información.

El RENIEC cuenta con una Política de Seguridad de la Información aprobada, habiéndose definido los objetivos correspondientes:

VIII.9.1 Política de Seguridad de la Información

“El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, tiene como activo principal la información de todos los peruanos registrados e identificados, preserva y protege su confidencialidad, integridad, y asegura su disponibilidad en cada uno de los procesos, a través de la gestión de riesgos, controles, procedimientos y metodologías, personal capacitado, tecnología y mecanismos de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, lineamientos del Gobierno Digital y estándares internacionales, que garanticen la continuidad operativa de la entidad, maximizando la seguridad en la entrega de productos y servicios a los grupos de interés”.

VIII.9.2 Objetivos de Seguridad de la Información

- A. Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que soportan a los procesos del RENIEC.
- B. Contribuir a generar una cultura institucional de seguridad de la información en los servidores civiles.
- C. Implementar la seguridad digital y medidas de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

El SGSI se encuentra implementado en los procesos de la Dirección de Registros de Identificación, Dirección de Registros Civiles, Dirección de Certificación y Servicios Digitales y Dirección de Registro Electoral, comprendiendo desde la recepción de solicitudes hasta la entrega de los productos y servicios siguientes: Documento Nacional de Identidad, Resolución Administrativa, Copia Certificada de Acta Registral, Acta Registral Procesada, Padrón Electoral, Resultado de Verificación de Firmas, Resultado de la Validación y Depuración, Proyecto de Padrón de Electores, Certificado Digital y Servicios de Certificación Digital. El presente año se aprobó la ampliación del alcance al proceso de Gestión del Otorgamiento de Información Mediante Convenios con el fin de implementar controles de seguridad considerando que a través del mismo se proporciona información a usuarios externos.

Es importante mencionar que la visión que se tiene, es la de integrar el SGSI con los sistemas de gestión implementados en el RENIEC. Los sistemas integrados de gestión están diseñados para manejar múltiples aspectos de las operaciones como calidad, medio ambiente, seguridad, anticorrupción y salud en el trabajo— en un modelo único de dirección.





VIII.9.3 Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información

La Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCC) es responsable de coordinar con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la institución la aplicación del marco normativo para la gestión del riesgo: identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos; revisar y actualizar el marco normativo para la gestión del riesgo en la institución.

La institución maneja la gestión de riesgos integral, sustentada en los documentos normativos: Política y Objetivos de la Gestión Integral del Riesgo en el RENIEC aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 162-2022/JNAC/RENIEC y el MGIR-200-GG/OFCCR/001 “Manual de Gestión Integral del Riesgo”. Para el caso del MGIR-200-GG, la OILCC está trabajando su actualización con los órganos involucrados, el mismo que ha empezado este 2024 e incluye a la OTI/UGTI como unidad orgánica que contribuye al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y en particular para este tema de riesgos de seguridad de la información.

VIII.9.4 Auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

El SGSI del RENIEC, es evaluado mediante auditorías internas y externas desde su implementación. Se encuentra actualizado a la nueva versión de la norma ISO 27001:2022 - Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. *Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos.*

Cuadro 22. Auditorías internas y externas al Sistema de Seguridad de la Información

Tipo de Auditoría/Proceso	Año de implementación	AUDITORÍA INTERNA	AUDITORÍA EXTERNA
		Seguridad de la Información ISO 27001-2022	
Proceso de la Identificación	2023	24/09/2024 al 27/09/2024	25/11/2024 al 28/11/2024
Proceso de Registro Civil			
Proceso de Servicio Electoral			
Proceso de Registros de Certificación Digital			

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información- RENIEC

VIII.9.5 Pruebas de Vulnerabilidad

Como parte del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Seguridad de la Información (SGSI) la Oficina de Tecnología de Información implementa los servicios detallados:

- A. **Servicios de hackeo ético (Penetration Testing)**, al menos 2 veces al año aplicados a los servicios digitales publicados en Internet. Las actividades son realizadas por contratistas terceros y los resultados son compartido individualmente a las áreas involucradas en los temas que correspondan para la aplicación de acciones de mejora.





B. **Servicios de revisión de código fuente (Security Code Review)** en temas específicos de calidad de código y análisis de vulnerabilidades para todos los servicios y/o aplicaciones web que son publicados por la Unidad de Ingeniería de Software (UIS). Las actividades son realizadas en coordinación con la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico (UIST). Las oportunidades de mejora son informadas, evaluadas y corregidas antes de cualquier publicación definitiva.

En ese sentido el RENIEC a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene contratado el servicio de Ciberseguridad hasta el 13OCT2026, y este contempla, como parte de la ejecución contractual la actividad de Ethical Hacking con una frecuencia de tres veces por año y también el Análisis de Vulnerabilidades en cada liberación o modificación de las aplicaciones, sean nuevas o preexistentes.





VIII.10 ANEXO 10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD

Cuadro 23. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD

PROCESOS MISIONALES	
PM01	PROCESO DE LA IDENTIFICACION
1.1	Sistema Integrado Operativo (SIO)
1.2	Certificado de Inscripción (Portal Institucional)
1.3	ABIS/AFIS
1.4	Componentes DNle.
1.5	Duplicado DNI/DNle.
1.6	DNI BioFacial.
1.7	Sistema de Habilitaciones y Cancelaciones – SIHACAN.
1.8	Sistemas de Fallecidos (SIDEFA/FAME).
1.9	Renovación por Caducidad del DNI/DNle.
1.10	Consultas en Línea.
1.11	Consulta de Estado de Trámite de DNI.
1.12	Consulta de Trámite en Consulados.
1.13	Rectificación de Domicilio.
1.14	Consulta de Mejores Huellas.
1.15	Cotejos Masivos
1.16	Consulta de Trámites Rechazados en Consulados.
1.17	Cambiar el lugar donde recoger mi DNI (Portal del Ciudadano).
1.18	Consultar el Estado de mi Trámite y el de mi(s) hijo(s) menor(es) de edad (Portal del Ciudadano).
1.19	Certificado de Nombres Iguales (Portal del Ciudadano).
1.20	Trámite Inscripción del Nacimiento de mi hijo (Portal del Ciudadano).
1.21	Solicitar Impugnación del domicilio de una persona (Portal del Ciudadano).
1.22	Solicitar Impugnación de los datos referidos a la identidad de una persona (Portal del Ciudadano).
1.23	Solicitar Documentos Registrales Archivados (Portal del Ciudadano).
1.24	Datos de mi DNI electrónico (Portal del Ciudadano).
1.25	Mis Certificados Digitales (Portal del Ciudadano).
1.26	Cambiar el PIN de mi DNle (Portal del Ciudadano).
1.27	Firma Digital de Documentos (Portal del Ciudadano).
1.28	Mi Ficha Reniec (Portal del Ciudadano).
1.29	Mi Historial de Trámites DNI (Portal del Ciudadano).
1.30	Mis Hijos (Portal del Ciudadano).
1.31	¿Quién Consultó Mis Datos Reniec? (Portal del Ciudadano).
1.32	Renovación por caducidad de DNI/DNle





PROCESOS MISIONALES	
PM02	PROCESO DE REGISTROS CIVILES
2.1	Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas (SIRCM)
2.2	Sistema de Hechos Vitales
2.3	Copias Certificadas Actas/Partidas (Portal Institucional)
2.4	Registro Digital de Nacimiento
2.5	Portal del Registrador Civil
2.6	Plataforma Virtual Multi Servicios (PVM)
2.7	DNI BioFacial
2.8	Sistema Acta de Celebración Electrónico de Matrimonio (SACE)
2.9	Sistema Sutichay Wawa Nombres del Perú para mi Bebé
2.10	Padrón Nominal
2.11	Actualización de Dirección de Domicilio de la Madre Padrón Nominal
2.12	Página Web Padrón Nominal
2.13	Copias Certificadas de actas/partidas (Portal del Ciudadano).
2.14	Rectificación del Estado Civil.
2.15	Consulta de actas registrales.
2.16	Cotejo de Datos Municipios Priorizados EUROSPAN.
2.17	Trámite de Inscripción de Defunción (Portal del Ciudadano).
2.18	Bandeja de Trámite de Actas (Portal del Ciudadano).
2.19	Constancia Negativa de Inscripción (Portal del Ciudadano).
2.20	Solicitar Rectificación Administrativa de Estado Civil (Portal del Ciudadano).
2.21	Sistema Acta Ficha Web
2.22	Sistema Traducciones
2.23	Sistema de Plataforma Electrónica del Registrador Civil
2.24	Sistema de Expediente Digital para el Registrador Civil
2.25	Sistema de Administración de Usuarios Externos
2.26	SIRC-Consulados
2.27	Sistema de Gestión de Contraseñas
2.28	SIRCM-GE
2.29	Sistema CHVAMEC
2.30	Sistema de Consulta de Acta y DNI
2.31	Sistema de Procesamiento de Documentos Registrales
2.32	Sistema de Gestión de Registros Civiles
2.33	Mis Actas Registrales (Portal del Ciudadano).
PM03	PROCESO DE SERVICIO ELECTORAL
3.1	Sistema Publicador de Lista de Padrón Inicial (PLPI).
3.2	Sistema de Verificación de Firmas de Adherentes.
3.3	Sistema de Registro Georreferenciado del Dato Domicilio.
3.4	Mis Multas Electorales Pendientes (Portal del Ciudadano).
PM04	PROCESO DE REGISTROS DE CERTIFICACION DIGITAL
4.1	ReFirma
4.2	DcDelivery





4.3	Sellado de Tiempo
4.4	IDaaS:Plataforma de autenticación nacional
4.5	Webservice EJBCA – DNle
PROCESOS DE SOPORTE	
PS01	PROCESO ADMINISTRATIVOS
1.1	Sistema Integrado de Trámite Documentario
1.2	Acceso a la Información Pública (Portal Institucional)
1.3	Buscador Interactivo de Resoluciones y Contenidos
1.4	Control Patrimonial
1.5	Sistema de Libro de Reclamaciones
1.6	Sistema Orientado a la Fedatación Integrada – SOFI
1.7	Sistema de Convenios
1.8	Plataforma Integrada de la Entidad de Registro – PIER
1.9	Devolución por pago de tasas (Portal Institucional)
1.10	Acceso a la Información Pública (Portal del Ciudadano)
1.11	Solicitar la Devolución de Tasas Pagadas y No Utilizadas (Portal del Ciudadano).
1.12	Intranet Institucional
1.13	Control de Visitas
1.14	Control de Asistencia Manual
1.15	Control Presupuestal
1.16	Sistema Integrado de Recursos Humanos
1.17	Firma RENIEC
1.18	Sistema de Registro geo-referenciado del ciudadano – SRGRC
1.19	Sistema de Verificación de Firmas de Adherentes
1.20	Sistema Generación de la Lista de Padrón Inicial.
1.21	Sistema de Notificaciones
1.22	Sistema Interoperable Web
1.23	Sistema Interoperable Anexos
1.24	Sistema Interoperable Web Service
1.25	Sistema Código de Verificación de Documentos
1.26	Sistema de Convocatorias – Postulante
1.27	Sistema de Convocatorias – Administrativo
1.28	Sistema de Mesa de Partes Digital (Mesa de Partes Virtual Interna – OAD)
1.29	Sistema de registro georreferenciado del dato domicilio – SRGDD
1.30	Sistema de Información Registral
1.31	Sistema de Consulta de CNV – Portal del Registrador Civil
1.32	Sistema de Administración de Usuarios
1.33	Consulta el Estado de Trámite DNI/DNle Dispositivos Móviles
1.34	Consultar el estado de mi trámite y el de mi(s) hijo(s) menor(es) de edad (PC)
1.35	Consulta el Estado de Trámite DNI/DNle y Ficha Registral (PI)
1.36	Guía de trámites para personas con discapacidad visual parcial
1.37	Portal Institucional
1.38	Portal del Ciudadano
1.39	Texto Único de Procesos Administrativos / TUPA 2017





PS02	PROCESO DE CAPACITACION
2.1	Plataforma de Educación Virtual – PEV
PS03	PROCESO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
3.1	UNICENTER
3.2	Software Change Manager
3.3	Verificación de Documentos Emitidos Virtualmente.
PS04	PROCESOS DE TALENTO HUMANO
4.1	Sistema Integrado de Recursos Humanos
4.2	Sistema de Control de Asistencia vía WEB
4.3	Sistema de Convocatorias
PS05	PROCESOS DE SEGURIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
5.1	Control de Visitas
PS06	PROCESO DE ASESORIA NORMATIVA
6.1	Sistema de Información Legal (InfoLeg)
PS07	PROCESO DE MEJORA CONTINUA
PS08	PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
8.1	Intranet
8.2	Portal Institucional
8.3	Mesa de Partes Virtual
8.4	Mesa de Partes Digital (Portal del Ciudadano).





VIII.11 ANEXO 12. RELACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

Cuadro 24. RELACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

SERVICIO DIGITAL	DESCRIPCION	CANAL (Web / App)
Servicio de Consultas en Línea Vía Internet	El usuario accede a la información del RENIEC a través de Internet haciendo uso de su código de usuario y clave y/o DNLe. Requiere firma de convenio de suministro de información para que tengan acceso a los datos de ciudadano según el nivel de acceso	Web y App
Servicio de Verificación Biométrica de la Identidad de las Personas	Es Un servicio que permite la verificación por medio de comparación de sus impresiones dactilares capturadas con las registradas en la base de datos del RENIEC	Web
Servicio de Verificación Biométrica de Consulta Integrada	Un servicio que permite la verificación biométrica y la consulta de datos, el resultado de la consulta es el equivalente a la consulta web por internet, acorde al Nivel de Acceso autorizado.	Web
Servicio de Consultas en Línea vía Línea Dedicada	Es un Servicio de Integración, requiere contratar un proveedor de enlace de línea dedicada, necesitan desarrollar el cliente de Cola MQ que consumirá los resultados de su consulta y necesitan desarrollar las aplicaciones cliente o los webs services que integran estas respuestas con las aplicaciones	Web y App
Web Service Biométrico Dactilar	Web service que expone algunas funcionalidades a ser utilizadas, El nivel de respuesta es básica, indica si las imágenes de huella proporcionada corresponden al DNI solicitado.	Web y app
Web Service de Datos	Transmite una trama de solo datos que proporcionan información sobre el DNI consultado.	Web
Web Service Biométrico Facial	El nivel de respuesta básica, que indica si las imágenes de rostro proporcionada se corresponden al DNI solicitado	Web y App
Cotejo Masivo	El servicio consiste en la comparación de los registros proporcionados por entidades con la información almacenados en la base de datos del RENIEC	Otros/ Servicio que se pide con una Carta sin necesidad de suscribir un convenio
Webservice EJBCA - CDT:	Servicio que permite la generación y descarga de certificados digitales Clase I - SUNAT	Web
Plataforma Integrada de la Entidad de Registro - PIER	Plataforma para la atención de solicitudes y suscripción de contratos para la prestación de servicios de certificación digital de persona jurídica	Web
DC Delivery	Aplicativo que permite la generación de llaves criptográficas y la descarga e instalación del certificado digital en una PC, token o tarjeta criptográfica	Canal: Web y App
Servicio de Sellado de Tiempo	Servicio que permite la aplicación de un sello digital en los documentos que son firmados digitalmente que permite garantizar la fecha y hora cierta en que se realizó	Aplicación
Consultas a la Lista de Certificados Revocados - CRL	Servicio que permite la verificación de los certificados revocados y no válidos en los procesos de firma digital.	Web
Certificado Digital Tributario	Servicio utilizado para generar la firma digital en los comprobantes de pagos electrónicos (SUNAT).	Web
IDaaS: Plataforma de autenticación nacional	Servicio que permite la autenticación con certificados digitales de Clase II (Persona Natural) y Clase III (Persona Jurídica) a sistema informáticos integrados	Web
Acceso a la información pública - Portal Institucional	Procedimiento para solicitar información de acuerdo a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Web
Mesa de Partes Virtual - Portal Institucional	Permite remitir solicitudes de información de los ciudadanos al RENIEC	Web
Certificado de Inscripción (C4) Portal Institucional	Permite obtener el certificado de inscripción de los ciudadanos a través del Portal Institucional	Web





SERVICIO DIGITAL	DESCRIPCION	CANAL (Web / App)
Chat "Converse con Nosotros"	Permite al ciudadano comunicarse con Reniec	Web
Cambiar el lugar donde recoger mi DNle - Portal del Ciudadano.	Usted podrá recoger su DNle en cualquier agencia RENIEC.	Web
Consultar el estado de mi trámite y el de mi(s) hijo(s) menor(es) de edad - Portal del Ciudadano.	Usted obtendrá, de manera detallada, el estado de su trámite de DNI.	Web
Trámite de inscripción del nacimiento de mi hijo - Portal del Ciudadano.	Para la inscripción del nacimiento, se requiere contar con un Certificado de Nacido Vivo (CNV) emitido digitalmente.	Web
Trámite de inscripción de defunción - Portal del Ciudadano.	Para la inscripción de la defunción, se requiere contar con un Certificado de Defunción emitido digitalmente.	Web
Bandeja de trámite de actas - Portal del Ciudadano.	Consultar el estado de las solicitudes de actas de nacimiento y defunción.	Web
Obtener copias certificadas de actas / partidas - Portal del Ciudadano.	Actas / partidas que se encuentran en la base de datos del RENIEC.	Web
Constancia Negativa de Inscripción - Portal del Ciudadano.	Documento que certifica que no cuenta con un registro de Acta de Nacimiento o Matrimonio o Defunción en el RENIEC.	Web
Acceso a la información pública - Portal del Ciudadano.	Procedimiento para solicitar información de acuerdo a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Web
Solicitar impugnación del domicilio de una persona - Portal del Ciudadano.	Procedimiento para impugnar la dirección domiciliaria de una persona que no reside en el domicilio declarado en su DNI.	Web
Solicitar impugnación de los datos referidos a la identidad de una persona - Portal del Ciudadano.	Procedimiento para solicitar la cancelación u observación de los datos identificatorios que figuran en el DNI de una persona.	Web
Solicitar rectificación administrativa de estado civil - Portal del Ciudadano.	Procedimiento para solicitar la rectificación administrativa de mi estado civil.	Web
Solicitar documentos registrales archivados - Portal del Ciudadano.	Copia de documentos registrales (sustentos) que obran en el Archivo Central del RENIEC.	Web
Solicitar la devolución de tasas pagadas y no utilizadas - Portal del Ciudadano.	El sistema de devolución de pagos del RENIEC, se utiliza para solicitar el reembolso de importe, por algún trámite que no haya realizado.	Web
Mesa de partes digital - Portal del Ciudadano.	Tiene la opción de presentar solicitudes de manera virtual, amparadas en el derecho de petición (Art. 115 del Texto Único de la Ley 27444).	Web
Datos de mi DNI electrónico - Portal del Ciudadano.	Datos de mi DNI electrónico.	Web
Mis certificados digitales - Portal del Ciudadano.	Mis certificados digitales.	Web
Cambiar el PIN de mi DNI electrónico - Portal del Ciudadano.	Cambiar el PIN de mi DNI electrónico.	Web
Firma digital de documentos - Portal del Ciudadano.	Firma digital de documentos.	Web





SERVICIO DIGITAL	DESCRIPCION	CANAL (Web / App)
Verificación de documentos emitidos virtualmente - Portal del Ciudadano.	Verificación de documentos emitidos virtualmente.	Web
Mi ficha RENIEC - Portal del Ciudadano.	Información personal registrada en la base de datos del RENIEC.	Web
Mi historial de trámites DNI - Portal del Ciudadano.	Información de los trámites de DNI y DNIE realizados en las oficinas del RENIEC.	Web
Mis hijos - Portal del Ciudadano.	Los que hayan obtenido DNI de menor o que tengan actas de nacimiento desde el año 1997.	Web
Mis actas registrales - Portal del Ciudadano.	Información de las actas de nacimiento y matrimonio que se encuentran en poder del RENIEC.	Web
¿Quién consultó mis datos RENIEC? - Portal del Ciudadano.	Relación de ciudadanos que, desde entidades públicas o privadas, consultaron sus datos.	Web
Mis multas electorales pendientes - Portal del Ciudadano.	Sepa qué multas electorales tiene pendientes de pago.	Web
Sistema Generación de la lista de Padrón inicial y publicación digital	El sistema permite generar la lista del padrón inicial para las elecciones escolares y electorales, ciudadano, la dirección domiciliaria de los ciudadanos registrada en el DNI. Asimismo, se publica la lista del padrón inicial mediante un enlace web en el portal institucional para la revisión de los ciudadanos.	WEB
Sistema de Libro de reclamaciones	Permite el registro de los reclamos de los ciudadanos de modo virtual	WEB
Sistema Interoperable Anexos	Sistema que guarda los documentos anexos de respuesta a los ciudadanos, interactúa con la mesa de partes virtual.	Web
Sistema de Convocatorias – Postulante	Permite que todos los ciudadanos postulen y registren todos los datos requeridos para su postulación al RENIEC	WEB
Aplicativo móvil	Permite realizar la autenticación biométrica para los trámites de duplicado/rectificación de domicilio, renovación por caducidad del DNI y Registro Digital de Nacimiento.	App

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información - RENIEC





VIII.12 ANEXO 13. FICHAS DE PROYECTOS DIGITALES

VIII.12.1 OCP – OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

VIII.12.1.1 OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA)

Cuadro 25. OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA)

CÓDIGO	PROYECTO 01
NOMBRE DEL PROYECTO	OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO MULTICANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (MESA DE AYUDA)
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.05: Modernizar la gestión institucional. OGD.01: Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital
RESPONSABLE DEL PROYECTO	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA (OCP) - Etapa de Implementación OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OTI) - Etapa de acompañamiento
ÓRGANOS DE CONTRIBUYEN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OTI)
TIPO DE PROYECTO	GESTIÓN INTERNA
ALCANCE	<p>Crear un sistema de información que permita registrar, gestionar y dar seguimiento a las consultas realizadas por los ciudadanos, mejorando la eficiencia y la transparencia en la atención.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del Software: Creación de una plataforma digital que permita el registro de consultas e interacción con los procesos 2. Interfaz de Usuario: Diseño de una interfaz intuitiva para los operadores y responsable de los procesos 3. Base de Datos: Implementación de una base de datos para almacenar información de las consultas. 4. Gestión de Consultas: Implementación de funciones para clasificar, priorizar y asignar consultas. 5. Seguimiento y Reporte: Capacidad de seguimiento de las consultas y generación de reportes estadísticos. 6. Integración: Conexión con otros sistemas existentes (por ejemplo, plataformas de comunicación, chatbot). 7. Capacitación: Formación del personal en el uso del sistema.
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	El ServiceDesk es un software empleado por los operadores del Centro Multicanal de Atención al Ciudadano para registrar parcialmente las consultas que reciben a través de los canales no presenciales de la OCP. Sin embargo, presenta





CÓDIGO	PROYECTO 01			
BENEFICIARIOS	Procesos de Reniec Sistemas de Gestión de Reniec			
BENEFICIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un sistema eficiente sobre atención de consultas contribuye a mejorar la satisfacción y el bienestar de los servidores, creando un mejor clima laboral y brindando un servicio de calidad, los beneficios del sistema son: 2. Centralizar las consultas, lo que agiliza la atención y reduce el tiempo de respuesta, mejorando la eficiencia en la gestión interna. 3. Analizar patrones en las consultas, ayudando a identificar problemáticas y oportunidades de mejora en los procesos internos 4. Establecer un mecanismo de seguimiento que permita ver el estado de sus consultas, promoviendo la responsabilidad y la transparencia. 5. Proporcionar información valiosa que puede ser utilizada para la capacitación del personal, abordando las áreas donde se presentan más dudas o problemas. 6. Identificar y resolver consultas comunes, 			
COSTO ESTIMADO	2025	2026	2027	TOTAL
		500,000	500,000	1'000,000

VIII.12.2 DRE – DIRECCIÓN DE REGISTRO ELECTORAL

VIII.12.2.1 SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA

Cuadro 26. SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA

CÓDIGO	PROYECTO 02
NOMBRE DEL PROYECTO	SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN DOMICILIARIA EN LÍNEA
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.
	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Dirección Registro Electoral - DRE
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	Dirección de Servicios Registrales Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Oficina de Comunicación y Prensa
TIPO DE PROYECTO	Gestión Interna
ALCANCE	Proceso de digitalización de datos de las direcciones domiciliarias en el Perú





PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	No se dispone de información georeferenciada de los domicilios de las principales ciudades del Perú.			
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Registro Electoral 2. Dirección de Servicios Registrales 3. Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social 4. Ciudadanos 			
BENEFICIOS	Mejorar la planificación en la prestación de servicios y productos de RENIEC a través de la disponibilidad de esta información.			
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027	TOTAL
	50,000			50,000

VIII.12.2.2 REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ

Cuadro 27. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ

CÓDIGO	PROYECTO 03
NOMBRE DEL PROYECTO	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE ADHERENTES A TRAVÉS DE ID-PERÚ
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.04: Fortalecer la institucionalidad democrática mediante servicios electorales brindados a organismos electorales, organizaciones políticas y población en general.
	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Dirección Registro Electoral- DRE
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	Oficina de Tecnologías de la Información
TIPO DE PROYECTO	Servicio al Ciudadano
ALCANCE	El registro y verificación de la identidad de los adherentes a partidos políticos, utilizando la huella digital como mecanismo de autenticación. El proceso de registro implicará la captura de datos personales del adherente, como nombres y apellidos, documento de identidad y huella digital, validando esta información a través de bases de datos existentes y almacenándola de forma segura y encriptada, cumpliendo con las leyes de protección de datos
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	La problemática identificada radica en que los procesos manuales de registro y verificación de adherentes a partidos políticos son lentos, tediosos, vulnerables a errores y manipulación de datos, lo que afecta la transparencia y confiabilidad de la información, dificulta el acceso y análisis de los datos, y limita la capacidad de los partidos para comprender a sus adherentes y comunicarse con ellos de manera efectiva.





BENEFICIARIOS	<p>Ciudadanos: Facilitará y agilizará el proceso de afiliación a partidos políticos, brindando una experiencia más cómoda y eficiente al eliminar procesos manuales y tediosos. Además, aumentará la transparencia y confiabilidad en el registro de adherentes, lo que fortalecerá la democracia.</p> <p>Partidos políticos: Permitirá una gestión más eficiente y segura de sus registros de adherentes, reduciendo el riesgo de errores, duplicados o información falsa. Esto facilitará la comunicación con sus bases, el análisis de datos y la toma de decisiones informadas.</p> <p>Organismos electorales: Contribuirá a la transparencia y confiabilidad de los procesos electorales internos de los partidos, al garantizar la autenticidad de la información de los adherentes y prevenir la manipulación de datos.</p> <p>Sociedad en general: Se beneficiará de una mayor transparencia y participación ciudadana en la vida política, lo que fortalecerá la democracia y la rendición de cuentas de los partidos políticos.</p>			
BENEFICIOS	<p>Eficiencia: Agiliza el registro y verificación de adherentes.</p> <p>Seguridad: Protege la información con biometría y encriptación.</p> <p>Transparencia: Facilita el acceso y seguimiento de datos.</p> <p>Ahorro: Reduce costos asociados al registro manual.</p> <p>Gestión de datos: Mejora el análisis y uso de la información.</p> <p>Accesibilidad: Disponible en múltiples dispositivos.</p> <p>Fortalecimiento democrático: Promueve la participación y transparencia.</p>			
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027	TOTAL
	100,000			100,000

VIII.12.3 DRI – DIRECCIÓN DE REGISTROS DE IDENTIFICACIÓN

VIII.12.3.1 ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES

Cuadro 28. ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES

CÓDIGO	PROYECTO 04
NOMBRE DEL PROYECTO	ACTUALIZACIÓN AUTOMATIZADA EN EL RUIPN EN SITUACIÓN DE RESTRICCIONES DE DERECHOS CIVILES
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.03: Garantizar la autenticación de las personas de manera segura para el cumplimiento de sus funciones de entidades públicas y privadas.
	OGD.03: Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DRI
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	OTI
TIPO DE PROYECTO	GESTIÓN INTERNA





ALCANCE	Se requiere que cuando un ciudadano ingrese a un penal de manera automática se cambie el estado de su DNI en el RUIPN de RENIEC. Parte del alcance considera que se debe prever lo que sucederá con su DNI cuando el ciudadano recupere su libertad.			
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	Con un promedio de tres mil trescientos ochenta y tres (3,383) inscripciones restringidas por Pena Privativa de la Libertad en los últimos 10 años, resalta la importancia de buscar nuevas alternativas a nuestro proceso que permita ser más EFICIENTES en cuanto a los tiempos de ejecución y manejo de recursos.			
BENEFICARIOS	Ciudadanos con Pena Privativa de la Libertad			
BENEFICIOS	Automatización del proceso			
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027	TOTAL
	70,000	25,000	0	95,000

VIII.12.4 DSR – DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES

VIII.12.4.1 CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE

Cuadro 29. CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE

CÓDIGO	PROYECTO 05
NOMBRE DEL PROYECTO	CAPTURA BIOMÉTRICA ITINERANTE
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	<p>OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas</p> <p>OGD.03: Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad.</p>
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES – DSR
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE REGISTROS DE IDENTIFICACIÓN
TIPO DE PROYECTO	GESTIÓN INTERNA
ALCANCE	Registro de datos a través de captura en vivo para los trámites de Inscripciones, Duplicados y Rectificación de imágenes y datos para los menores de edad desde los 8 meses hasta los 7 años de edad.
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No está satisfecha la cobertura de la población de menores de 8 meses hasta los 7 años de edad. ✓ Los ciudadanos deben traer la foto de sus menores para realizar los trámites.
BENEFICIARIOS	Ciudadanos (menores de edad) desde los 8 meses hasta los 7 años de edad





BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estandarizar los procedimientos de atención a través de la captura en vivo. ✓ Reducción de gastos adicionales que realizan los padres de los menores al tener que llevar una fotografía para los trámites de menores de 8 años. 			
	2025	2026	2027	Total
COSTO ESTIMADO	500,000	250,000		750,000

VIII.12.4.2 IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN

Cuadro 30. IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN

CÓDIGO	PROYECTO 06			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS DE AUTOGESTIÓN			
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.01: Consolidar la calidad de los servicios de identificación y registros civiles de todos los peruanos y peruanas, con énfasis en la población más vulnerable.			
	OGD.01: Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES – DSR			
ÓRGANOS DE CONTRIBUYEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficina de Tecnología de la Información ✓ Dirección de Registro de Identificación ✓ Dirección de Certificación y Servicios Digitales 			
TIPO DE PROYECTO	SERVICIO A CIUDADANOS			
ALCANCE	Permitirá la impresión de actas registrales correspondientes a los ciudadanos, e incorporar funcionalidades para automatizar los procesos de emisión de DNI electrónico (DNiE) y su personalización (impresión física y actualización lógica de las tarjetas inteligentes).			
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	No se tiene descentralizados los servicios, con estos nuevos equipos RENIEC puede llegar a centros comerciales y brindar sus servicios de forma automática y autónoma.			
BENEFICIARIOS	Ciudadanos que requieren realizar trámites en algún lugar diferente a los centros de atención de RENIEC			
BENEFICIOS	Descentraliza los servicios de RENIEC			
COSTO ESTIMADO	2025	2026	2027	Total
	500,000	350,000	350,000	1'200,000





VIII.12.4.3 AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI

Cuadro 31. AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI

CÓDIGO	PROYECTO 07			
NOMBRE DEL PROYECTO	AUTOMATIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DNI			
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.			
	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES – DSR			
ÓRGANOS DE CONTRIBUYEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección De Servicios Registrales – DSR ✓ Dirección de Certificación y Servicios Digitales 			
TIPO DE PROYECTO	SERVICIO A CIUDADANOS			
ALCANCE	<p>Adquisición e instalación: Compra de los dispositivos y su correcta instalación.</p> <p>Implementación: Puesta en marcha de los dispensadores en lugares estratégicos.</p> <p>Funcionamiento: Entrega de DNI las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p> <p>Mantenimiento: Asegurar el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>Capacitación: Instrucción al personal para el manejo de los dispensadores.</p>			
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	La problemática identificada es la ineficiencia y lentitud en la entrega de DNI, con largas filas y tiempos de espera, sumado a la limitación de horarios y puntos de atención, lo que dificulta el acceso oportuno al documento para los ciudadanos.			
BENEFICIARIOS	<p>Ciudadanos: Acceso rápido y fácil a su DNI, sin esperas.</p> <p>Instituciones gubernamentales: Mayor eficiencia y modernización en la entrega de documentos.</p> <p>Personal de atención ciudadana: Reducción de carga de trabajo y estrés.</p> <p>Sociedad en general: Trámites más ágiles y menos burocráticos.</p>			
BENEFICIOS	<p>Mayor eficiencia: Entrega rápida y ágil de DNI.</p> <p>Reducción de tiempos de espera: Disminuye filas y aglomeraciones.</p> <p>Disponibilidad 24/7: Permite obtener el documento en cualquier momento.</p> <p>Comodidad: Facilita el acceso al DNI en lugares convenientes.</p> <p>Seguridad: Proceso de entrega controlado y seguro.</p> <p>Modernización: Imagen de una institución actualizada y eficiente.</p> <p>Descentralización: Amplía los puntos de entrega del documento.</p>			
COSTO ESTIMADO	2025	2026	2027	Total
	500,000	350,000	350,000	1'200,000





VIII.12.5 OPH – OFICINA DE POTENCIAL HUMANO

VIII.12.5.1 SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS.

Cuadro 32. SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS.

CÓDIGO	PROYECTO 08
NOMBRE DEL PROYECTO	SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS.
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.
	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
ÓRGANOS DE CONTRIBUYEN	OFICINA DE POTENCIAL HUMANO
TIPO DE PROYECTO	GESTIÓN INTERNA
ALCANCE	Implantar una plataforma informática que permita automatizar los diferentes procesos de la Oficina de Potencial Humano y sus Unidades, es necesario contar con los siguientes módulos: Planillas, Boletas, Vacaciones digitales, Contratos y Adendas, presupuesto analítico de personal, Reclutamiento y Selección, Capacitación, Procedimientos Administrativos, Descansos Médicos y Subsidios a través de la plataforma WEB, Reporteador Dinámico.
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	Cálculos de nómina de forma manual, ocasionando reprocesos, base de datos de servidores no uniforme, demora en la atención, horas hombres que desgastan al equipo e impacta en su vida personal, riesgo de no tener históricos consistentes.
BENEFICARIOS	Servidores de la Oficina de Potencial Humano.
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Disponibilidad de la herramienta en plataforma virtual.✓ Facilita la segmentación de la información para un análisis adecuado.✓ Reducción de horas hombres.✓ Optimización de recursos (insumos logísticos, archivadores, papel, etc.).✓ Proporcionar agilidad en el proceso e interacción de varios usuarios en forma simultánea.✓ Mejor control de los ingresos, pagos efectuados, vacaciones, presupuesto, descansos médicos y subsidios, reclutamiento y selección, facilitando la auditoría y control de calidad de los mismos.✓ Los servidores perciben una mejor atención con información en línea y absolver en forma oportuna las consultas.✓ Mejorar el nivel de servicio de atención al cliente interno y fortalecer las relaciones interdependientes entre los órganos y unidades orgánicas.





COSTO ESTIMADO POR AÑO	2025	2026	2027	TOTAL
			97,500	97,500

VIII.12.6 OGD – OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VIII.12.6.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN RENIEC

Cuadro 33. IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN RENIEC

CÓDIGO	PROYECTO 09
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA EN EL RENIEC.
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	<p>OEI.05: Modernizar la gestión institucional.</p> <p>OGD.02: Fomentar la digitalización gradual de los procesos institucionales para mejorar servicios y adoptar nuevas formas de trabajo que permitan focalizarnos en actividades que generen valor público.</p> <p>OGD 05: Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.</p>
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Oficina de Gestión Documental - OGD
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	<ul style="list-style-type: none">✓ Oficina de Tecnologías de la Información✓ Oficina de Administración y Finanzas✓ Oficina de Planificación y Presupuesto✓ Oficina de Formación Ciudadana e Identidad
TIPO DE PROYECTO	Para Entidad (Gestión Interna)
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">✓ Consiste en la implementación de la Casilla Electrónica en la Entidad, con la finalidad que permita optimizar los procesos de notificación, a través de un sistema de transmisión electrónica de datos.✓ Proporcionará un método seguro y confiable para el intercambio de documentos y comunicaciones oficiales, lo que agiliza el proceso de trámites y reduce la posibilidad de extravío de información importante.✓ Ese proyecto deberá implementarse de acuerdo a los alcances de la Ley 31736 "Ley que regula la notificación Administrativa mediante Casilla Electrónica"
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	Retrasos en los procesos de contratación y altos costos de los servicios de mensajería, notificaciones infructuosas.
BENEFICIARIOS	Todas las personas naturales y jurídicas del país.





BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El uso de la casilla electrónica será un nuevo medio de notificación para los administrados, desde donde podrán acceder a las respuestas emitidas por la Entidad cuando hayan presentado sus solicitudes y/o requerimientos, a la que podrán acceder en forma gratuita y voluntaria, y estarían activos las 24 horas y los 365 días del año. ✓ Habrá un mayor orden, ya que las notificaciones emitidas por la Entidad estarían en un solo lugar con un soporte que garantice la seguridad respectiva. ✓ Con la digitalización del servicio de notificación se podrá ahorrar el uso de papel, ayudando al cuidado y sostenibilidad del medio ambiente. ✓ El uso de la Casilla Electrónica se fortalece la comunicación directa entre la Entidad y los administrados, ya que podrán recibir sus notificaciones sin intermediarios. 			
	COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027
	100,000	56,000	21,000	177,000

VIII.12.6.2 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE PCM EN RENIEC

Cuadro 34. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE PCM EN RENIEC

CÓDIGO	PROYECTO 10
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PCM EN EL RENIEC.
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI 05: Modernizar la gestión institucional.
	OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público.
	OGD.05: Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Oficina de Gestión Documental - OGD
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficina de Tecnologías de la Información ✓ Oficina de Administración y Finanzas ✓ Oficina de Planificación y Presupuesto ✓ Oficina de Formación Ciudadana e Identidad
TIPO DE PROYECTO	Para Entidad (Gestión Interna)





ALCANCE	<p>Consiste en la implementación del Sistema de Gestión Documental de la PCM, que permita optimizar los procesos de soporte de la Gestión Documental, a través de un Sistema de Tramite Documentario Digital alineado a la Transformación Digital del Estado.</p> <p>Ese proyecto deberá implementarse cuando la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM termine de desarrollar las funciones de notificaciones en el Sistema de Tramite Documentario del Estado. Por otro lado, la OTI, deberá informar cuales son los satélites o anexos relacionados a otros procesos que no son parte de la Gestión Documental, las mismas que deberán desarrollarse en sus propios aplicativos y/o plataformas respectivas.</p>								
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	<p>Debido a la capacidad limitada y antigüedad del software de gestión documental del RENIEC, no permite incorporar mejoras a los procesos de soporte de la Gestión Documental, simplificación administrativa y transformación digital (Sistema no amigable, no desarrollado en entorno web, lo que dificulta su conectividad y accesibilidad).</p>								
BENEFICIARIOS	UU.OO. del RENIEC								
BENEFICIOS	Contar con una sola Plataforma que integre todas actividades del Sistema de Gestión Documental (Recepción, emisión, notificación y archivo), y el uso del Refirma en los documentos administrativos.								
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	<table border="1"><thead><tr><th>2025</th><th>2026</th><th>2027</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>100,000</td><td>70,000</td><td>170,000</td></tr></tbody></table>	2025	2026	2027	TOTAL		100,000	70,000	170,000
2025	2026	2027	TOTAL						
	100,000	70,000	170,000						

VIII.12.7 DCSD – DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES

VIII.12.7.1 PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)

Cuadro 35. PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)

CÓDIGO	PROYECTO 11
NOMBRE DEL PROYECTO	PLATAFORMA CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS DIGITALES Y FIRMA REMOTA (SISTEMA DE CREACIÓN DE FIRMA REMOTA)
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	<p>OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.</p> <p>OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.</p>
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES





ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (OTI)
TIPO DE PROYECTO	SERVICIO AL CIUDADANO
ALCANCE	Funcionalidades principales: <ul style="list-style-type: none">• Almacenamiento centralizado de certificados digitales: Plataforma para almacenar y gestionar los certificados digitales de los usuarios. Esto permitirá un acceso controlado y la posibilidad de revocar o renovar certificados de forma centralizada.• Firma digital remota: Los usuarios podrán firmar documentos electrónicos desde cualquier dispositivo con acceso a internet, sin necesidad de dispositivos físicos como tokens USB.• Autenticación de usuarios: Se implementarán mecanismos de autenticación robustos para garantizar que solo los usuarios autorizados puedan acceder a los certificados y firmar documentos.• Seguridad: Se implementarán medidas de seguridad para proteger los certificados digitales y la información relacionada, incluyendo cifrado, control de acceso y auditoría.
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Dependencia de dispositivos físicos<ul style="list-style-type: none">○ Limitación de movilidad: Los sistemas tradicionales que utilizan tokens USB o tarjetas inteligentes obligan a los usuarios a tener el dispositivo físico consigo para firmar documentos○ Riesgo de pérdida o robo• Procesos ineficientes<ul style="list-style-type: none">○ Firma presencial○ Uso de papel• Problemas de seguridad<ul style="list-style-type: none">○ Vulnerabilidades de seguridad○ Falta de control de acceso
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none">• Usuarios finales<ul style="list-style-type: none">○ Empleados○ Clientes○ Ciudadanos• Organizaciones<ul style="list-style-type: none">○ Empresas○ Instituciones Publicas• Otros beneficiarios<ul style="list-style-type: none">○ Proveedores de servicios○ Auditores
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none">• Para usuarios:<ul style="list-style-type: none">○ Movilidad: Firma desde cualquier lugar y dispositivo con internet.○ Rapidez: Agiliza procesos, eliminando tiempos de espera.○ Sencillez: Facilidad de uso e integración con aplicaciones.○ Seguridad: Protección de datos y certificados.• Para organizaciones<ul style="list-style-type: none">○ Eficiencia: Optimiza procesos y reduce tiempos.○ Ahorro: Reduce costos de papel, envío y almacenamiento.○ Seguridad: Mayor control y protección de la información.





	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplimiento: Cumple con normativas de firma electrónica. ○ Escalabilidad: Se adapta al crecimiento de la organización. ○ Integración: Se integra con sistemas existentes. ○ Sostenibilidad: Reduce el impacto ambiental. 			
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027	TOTAL
	3'600,000	2'200,000	3'600,00	9'400,000

VIII.12.7.2 DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)

Cuadro 36. DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)

CÓDIGO	PROYECTO 12
NOMBRE DEL PROYECTO	DNI DIGITAL (BILLETERA DE CREDENCIALES)
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.
	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (OTI)
TIPO DE PROYECTO	SERVICIO AL CIUDADANO
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una aplicación móvil que permitirá a los ciudadanos acceder a su DNI digital, presentarlo en transacciones y realizar trámites online. • Emisión del DNI digital: Se establecerá un proceso para la emisión y entrega del DNI digital a los ciudadanos, a través de la aplicación móvil • Integración con bases de datos: Se conectará la plataforma con las bases de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para garantizar la autenticidad y actualización de la información. • Mecanismos de seguridad: Se implementarán medidas de seguridad como cifrado, firma digital y autenticación biométrica para proteger la identidad de los ciudadanos y prevenir el fraude. • Validación del DNI digital: Se establecerán mecanismos para que las instituciones públicas y privadas puedan validar la autenticidad del DNI digital presentado por los ciudadanos.





PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Incomodidad y riesgo de pérdida o robo: Llevar el DNI físico puede ser incómodo y existe el riesgo de perderlo o que sea robado, generando trámites engorrosos para obtener un duplicado y posibles casos de suplantación de identidad.• Dificultad para la verificación de autenticidad: La falsificación de documentos de identidad es un problema que puede dificultar la verificación de la identidad de las personas y facilitar el fraude.• Limitaciones para trámites online: Muchos trámites y servicios requieren la presentación del DNI físico, lo que impide o dificulta su realización de forma online.• Ineficiencia en procesos de identificación: La verificación manual de la identidad puede ser un proceso lento e ineficiente, especialmente en contextos con un alto volumen de personas, como aeropuertos o eventos masivos.• Acceso limitado a servicios: La falta de un documento de identidad digital puede limitar el acceso a servicios y plataformas online que requieren una identificación segura.
BENEFICIARIOS	<p>Ciudadanos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mayor comodidad y seguridad al llevar su identificación en formato digital.• Reducción del riesgo de pérdida o robo del DNI físico.• Acceso a trámites y servicios online de forma más rápida y sencilla.• Mayor control sobre su información personal. <p>Entidades públicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Agilización de trámites y procesos administrativos.• Reducción de costos asociados a la emisión y gestión de DNI físicos.• Mayor eficiencia en la verificación de la identidad de las personas.• Mejora en la seguridad y prevención del fraude. <p>Empresas privadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Simplificación de procesos de identificación de clientes.• Reducción del riesgo de fraude en transacciones online.• Mayor seguridad en la contratación de personal.• Mejora en la experiencia del cliente al agilizar procesos.
BENEFICIOS	<p>Para los ciudadanos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comodidad y portabilidad: Llevar el DNI siempre contigo en tu dispositivo móvil, sin riesgo de pérdida o deterioro.• Seguridad: Reduce el riesgo de robo de identidad y falsificación de documentos.• Agilidad: Realiza trámites online de forma rápida y sencilla, sin necesidad de desplazamientos.• Accesibilidad: Facilita el acceso a servicios y plataformas digitales que requieren identificación.• Control: Mayor control sobre el uso de tu información personal <p>Para las entidades públicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Eficiencia: Optimiza los procesos de identificación y autenticación de ciudadanos.





	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro: Reduce costos de emisión y gestión de documentos físicos. • Seguridad: Minimiza el riesgo de fraude y suplantación de identidad. • Modernización: Impulsa la transformación digital de la administración pública. <p>Para las empresas privadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad: Aumenta la seguridad en las transacciones y la contratación de personal. • Eficiencia: Agiliza los procesos de onboarding de clientes y la firma de contratos. • Innovación: Permite ofrecer nuevos servicios y experiencias digitales a los clientes. 			
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027	TOTAL
		3'500,000	3'000,000	6'500,000

VIII.12.7.3 PLATAFORMA DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN X-ROAD RENIEC

Cuadro 37. Plataforma de Suministros de Información X-ROAD RENIEC

CÓDIGO	PROYECTO 13
NOMBRE DEL PROYECTO	PLATAFORMA DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN X-ROAD RENIEC
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.
	OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES
TIPO DE PROYECTO	GESTIÓN INTERNA
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de la plataforma X-Road: Implementación de los servidores de seguridad, los servidores de servicios y los directorios de servicios. • Desarrollo de conectores e interfaces: Creación de conectores para integrar los sistemas existentes de RENIEC con X-Road y desarrollo de interfaces (APIs) para exponer los servicios de RENIEC. • Gestión de certificados digitales: Implementación de una infraestructura de claves públicas (PKI) para la emisión y gestión de certificados digitales. • Capacitación: Capacitación del personal de RENIEC en el uso y la administración de X-Road.





PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	<p>Intercambio de datos ineficiente y poco seguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> RENIEC comparte información con diversas entidades públicas y privadas mediante convenios. El método actual, basado en IP fijo, usuario y contraseña, es vulnerable a interceptaciones y accesos no autorizados. La falta de un sistema de intercambio seguro expone datos sensibles de los ciudadanos y genera riesgos de seguridad. <p>Falta de control y trazabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe un control centralizado sobre quién accede a qué datos y con qué propósito. Es difícil rastrear el origen de las consultas y detectar posibles usos indebidos de la información. La falta de trazabilidad dificulta la detección de filtraciones de datos y la asignación de responsabilidades. 			
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> RENIEC Entidades públicas y privadas 			
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la eficiencia en los procesos de negocio. X-Road permite automatizar procesos que antes eran manuales, lo que reduce los tiempos y los costos. Mejora de la calidad de los datos. X-Road permite validar los datos antes de que sean intercambiados, lo que reduce la posibilidad de errores. Mejora de la seguridad. X-Road utiliza mecanismos de seguridad para proteger los datos de accesos no autorizados. 			
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027	TOTAL
	300,000	100,000	100,000	500,000

VIII.12.8 OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN – OTI

VIII.12.8.1 RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Cuadro 38. Renovación de Equipos Informáticos

CÓDIGO	PROYECTO 14
NOMBRE DEL PROYECTO	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO (PEI/OGD)	OEI.01: Consolidar la calidad de los servicios de identificación y registros civiles de todos los peruanos y peruanas, con énfasis en la población más vulnerable.
	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.
	OGD.04 Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DSR, DRI, DRC, DCSD, OTI
ÓRGANOS QUE CONTRIBUYEN	DSR, DRI, DRC, DCSD, OTI, OAF





TIPO DE PROYECTO	Servicios al ciudadano.			
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">Adquisición de Equipos Informáticos para mantener la capacidad operativa en los Centros de Atención y Centros de Procesamiento a cargo de la DSR, DRI y DRC.			
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	<ul style="list-style-type: none">Reducción de la capacidad operativa del RENIEC en los Centros de Atención y Centros de Procesamiento, por la obsolescencia y vida útil cumplida de los activos (equipos, mobiliario, intangibles) que intervienen en los procesos misionales.			
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none">Usuarios de los servicios misionales del RENIEC.			
BENEFICIOS	Capacidad operativa adecuada en los Centros de Atención y Centros de Procesamiento. Los ciudadanos seguirán accediendo a los servicios misionales del RENIEC.			
COSTO ESTIMADO POR AÑOS	2025	2026	2027	TOTAL
	350,400	10'586,800	24'054,600	34,991,800





VIII.13 ANEXO 14. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

VIII.13.1 Ficha Técnica del Indicador N°01

Cuadro 39. Ficha Técnica del Indicador N°01

Ficha Técnica del Indicador N°01				
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01: Consolidar la calidad de los servicios de identificación y registros civiles de todos los peruanos y peruanas, con énfasis en la población más vulnerable.			
Objetivo Gobierno Digital	Dimensión: Servicios			
	OGD.01: Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital			
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado por el RENIEC de manera virtual.			
Justificación:	El indicador permitirá conocer que tan satisfechos están las personas con los servicios brindados por el RENIEC de manera virtual.			
Responsable del indicador:	Oficina de Comunicaciones y Prensa			
Limitaciones del indicador:	Ninguna			
Método de Cálculo:	Número de respuestas de alternativa (e4 y e5)/Número de respuestas de alternativas (e1, e2, e3, e4 y e5)*100 Pregunta: 4. En general, ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el producto o servicio recibido? Alternativas de la pregunta, donde: e1=muy insatisfecho, e2=insatisfecho, e3=neutral, e4=satisfecho y e5=muy satisfecho. (Escala de Likert)			
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			
Supuestos:	Para que el indicador evolucione favorablemente, se requiere que los dueños de los procesos vinculados al ofrecimiento de los servicios a la ciudadanía y grupos de interés, promuevan acciones que permitan incrementar el nivel de satisfacción de las personas.			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Base de datos: Encuesta de satisfacción del RENIEC.			
	Valor de línea de base	Metas		
Año:	2024	2025	2026	2027
Valor:	64%	65%	66%	67%





VIII.13.2 Ficha Técnica del Indicador N°02

Cuadro 40. Ficha Técnica del Indicador N°02

Ficha Técnica del Indicador N°02					
Objetivo Institucional	Estratégico	OEI.02: Impulsar la identidad digital con servicios e innovaciones dirigidos a la población y a entidades públicas y privadas.			
		Dimensión: Servicios			
Objetivo Digital	Gobierno	OGD.01: Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y actores que promueven la identidad digital y la firma digital			
Nombre del indicador:		Cantidad de servicios digitales implementados			
Justificación:		Conocer el avance en la digitalización de los servicios que se ofrecen a los administrados (personas naturales y jurídicas) para determinar el nivel de transformación digital de los mismos.			
Responsable indicador:	del	Dirección de Certificación y Servicios Digitales			
Limitaciones indicador:	del	Ninguna			
Método de Cálculo:		Número de servicios digitales implementados. Para los proyectos de implementación de servicios de ejecución multianual, cada etapa se considera como un proyecto por año.			
Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
Supuestos:		<p>Un servicio digital implementado es aquel servicio brindado al usuario que tiene las siguientes consideraciones:</p> <p>Un servicio nuevo que cuenta con un porcentaje digital en su procedimiento de atención (semidigital).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un servicio semidigital que incrementa su nivel porcentual digital. • Un nuevo servicio totalmente digital. • Un servicio digital al que se le ha incluido nuevas funcionalidades. 			
Fuente y base de datos:		Información de servicios digitales gestionados por la Dirección de Certificación y Servicios Digitales.			
		Valor de línea de base	Metas		
Año:		2024	2025	2026	2027
Valor:		1	4	7	4





VIII.13.3 Ficha Técnica del Indicador N°03

Cuadro 41. Ficha Técnica del Indicador N°03

Ficha Técnica del Indicador N°03					
Objetivo Institucional	Estratégico	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.			
		Dimensión: Procesos			
Objetivo Gobierno Digital		OGD.02: Fomentar la digitalización progresiva de los procesos institucionales para mejorar servicios y que generen valor público			
Nombre del indicador:		Porcentaje de hitos alcanzados del proyecto de certificación del Sistema Integrado de Gestión			
Justificación:		El indicador permite medir el avance y cumplimiento de los hitos alcanzados de certificación del Sistema Integrado de Gestión para tomar acciones preventivas y correctivas en el desarrollo del proyecto y la ampliación de cobertura			
Responsable del indicador:		Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización			
Limitaciones del indicador:		Ninguna			
Método de Cálculo:		(Número de hitos alcanzados del proyecto de certificación del Sistema Integrado de Gestión) / (Número de hitos programados del proyecto de certificación del Sistema Integrado de Gestión) x100			
Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
Supuestos:		Para que el indicador evolucione favorablemente los dueños de los procesos, necesitan promover proyectos que permitan incrementar el nivel de madurez digital de los procesos.			
Fuente y base de datos:		Fuente de datos: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. Base de Datos: Informe de avances del proyecto de implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el RENIEC.			
		Valor de línea de base	Metas		
Año:		2024	2025	2026	2027
Valor:		0%	20%	40%	60%





VIII.13.4 Ficha Técnica del Indicador N°04

Cuadro 42. Ficha Técnica del Indicador N°04

Ficha Técnica del Indicador N°04					
Objetivo Institucional	Estratégico	OEI.04: Fortalecer la institucionalidad democrática mediante servicios electorales brindados a organismos electorales, organizaciones políticas y población en general.			
Objetivo Gobierno Digital		Dimensión: Data			
		OGD.03: Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad			
Nombre del indicador:		Cantidad de conjuntos de datos (DataSet) publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos protegiendo los datos personales.			
Justificación:		El indicador se relaciona con la publicación de datos e información del RENIEC, contemplando la protección de datos personales, para el uso de los interesados, sociedad civil, academia, entre otros.			
Responsable del indicador:		Oficina de Comunicaciones y Prensa			
Limitaciones del indicador:		Ninguna			
Método de Cálculo:		Número de conjuntos de datos abiertos (DataSets) del RENIEC que permanecen publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos.			
Sentido esperado del indicador:		Constante			
Supuestos:		Cada año el Comité de Datos Abiertos evaluará la posible incorporación de nuevos conjuntos de datos (DataSets) siguiendo el procedimiento establecido por SGTD-PCM, considerando lo cual las metas podrán revisarse en futuras actualizaciones al PGTD 2025-2027.			
Fuente y base de datos:		Catálogo de Datos Abiertos del RENIEC			
		Valor de línea de base	Metas		
Año:		2024	2025	2026	2027
Valor:		30	30	30	30





VIII.13.5 Ficha Técnica del Indicador N°05

Cuadro 43. Ficha Técnica del Indicador N°05

Ficha Técnica del Indicador N°05					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.				
Objetivo Digital	Objetivo Gobierno	Dimensión: Data			
		OGD.03: Fomentar el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel de sector público y privado en el marco de la protección de datos personales y ciberseguridad			
Nombre del indicador:	Cantidad de atenciones a nuevos requerimientos informáticos a través de dashboards/tableros para la toma de decisiones.				
Justificación:	Las diferentes UUOO del RENIEC y la Alta Dirección requieren información confiable, segura y disponible que les permita la toma de decisiones y el acceso a los datos seguros según corresponda.				
Responsable del indicador:	Oficina de Tecnologías de la Información				
Limitaciones del indicador:	Ninguna				
Método de Cálculo:	Número de requerimientos informáticos atendidos a través de dashboards/tableros para la toma de decisiones.				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Contar con la vigencia de licencias de la herramienta de Extracción, transformación y carga de datos ETL ANATELLA y de la Herramienta de inteligencia de negocios Microstrategy, para continuar con el desarrollo de tableros y su uso en toda la institución.				
Fuente y base de datos:	Base de datos transaccionales institucionales.				
	Valor de línea de base	Metas			
Año:	2024	2025	2026	2027	
Valor:	4	4	5	6	





VIII.13.6 Ficha Técnica del Indicador N°06

Cuadro 44. Ficha Técnica del Indicador N°06

Ficha Técnica del Indicador N°06					
Objetivo Institucional	Estratégico	OEI.03: Garantizar la autenticación de las personas de manera segura para el cumplimiento de sus funciones de entidades públicas y privadas.			
Objetivo Gobierno Digital		Dimensión: Tecnología			
		OGD.04: Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad operativa, conectividad, escalabilidad e interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.			
Nombre del indicador:		Cantidad de proyectos ejecutados para fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica.			
Justificación:		RENIEC requiere modernizar su infraestructura tecnológica la misma que ha estado sin upgrade importante en los últimos años.			
Responsable indicador:		del	Oficina de Tecnologías de la Información		
Limitaciones indicador:		del	Ninguna		
Método de Cálculo:		Número de proyectos ejecutados para fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica			
Sentido esperado del indicador:		Constante			
Supuestos:		El proyecto de arquitectura institucional nos debe apoyar de forma consistentemente en la adopción de infraestructura flexible e innovadora al 2027 y de allí su sostenibilidad para la mejora de nuestros servicios a la población de forma consistente.			
Fuente y base de datos:		Registro de Proyectos de Infraestructura Implementados.			
		Valor de línea de base	Meta		
Año:		2024	2025	2026	2027
Valor:		3	3	3	3





VIII.13.7 Ficha Técnica del Indicador N°07

Cuadro 45. Ficha Técnica del Indicador N°07

Ficha Técnica del Indicador N°07					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05: Modernizar la gestión institucional.				
	Dimensión: Personas				
Objetivo Gobierno Digital	OGD.05: Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital, gestión del conocimiento y aprendizaje continuo.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de funcionarios y servidores del RENIEC que culminan satisfactoriamente los cursos de transformación digital.				
Justificación:	El indicador permitirá medir el nivel de aprovechamiento de las capacitaciones brindadas a funcionarios y servidores del RENIEC relacionadas a transformación digital.				
Responsable del indicador:	Oficina de Formación Ciudadana e Identidad				
Limitaciones del indicador:	Ninguna				
Método de Cálculo:	% de funcionarios y servidores públicos del RENIEC que culminan satisfactoriamente los cursos de transformación digital / Número total de funcionarios y servidores del RENIEC que llevaron los cursos de transformación digital.				
Sentido esperado del indicador:	Constante				
Supuestos:	Se considerará segmentar a los servidores para la impartición de los cursos.				
Fuente y base de datos:	Reporte de las calificaciones a los funcionarios y servidores que cursaron las capacitaciones.				
	Valor de línea de base	Logros esperados			
Año:	2024	2025	2026	2027	
Valor:	96.0%	96.0%	96.0%	96.0%	

